



**La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador:
Metodología de Auditoría Integral (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)**

Domínguez Ayala, Malena Elizabeth y Maldonado Tapia, Mateo Sebastián

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad
y Auditoría

Dra. Camacho Estrada, Eugenia Floripez, Msc.

10 de marzo del 2022



SEPS_DOMINGUEZ_MALDONADO MATEO.pdf

Scanned on: 3:5 February 26, 2022 UTC



Overall Similarity Score



Results Found



Total Words in Text

Identical Words	0
Words with Minor Changes	0
Paraphrased Words	0
Omitted Words	0



Firmado electrónicamente por:
EUGENIA FLORÍPEZ
CAMACHO ESTRADA



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de integración curricular, **“La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)”** fue realizado por los señores **Domínguez Ayala, Malena Elizabeth y Maldonado Tapia, Mateo Sebastián** el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido, por lo tanto cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustente públicamente.

Sangolquí, 25 de febrero de 2022



Firmado electrónicamente por:

**EUGENIA FLORÍPEZ
CAMACHO ESTRADA**

**Dra. Eugenia Florípez Camacho Estrada, Msc.
C. C. 1801538222
ID. L00007679**



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

RESPONSABILIDAD DE AUTORÍA

Nosotros, **Dominguez Ayala, Malena Elizabeth y Maldonado Tapia, Mateo Sebastián**, con cédulas de ciudadanía n° 2350123044 y 1726633447, declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de integración curricular: **La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)**, es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos legales, teóricos, científicos, técnicos, y metodológicos establecidos por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas.

Sangolquí, 25 de febrero de 2022

Firma

Dominguez Ayala, Malena Elizabeth

C.C.: 2350123044

Firma

Maldonado Tapia, Mateo Sebastián

C.C.: 1726633447



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DEL
COMERCIO**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Nosotros **Domínguez Ayala, Malena Elizabeth y Maldonado Tapia, Mateo Sebastián**, con cédulas de ciudadanía n° **2350123044** y **1726633447**, autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar el trabajo de integración curricular: **La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria)** en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 25 de febrero de 2022

Firma

Domínguez Ayala, Malena Elizabeth

C.C.: 2350123044

Firma

Maldonado Tapia, Mateo Sebastián

C.C.: 1726633447

Dedicatoria

El presente trabajo de la unidad de integración curricular está dedicado a nuestras familias, profesores y amigos, quienes formaron parte de nuestro proceso de aprendizaje como profesionales y personas.

Malena Elizabeth Domínguez Ayala

Mateo Sebastián Maldonado Tapia

Agradecimientos

A Dios, nuestros padres, hermanos y amigos por el esfuerzo y apoyo recibido para el cumplimiento de nuestras metas. Al Dr. Aníbal Altamirano, quien como director de la carrera supo guiarnos y motivarnos para el logro de nuestros objetivos. A la Dra. Eugenia Camacho, quien con su paciencia, compromiso y conocimiento contribuyó al desarrollo de la presente investigación.

Malena Elizabeth Domínguez Ayala

Mateo Sebastián Maldonado Tapia

Índice

Resumen.....	17
Abstract.....	18
Introducción.....	19
Capítulo I.....	20
Problema de Investigación	20
Objetivos de la investigación	20
Preguntas de investigación.....	20
Árbol de Problemas.....	21
Justificación.....	23
Viabilidad.....	24
Limitaciones	25
Capítulo II.....	27
Marco Teórico	27
Antecedentes	27
Definición de Auditoría	30
Clasificación de la Auditoría.....	31
Fases de auditoría	33
Auditoría Integral.....	34
Principios de la Economía Popular y Solidaria.....	40
Diferencias entre la EPS y las SFPS con las Sociedades de Capital	40
Generalidades y Atribuciones Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ...	41

Marco Normativo.....	64
Marco Conceptual.....	72
Capítulo III.....	81
Metodología de Investigación.....	81
Diseño de la Investigación.....	81
Enfoques de la Investigación.....	82
Población.....	83
Criterios de inclusión para la muestra.....	84
Criterios de exclusión para la muestra.....	84
Muestra.....	84
Fuentes de Información.....	87
Instrumentos de recolección de información.....	88
Procedimiento de ejecución.....	90
Metodología Estadística.....	91
Capítulo IV.....	93
Resultados e Interpretación.....	93
Resultados e Interpretación de las Entrevistas.....	93
Resultados e Interpretación de las Encuestas.....	97
Capítulo V.....	156
Conclusiones y Recomendaciones.....	156
Conclusiones.....	156

Recomendaciones	158
Bibliografía	161
Anexos	166

Índice de Figuras

Figura 1 Árbol de Problemas	22
Figura 2 Composición de la Auditoría Integral	35
Figura 3 Diferenciación entre las EPS y las SFPS	41
Figura 4 Composición del SFPS por segmentos a diciembre de 2020	45
Figura 5 Auditores calificados por la SEPS.....	97
Figura 6 Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)	98
Figura 7 Auditores Externos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)	98
Figura 8 Auditores Internos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)	99
Figura 9 Funcionarios Internos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año).....	99
Figura 10 Rubros auditados en OEPS	100
Figura 11 Auditores Externos - Rubros auditados en OEPS	101
Figura 12 Auditores Internos - Rubros auditados en OEPS	101
Figura 13 Funcionarios Internos - Rubros auditados en OEPS.....	102
Figura 14 Diagnóstico Preliminar de Auditoría.....	103
Figura 15 Auditores Externos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría	103
Figura 16 Auditores Internos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría.....	104
Figura 17 Funcionarios Internos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría	104
Figura 18 Etapas del Proceso de Auditoría.....	105
Figura 19 Auditores Externos - Etapas del Proceso de Auditoría	106
Figura 20 Auditores Internos - Etapas del Proceso de Auditoría.....	106
Figura 21 Funcionarios Internos - Etapas del Proceso de Auditoría	107
Figura 22 Planificación de Auditoría (Tiempo)	108
Figura 23 Auditores Externos - Planificación de Auditoría (Tiempo).....	109
Figura 24 Auditores Internos - Planificación de Auditoría (Tiempo)	109

Figura 25 Funcionarios Internos - Planificación de Auditoría (Tiempo).....	110
Figura 26 Ejecución de Auditoría (Tiempo).....	111
Figura 27 Auditores Externos - Ejecución de Auditoría (Tiempo).....	111
Figura 28 Auditores Internos - Ejecución de Auditoría (Tiempo).....	112
Figura 29 Funcionarios Internos - Ejecución de Auditoría (Tiempo)	112
Figura 30 Comunicación de Resultados (Tiempo).....	113
Figura 31 Auditores Externos - Comunicación de Resultados (Tiempo).....	114
Figura 32 Auditores Internos - Comunicación de Resultados (Tiempo).....	114
Figura 33 Funcionarios Internos - Comunicación de Resultados (Tiempo)	115
Figura 34 Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría	116
Figura 35 Auditores Externos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría	117
Figura 36 Auditores Internos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría	117
Figura 37 Funcionarios Internos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría	118
Figura 38 Proceso de Supervisión de Auditoría.....	118
Figura 39 Auditores Externos - Proceso de Supervisión de Auditoría	119
Figura 40 Auditores Internos - Proceso de Supervisión de Auditoría.....	120
Figura 41 Funcionarios Internos - Proceso de Supervisión de Auditoría	120
Figura 42 Equipo Multidisciplinario de Auditoría	121
Figura 43 Auditores Externos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría.....	122
Figura 44 Auditores Internos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría	122
Figura 45 Funcionarios Internos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría.....	123
Figura 46 Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS.....	124
Figura 47 Auditores Externos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS.....	125
Figura 48 Auditores Internos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS.....	125
Figura 49 Funcionarios Internos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS ...	126
Figura 50 Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría	127

Figura 51 Auditores Externos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría	128
Figura 52 Auditores Internos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría.....	128
Figura 53 Funcionarios Internos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría	129
Figura 54 Papeles de Trabajo de Auditoría.....	129
Figura 55 Auditores Externos - Papeles de Trabajo de Auditoría	130
Figura 56 Auditores Internos - Papeles de Trabajo de Auditoría.....	131
Figura 57 Funcionarios Internos - Papeles de Trabajo de Auditoría	131
Figura 58 Técnicas de Auditoría.....	132
Figura 59 Auditores Externos - Técnicas de Auditoría	132
Figura 60 Auditores Internos - Técnicas de Auditoría.....	133
Figura 61 Funcionarios Internos - Técnicas de Auditoría	133
Figura 62 Tipos de Evidencia de Auditoría	134
Figura 63 Auditores Externos - Tipos de Evidencia de Auditoría	135
Figura 64 Auditores Internos - Tipos de Evidencia de Auditoría	135
Figura 65 Funcionarios Internos - Tipos de Evidencia de Auditoría.....	136
Figura 66 Herramientas de Control Interno.....	137
Figura 67 Auditores Externos - Herramientas de Control Interno.....	137
Figura 68 Auditores Internos - Herramientas de Control Interno.....	138
Figura 69 Funcionarios Internos - Herramientas de Control Interno	138
Figura 70 Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros.	139
Figura 71 Auditores Externos Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros	140
Figura 72 Auditores Internos Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros	140
Figura 73 Funcionarios Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros.....	141

Figura 74 Auditoría Integral para OEPS.....	142
Figura 75 Auditores Externos - Auditoría Integral para OEPS	142
Figura 76 Auditores Internos - Auditoría Integral para OEPS.....	143
Figura 77 Funcionarios Internos - Auditoría Integral para OEPS	143
Figura 78 Fortalezas al auditar OEPS.....	144
Figura 79 Auditores Externos - Fortalezas al auditar OEPS.....	145
Figura 80 Auditores Internos - Fortalezas al auditar OEPS.....	145
Figura 81 Funcionarios Internos - Fortalezas al auditar OEPS	146
Figura 82 Debilidades al auditar OEPS.....	147
Figura 83 Auditores Externos - Debilidades al auditar OEPS	147
Figura 84 Auditores Internos - Debilidades al auditar OEPS.....	148
Figura 85 Funcionarios Internos - Debilidades al auditar OEPS	148
Figura 86 Función de la SEPS en el proceso de auditoría.....	149
Figura 87 Auditores Externos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría.....	149
Figura 88 Auditores Internos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría	150
Figura 89 Funcionarios Internos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría	150
Figura 90 Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS.....	151
Figura 91 Auditores Externos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS.....	151
Figura 92 Auditores Internos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS.....	152
Figura 93 Funcionarios Internos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS.....	152
Figura 94 Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS.....	153
Figura 95 Auditores Externos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS.....	154

Figura 96 Auditores Internos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS.....	154
Figura 97 Funcionarios Internos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS.....	155

Índice de Tablas

Tabla 1 Clasificación de la Auditoría.....	32
Tabla 2 Técnicas de Auditoría Integral	39
Tabla 3 Metodología de la Investigación No Experimental	81
Tabla 4 Cuadro Comparativa del Proceso de Auditoría a las OEPS	94

Resumen

La auditoría es un proceso mediante el cual se evalúa el cumplimiento financiero, normativo, administrativo y/o de control interno, que es necesario para el reconocimiento de la situación actual de una organización, sea pública o privada. En este sentido, para la realización de una auditoría eficiente, es importante la estructuración de su proceso y la aplicación de metodologías según las necesidades del sector.

En el desarrollo de la presente investigación se analiza el proceso de auditoría y las metodologías aplicadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como ente de control del Sector Financiero Popular y Solidario. Para esto la SEPS diseñó el Sistema de Seguimiento Integral, en el cual se cargan los informes de auditoría que contienen las actividades realizadas en el diagnóstico preliminar, planificación, ejecución, comunicación de resultados y seguimiento y control.

En base al diagnóstico obtenido, se determina la importancia de la sistematización de las operaciones que realizan las organizaciones, en función de lograr una evaluación de auditoría integral que identifique riesgos de manera oportuna y de importancia relativa. Al respecto, es necesario contar con normativa que regule el proceso de auditoría con enfoque a la tecnología y seguridad de la información, para que funcionarios de la SEPS, auditores internos y externos garanticen un control adecuado y completo, atendiendo a las nuevas necesidades del sector.

- Palabras clave:

- **PROCESO DE AUDITORÍA**
- **SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**
- **AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA**

Abstract

The audit is a process through which financial, regulatory, administrative, and/or internal control compliance is evaluated, which is necessary for the recognition of the current situation of an organization, whether public or private. In this sense, in order to carry out an efficient audit, it is important to structure its process and apply methodologies according to the needs of the sector.

In the development of this research, the auditing process and the methodologies applied by the Superintendence of Popular and Solidarity Economy, as a control entity of the Popular and Solidarity Financial Sector, are analyzed. For this, the SEPS created the Comprehensive Monitoring System, in which the audit reports containing the activities carried out in the preliminary diagnosis, planning, execution, communication of results, and monitoring and control are uploaded.

Based on the diagnosis obtained, the importance of the systematization of the operations carried out by the organizations is determined, in order to achieve a comprehensive audit evaluation that identifies risks in a timely manner and of relative importance. In this regard, it is necessary to have regulations that regulate the audit process with a focus on technology and information security, so that SEPS officials, internal and external auditors guarantee adequate and complete control, meeting the new needs of the sector.

- Keywords:

- **AUDIT PROCESS**
- **SUPERINTENDENCE OF POPULAR AND SOLIDARITY ECONOMY**
- **INTERNAL AND EXTERNAL AUDIT**

Introducción

La presente investigación es la primera fase del proyecto general denominado “La Auditoría en la detección de fraudes en el sector público privado del Ecuador: Metodología de Auditoría Integral”, en esta fase el objetivo principal es realizar un diagnóstico del proceso de auditoría y de las metodologías existentes en la Economía Popular y Solidaria mediante el levantamiento de información de fuentes primarias y secundarias, a través de instrumentos de recolección de datos como las entrevistas y encuestas, para posteriormente procesar y analizar los datos recopilados.

La investigación basa su teoría en libros, papers, revistas científicas e información de las fuentes oficiales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, esto como un antecedente a los procesos de auditoría y las metodologías aplicadas en los últimos años. La opinión de los expertos será contrastada con los nuevos resultados encontrados por parte de los investigadores para fundamentar el diagnóstico a realizar.

El eje central de la investigación está enfocado en los auditores y analistas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), auditores internos y firmas de auditoría externa que controlan a las organizaciones de este sector, quienes constituyen la muestra a analizar y responderán a los instrumentos de recolección de información. El procesamiento de las respuestas se realiza mediante el programa Power BI, el cual recopila bases de datos, ejecuta un análisis porcentual o numérico y genera gráficos dinámicos que servirán para la emisión de conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I

Problema de Investigación

Una vez definida la idea de investigación, es necesaria su estructuración de manera formal, para esto se realiza el planteamiento del problema de investigación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el planteamiento del problema se define como el “desarrollo de la idea en cinco elementos: 1) objetivos de investigación, 2) preguntas de investigación, 3) justificación de la investigación, 4) viabilidad de la investigación y 5) evaluación de las deficiencias en el conocimiento del problema” (p.36). En este sentido, el presente capítulo dará respuesta a los cinco elementos.

Objetivos de la investigación

- **General**
 - Realizar un diagnóstico del proceso de auditoría y de la metodología que aplican los auditores bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el Ecuador.
- **Específicos**
 - Levantar información de fuentes primarias y secundarias.
 - Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información a los auditores calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
 - Procesar y analizar los datos recopilados mediante la utilización del programa Power BI.

Preguntas de investigación

Como interrogantes ante el planteamiento de los objetivos del problema de investigación, se responden las siguientes preguntas:

- **¿Qué se plantea investigar?**

El proceso de auditoría y las metodologías existentes en la auditoría realizada a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, auditores internos y externos.

- **¿Por qué se investiga?**

Porque se busca realizar un diagnóstico de la aplicación de la auditoría en el sector de la Economía Popular y Solidario, el cual aportará información al tema de investigación general.

- **¿Cómo se va a realizar la investigación?**

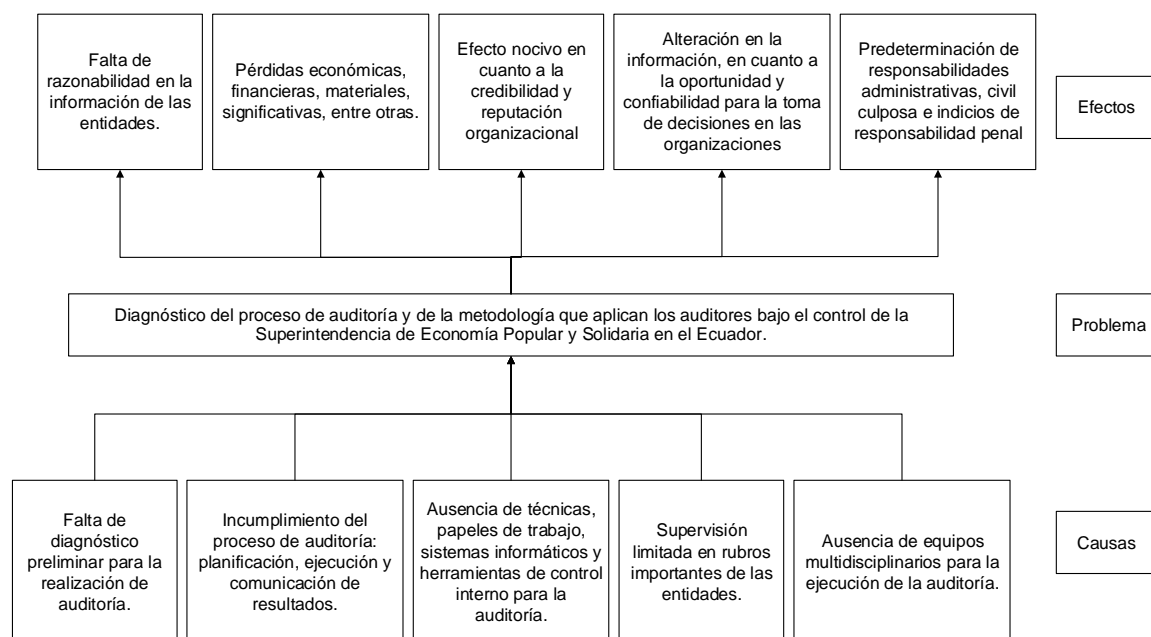
Mediante levantamiento de información primaria y secundaria, instrumentos de recopilación como entrevistas y encuestas; además del respectivo procesamiento de la información obtenida para la emisión de conclusiones y recomendaciones.

Árbol de Problemas

Según Martínez y Fernández (2008), el árbol de problemas es:

Una técnica que facilita la identificación y organización de las causas y consecuencias de un problema. Por tanto, es complementaria, y no sustituye, a la información de base. El tronco del árbol es el problema central, las raíces son las causas y la copa los efectos. La lógica es que cada problema es consecuencia de los que aparecen debajo de él y, a su vez, es causante de los que están encima, reflejando la interrelación entre causas y efectos. (p.2)

En este sentido, se presenta el siguiente árbol de problemas:

Figura 1*Árbol de Problemas*

Nota. La figura representa el árbol de problemas, asumiendo que el proceso de auditoría y metodologías aplicadas a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, son deficientes; la lectura de la figura es a partir de las causas que originan el problema y producen los efectos.

Al generar un diagnóstico del proceso de auditoría y las metodologías existentes, se debe plantear como problema la deficiencia en dichos procesos. Los cuales están causados por la falta de diagnóstico preliminar para la realización de auditoría; el incumplimiento del proceso de auditoría (planificación, ejecución y comunicación de resultados); la ausencia de técnicas, papeles de trabajo y herramientas de control interno; la supervisión limitada en rubros importantes para las entidades; y la ausencia de equipos multidisciplinarios que ejecuten la auditoría.

Estas causas producen el problema, el cual tiene como efectos la falta de razonabilidad en la información de las entidades; pérdidas económicas, financieras, materiales, significativas, entre otras; disminución de credibilidad y reputación

organizacional; alteración de la información en cuanto a oportunidad y confiabilidad para la toma de decisiones; y predeterminación de responsabilidades administrativas, civiles culposas e indicios de responsabilidad penal.

Justificación

Para justificar la presente investigación, es necesario analizar los siguientes cuestionamientos:

- **¿Es conveniente?**

La investigación permite estudiar el proceso y metodologías de auditoría aplicados a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, tiene un enfoque específico a este sector económico de crecimiento constante, que permitirá medir de manera cualitativa y cuantitativa la ejecución de la auditoría por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, auditores internos y externos calificados por este ente de control. De esta manera, se aporta datos al tema general de investigación, resultando conveniente su ejecución.

- **¿Cuál es su valor teórico?**

Se recopilará información primaria, a través de entrevistas y encuestas, y secundaria, mediante libros, papers y datos del portal oficial de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, lo cual sustentará teóricamente la problemática de investigación, contribuyendo a conocer y entender la situación actual del proceso y metodologías de auditoría aplicadas en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

- **¿Cuál es su utilidad metodológica?**

En base a los resultados obtenidos del proceso y metodologías de auditoría en la Economía Popular y Solidaria, se realizará el procesamiento y análisis de la información mediante el programa Power BI, obteniendo conclusiones de la investigación que permitirán emitir recomendaciones de mejora que serán parte de la descripción previa del tema general de investigación.

Viabilidad

Mellado (2019), afirma que:

El alcance de la investigación se deriva de la definición del problema que se aborda en el estudio, puesto que un problema amplio en su definición, implicaría una estrategia con mayores recursos, tiempo y otros aspectos teóricos y técnicos que ponen de relieve los márgenes de lo posible.

En este sentido, para determinar la viabilidad de la investigación se presentan los siguientes aspectos:

- **Recurso Tiempo**

La investigación es realizada en el periodo comprendido entre octubre de 2021 a febrero de 2022.

- **Recursos Financieros**

No existirá un gasto considerable de recursos financieros, además de los incurridos para asistir a las entrevistas y realización de encuestas, los cuales son mínimos.

- **Recursos Humanos**

Los investigadores son Malena Domínguez y Mateo Maldonado, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

- **Recursos Materiales**

Se hará uso de equipos de computación (2 laptops), en los cuales se llevará a cabo la redacción de la investigación y procesamiento de datos. Para el caso de las entrevistas, se utilizará una grabadora de voz y video, de ser el caso para mantener evidencia de la ejecución de la misma.

Limitaciones

La principal limitante de la investigación es la disponibilidad de tiempo por parte de los funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, debido a que todo proceso de agendamiento de cita para la realización de entrevistas o encuestas necesita un trámite previo, el cual demora entre 8 a 10 días laborables para evaluar la respuesta a la solicitud enviada.

De igual manera, los funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, pusieron en manifiesto la negativa para otorgar base de datos o información específica del proceso de auditoría, todas las respuestas están supervisadas para ser de carácter general y que no comprometan a la superintendencia.

Por otra parte, la información que existe en las fuentes oficiales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no está actualizada, existen directorios y organigramas de personal en los cuales constan funcionarios que ya no laboran para la institución.

Finalmente, los auditores internos de las cooperativas y los socios de las firmas auditoras externas, no pueden otorgar los datos de sus procesos debido al código de ética de sus firmas, por lo que sus respuestas son en base a la información que pueden transmitir al público en general.

Todas estas limitaciones se suman a la pandemia mundial del COVID-19, lo que obliga a los funcionarios y empleados a trabajar de manera virtual, demorando su respuesta ante cualquier pedido.

Capítulo II

Marco Teórico

Luego de presentar y describir el problema de investigación, es necesario sustentarlo mediante el Marco Teórico. Según Zamorano (2013), afirma que:

El Marco Teórico consiste en analizar y presentar las teorías que existen sobre el problema a investigar, también incluye los trabajos e investigaciones que existen y todos los antecedentes sobre lo que se va a desarrollar como investigación. El marco teórico se refiere a todas las fuentes de consulta teórica de que se puede disponer sobre el problema a investigar.

Antecedentes

A fin de fundamentar la presente investigación, se hará uso de las siguientes fuentes de información:

- **Sector cooperativo, sistema económico en Ecuador y responsabilidad social**

En la publicación titulada Cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador: el desafío de ser cooperativas, Luque y Peñaherrera (2021) mencionan lo siguiente:

En 1927 se registra la primera cooperativa de ahorro y crédito en Ecuador. Ya en 1959 existían 61 de ellas, número que se multiplicó a gran velocidad en la siguiente década, y en 1969 el número ascendió a 480. De acuerdo con los registros de los organismos de control, el mayor número de cooperativas financieras aparecen en el catastro de 2013, con un total de 947. Al finalizar 2016, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria SEPS oficializó que las cooperativas eran 740, como consecuencia de las políticas de supervisión

implementadas (da Ros, 2007; Jácome, 2016). En la actualidad, la economía popular y solidaria en el país concentra a más de 5 millones de asociados, de los cuales, el 28.03% son mujeres vinculadas al sector y el 21.75% es población joven. En cuanto a los activos que posee el sector financiero popular y solidario estos rebasan los 16 mil millones de dólares, que equivalen al 15% del PIB en Ecuador. De ellas, el 32% de las organizaciones de la EPS pertenecen al sector agropecuario, uno de los mayores generadores de empleo en el país, pues cuenta con el 29.4% de los trabajadores vinculados (SEPS, 2020).

- **Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador**

Según Torres et al. (2017) se entiende por economía social al conjunto de personas que forman parte de organizaciones sociales cuyo fin es la obtención de beneficios colectivos, de una manera democrática y participativa. Un concepto de economía solidaria se desarrolla en América Latina a principios de los años ochenta con escritos del autor chileno Luis Razzeto y el autor argentino José Luis Coragio.

La economía popular y solidaria fue insertada en el sistema económico de Ecuador a partir del Plan de Desarrollo Nacional propuesto por la Revolución ciudadana, donde predominaba la economía pública, privada y mixta, esperando así potenciar la inclusión social de los sectores vulnerables y para dinamizar los espacios territoriales a escala local (Torres et al, 2017).

En Ecuador, a partir de 2008 legalmente existen tres tipos de economía. La primera es la pública, que parte del accionar del Estado con sus instituciones y servicios; la segunda es la privada, formada por empresas grandes, medianas y pequeñas cuya finalidad principal es la obtención de lucro; por último, tenemos a la economía popular y solidaria, representada por aquellos actores sociales

informales que realizan un sin número de actividades económicas populares y que contribuyen significativamente a la economía del país. (Torres et. al, 2017, p. 185)

- **La política de Economía Popular y Solidaria en Ecuador**

Durante el gobierno del presidente ecuatoriano Rafael Correa, la economía popular y solidaria (EPS) fue base para definir la propuesta política de “socialismo”, adjetivado como socialismo del Sumak Kawsay o bio socialismo republicano, lo que pone en evidencia la relación de esta economía con la transición política proclamada en Ecuador (Vega, 2016, p. 77).

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Popular y Solidario (LOES) de 2011 estableció un marco legal y un proceso de reforma burocrática para que se reconozca la economía popular y solidaria en el diseño de la política pública, la adopción de la EPS dentro del sistema financiero nacional no fue simplemente con la idea de fortalecer este sistema, como menciona el autor, el gobierno de turno fortaleció la idea de responsabilidad social, los actores de la Economía Social identificaron los valores que los distinguen de otras formas económicas, entre estos están la solidaridad, cooperación, reciprocidad y la complementariedad, considerando a este sector como un indicador clave del buen vivir, además de un aporte a los sectores más vulnerables de la economía ecuatoriana (Ruiz y Lemaître, 2016).

- **Institucionalización de la Economía Solidaria (ES): cuatro tipos de iniciativas**

Ruiz y Lemaître (2016) en su obra Economía solidaria en el Ecuador: institucionalización y tipos de organizaciones mencionan lo siguiente:

El proceso de institucionalización de la ES en el Ecuador es el resultado de una serie de relaciones recíprocas que reflejan tensiones entre las iniciativas (cooperativas y asociaciones arraigadas o no en movimientos sociales), las estructuras intermediarias (ONG, fundaciones eclesiásticas, redes y federaciones) y la intervención estatal.

Para las cuatro categorías, el objetivo económico es convergente. Este corresponde a la actividad de producir bienes y servicios de manera continua. Esta condición hace que sea posible distinguir todos los modelos de ES de otros tipos de organizaciones sin fines de lucro que cumplen una misión social, pero no realizan actividades económicas, tales como las estructuras de apoyo (ej., las fundaciones).

Por un lado, las cooperativas y los nuevos emprendimientos de economía popular sitúan a la actividad de producción como el motor principal, o uno de los más importantes, para la existencia misma de la organización. En ambas categorías de organizaciones se propende a la realización de un margen económico por medio de sus transacciones económicas, sin descuidar otros objetivos sociales (principalmente en el caso de las cooperativas). Por otro lado, las dos categorías restantes (organizaciones comunitarias y organizaciones arraigadas en los movimientos sociales) relacionan directamente su objetivo económico con la prestación de servicios colectivos para mejorar las condiciones de vida de sus miembros e incluso de sus comunidades. (pp. 288-289)

Definición de Auditoría

Existen varios autores que emiten su opinión de acuerdo con un tipo o clasificación de auditoría, pero en este caso se conceptualizará de manera general.

Para Biler (2017), la auditoría es “un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva, las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otras situaciones que tienen una relación directa con las actividades que se desarrollan en una entidad pública o privada” (p.142).

Por otra parte, según Villardefrancos y Rivera (2006), “la auditoría constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización” (p.54).

Finalmente, Cuellar (2009) afirma que:

La auditoría es el “proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y representativo del sistema de información de una empresa o parte de ella, realizado con independencia y utilizando técnicas determinadas, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la misma, que permitan la adecuada toma de decisiones y brindar recomendaciones que mejoren el sistema examinado. (p.6)

Clasificación de la Auditoría

Las organizaciones están compuestas por diferentes áreas las cuales tienen objetivos, funciones y procedimientos específicos que necesitan de una revisión. La auditoría, como un proceso de supervisión y control, clasifica los diferentes exámenes a realizar de acuerdo con el modo de ejercer la auditoría y a las áreas objeto de análisis, como se explica en la siguiente tabla:

Tabla 1

Clasificación de la Auditoría

Clasificación de la Auditoría	
Por el modo de ejercer	
• Auditoría Interna	Es el examen crítico y sistemático de los sistemas de control de una unidad económica, realizada por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de estos.
• Auditoría Externa	Se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinada con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del auditor.
Por el área objeto del examen	
• Auditoría Financiera	El objetivo principal es opinar si los estados financieros de una empresa presentan, o no razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, y los cambios de su posición financiera.
• Auditoría de Gestión	Es el examen que se realiza en una entidad con el propósito de evaluar el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por el ente.
• Auditoría de Cumplimiento	Consiste en la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.
• Auditoría de Control Interno	Es la evaluación de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad, con el propósito de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
• Auditoría Informática	El proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y detallado del sistema de información automático de un ente, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la eficacia, eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos informáticos y los controles de seguridad de estos.
• Auditoría Gubernamental	Proceso que consiste en el examen crítico y sistemático del sistema de gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, realizado por las Contralorías General de la República, Departamental o Municipal, con el fin de emitir un dictamen sobre la eficiencia, eficacia y economicidad en el cumplimiento de los objetivos de la entidad estatal sometida a examen.

Nota. La tabla explica la clasificación de la auditoría de acuerdo con su modo de ejercer y al área de objeto del examen, siendo de elección por las organizaciones solicitantes, de acuerdo con sus necesidades. Tomado de *Teoría General de la Auditoría y Revisión Fiscal* (pp.16-31), por Guillermo Cuellar, 2009.

Fases de auditoría

La auditoría se ejecuta mediante un proceso estructurado y sistemático, el cual está compuesto por las siguientes fases:

- **Planeación**

Esta fase orienta el examen de auditoría a realizar, es la primera impresión que tiene el auditor con respecto a la organización, de esta fase dependerá la viabilidad del examen de auditoría. La planeación está dividida en preliminar, la cual se basa en obtener información general sobre la organización y específica la cual busca evaluar el control interno de la organización en áreas o departamentos específicos (Arias, 2018).

- **Ejecución**

Esta fase constituye el trabajo de campo, en el cual se ejecutan los procedimientos y técnicas de auditoría, mediante las herramientas que permiten encontrar hallazgos de auditoría, los cuales constituirán como evidencia para el sustento en el informe (Arias, 2018).

- **Comunicación de resultados**

En esta fase se estructura el informe de los hallazgos de auditoría, el cual es comunicado a la organización que solicita el servicio de auditoría y se constituye como una opinión formal del trabajo realizado. En el informe se presentarán las opiniones con salvedades, sin salvedades o la abstención (Arias, 2018).

- **Seguimiento**

En esta fase se realiza un seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría, esto para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos por la organización y así lograr eficiencia, eficacia y economía en sus procesos (Arias, 2018).

Auditoría Integral

Ramírez (2017), define a la auditoría integral como “la evaluación de todos los procesos y procedimientos de una compañía con el fin de obtener evidencias amplias y suficientes que nos permitan emitir una opinión objetiva de su funcionamiento” (p.9).

La Auditoría integral se puede definir también como el examen de la información y las operaciones de una entidad por parte de una tercera persona, distinta de la que la preparó y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad y dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que tal información posee. (Ramirez, 2017, p. 10)

De acuerdo a las conceptualizaciones presentadas, se determina que la presente investigación está enfocada a analizar el proceso de auditoría integral realizado en las organizaciones de la economía popular y solidaria, mediante la ejecución del trabajo de auditores internos y externos.

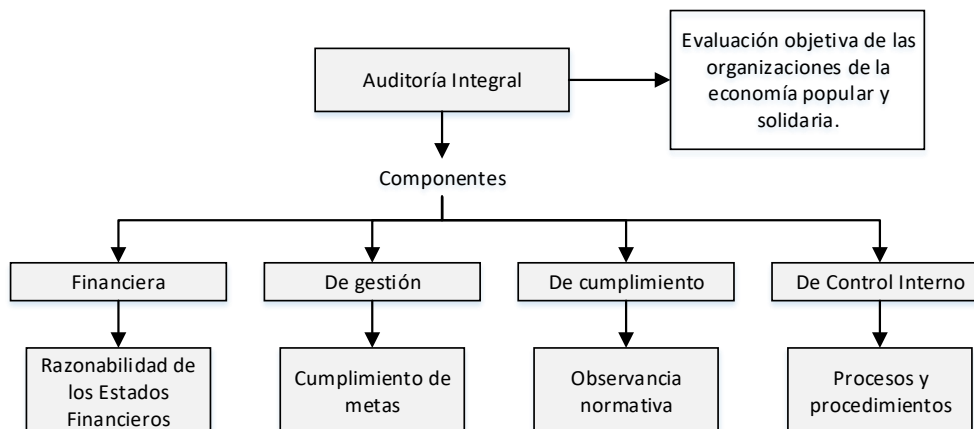
En tal sentido, apelando al sentido de integralidad, el presente estudio analizará las siguientes auditorías:

1. Auditoría Financiera
2. Auditoría de Cumplimiento
3. Auditoría de Gestión
4. Auditoría de Control Interno

El proceso de aplicación está representado de la siguiente manera:

Figura 2

Composición de la Auditoría Integral



Nota. La figura representa la comisión de la Auditoría Integral, la cual consta de Auditoría Financiera, Auditoría de Gestión, Auditoría de Cumplimiento y Auditoría de Control Interno. Tomado de *Auditoría Integral* (p.23), por Ramírez, A, 2017, Fondo Editorial Areandino.

- **Normas para la ejecución de una Auditoría Integral**

Para realizar una auditoría debe existir el sustento legal y normativo que respalde el accionar del auditor y otorgue razonabilidad de sus hallazgos, en este sentido, la Auditoría Integral se basa en las siguientes normas:

Normas Generales

- **Capacidad Profesional**

Un equipo de auditoría capacitado y multidisciplinario es fundamental, esto debido a que es necesario que cada uno de los miembros componente sepa planear, ejecutar, desarrollar y emitir un informe acerca del examen realizado a la organización (Ramírez, 2017).

- **Independencia**

Para lograr objetividad en la auditoría, es necesaria la independencia del equipo de auditoría con respecto a la entidad, esto con el objeto de no interferir con la labor o el trabajo del equipo auditor y, que pueda entorpecer los objetivos y propósitos de la organización (Ramirez, 2017).

- **Debido cuidado profesional**

“Es lo que habla por el equipo auditor, su informe final el cual debe ser limpio y transparente sin sesgos de ninguna clase, soportado de las evidencias obtenidas durante la ejecución de su trabajo” (Ramirez, 2017). Es decir, la opinión que el auditor emita reflejará la realidad de la organización, apelando a su experiencia y cuidado profesional.

- **Control de calidad**

Como todo servicio, la auditoría debe cumplir con estándares de calidad que garanticen un proceso eficiente, esto mediante la utilización de diferentes herramientas manuales, tecnológicas, etc., que garanticen que las pruebas efectuadas y en si la labor desarrollada cumpla con las expectativas del contratante (Ramirez, 2017).

- **Normas para el trabajo de Auditoría Integral**

- **Planeamiento**

Antes de realizar una auditoría, la firma mediante su equipo auditor realiza una planeación previa, en este sentido se toman en cuenta los objetivos y el alcance que se le quiere dar a dicha auditoría, así como los mecanismos implementados para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de esta (Ramirez, 2017).

- **Supervisión**

Por lo general, los equipos de auditoría están estructurados jerárquicamente de acuerdo con la experiencia de sus profesionales, en este sentido deben existir profesionales competentes que se encarguen de revisar de manera constante si los procedimientos, técnicas, hallazgos y evidencias se encuentran debidamente soportados conforme a los objetivos de la auditoría integral, permitiendo concluir sobre bases razonables (Ramirez, 2017).

- **Disposiciones legales y regulaciones**

Es necesario el cumplimiento de las leyes y normativas que rigen en el país, más aún en el aspecto de detección de fraudes. “El equipo auditor debe llevar a cabo pruebas que le permitan detectar con facilidad posible fraudes, permitiendo emitir un informe con una seguridad razonables de que el ente auditado cumple con las disposiciones legales” (Ramirez, 2017).

• **Normas para la presentación de informes**

- **Forma**

Constituye la estructura que debe mantener el informe presentado por los auditores una vez terminada la auditoría. “Para este caso por escrito, evidenciando los resultados y conclusiones llevados a cabo por el equipo auditor” (Ramirez, 2017).

- **Oportunidad**

“Una vez finalizada la Auditoría integral, los informes deben presentarse a la mayor brevedad con el objeto de tomar las medidas pertinentes del caso por el ente auditado” (Ramirez, 2017). Por esta razón, la delimitación de cronogramas de aplicación de la auditoría es importante para cumplir en los tiempos establecidos.

- **Presentación de informe**

“Las evidencias deberán ser sustentadas en forma clara y sencilla, donde los datos y las razones deben ser determinados por cálculos exactos, que le generen confianza a la entidad contratante” (Ramirez, 2017). Es decir, demostrar la razonabilidad del objeto de análisis para así garantizar la toma de decisiones a los usuarios de dicha auditoría.

- **Contenido de informe**

“Aquí debe quedar claramente establecido los objetivos, alcance y metodología con el fin de determinar cuál fue el propósito” (Ramirez, 2017). En este sentido, la estructuración del informe de auditoría está ligado al proceso de auditoría, se explican las actividades realizadas en la planeación, ejecución y comunicación de resultados, además de los resultados obtenidos que deben estar en concordancia con los objetivos y el alcance del trabajo de auditoría.

- **Herramientas para la ejecución de auditorías integrales**

Para ejecutar una auditoría integral es necesario la aplicación de diferentes pruebas a los procesos realizados por la organización, esto con el objetivo de comprobar deficiencias. Las pruebas utilizadas son:

- **Pruebas de control**

“Evidencian la confiabilidad del control interno en la organización, lo que le permite al auditor establecer si los procesos y políticas adoptadas son acordes con los propósitos establecidos por el ente” (Ramirez, 2017).

- **Pruebas de cumplimiento**

“Está dada por el apego a las normas de carácter legal y estatutario por el cual la entidad u organización se rige” (Ramirez, 2017).

- **Pruebas sustantivas**

“No es otra cosa sino la presentación de la razonabilidad de los estados financieros del ente económico” (Ramirez, 2017).

• **Técnicas de Auditoría integral**

Las técnicas utilizadas por el auditor en la ejecución del trabajo de campo son fundamentales para la recolección de información que se convertirá en evidencia y servirá para la sustentación de los hallazgos encontrados por el auditor.

Las técnicas de auditoría integral se presentan de la siguiente manera:

Tabla 2

Técnicas de Auditoría Integral

Técnica de verificación ocular	El equipo auditor se encarga de inspeccionar ciertos rubros o procesos que presenten comportamientos llamativos al interior de la organización.
Técnicas de verificación oral	Se elaboran cuestionarios que le permiten al auditor efectuar una serie de entrevistas al personal que labora para la organización, así como a clientes y proveedores que le permiten inferir sobre algún hecho.
Técnicas de verificación escrita	El equipo auditor examina mediante la diligencia de programas de auditoría la concordancia de ciertos rubros examinándolos al detalle.
Técnicas de verificación documental	Son toda una serie de documentos a los cuales puede hacerse acreedor el auditor en busca del apoyo a sus evidencias.
Técnicas de verificación física	Esta técnica involucra como su nombre lo indica la inspección física de cualquier componente en la organización.

Nota. La figura contiene las técnicas de auditoría para la obtención de información, documentación, evidencias, etc., los cuales se constituyen como evidencia que sustenta la opinión de los auditores. La elección de las técnicas expresadas en la figura depende de las necesidades y pertinencia que el equipo de auditoría le otorgue. Tomado de *Auditoría Integral* (pp. 35-37), por Andrea Ramírez, 2017.

Principios de la Economía Popular y Solidaria

Según la SEPS (2022), las organizaciones de la economía popular y solidaria, EPS y del sector financiero popular y solidario, SFPS, se guían por los siguientes principios:

- La búsqueda del buen vivir y del bien común.
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
- El comercio justo y consumo ético y responsable.
- La equidad de género.
- El respeto a la identidad cultural.
- La autogestión.
- La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas.
- La distribución equitativa y solidaria de excedentes.

Diferencias entre la EPS y las SFPS con las Sociedades de Capital

Según la SEPS (2022), el siguiente cuadro presenta un análisis comparativo de los principios y características que permiten identificar a las organizaciones de la economía popular y solidaria, EPS y del sector financiero popular y solidario, SFPS y distinguirlas de las sociedades de capital:

Figura 3

Diferenciación entre las EPS y las SFPS



Nota. En la figura se expresan las diferencias entre la Economía Popular y Solidaria y las Sociedades de Capital. Se contrastan aspectos como su patrimonio, inscripción, dirección, gestión, razón, capacitación, mercado, transparencia de información, etc. Tomado de *Conocer que es la Economía Popular y Solidaria (EPS)*, por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2022.

Generalidades y Atribuciones Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

- **Reseña Histórica**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –SEPS, nace en la Constitución de la República del Ecuador del 2008, cuyo artículo 283, señala:

El sistema económico, es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; garantiza la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir; encamina a que se mantenga una

relación dinámica y moderada entre la sociedad, el Estado y el mercado, de conformidad con la naturaleza. La economía popular y solidaria será normalizada conforme establezca su ley, y comprenderá los sectores de cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Constitución de la República del Ecuador, 2021)

La SEPS inicia su gestión el 05 de junio de 2012, cuando Hugo Jácome asumió sus funciones como el primer Superintendente ante el pleno de la Asamblea Nacional, finalizadas sus funciones, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (CPCCS-T), designó a la Dra. Margarita Hernández como Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el día 13 de agosto de 2018 (Silva, 2019).

Su función principal es la supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria (EPS), con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019)

La SEPS ejerce su control con sujeción a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, Resoluciones, Oficios Circulares, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), las Normas Internacionales de Auditorías (NIAs), las Normas Ecuatorianas e Internacionales de Contabilidad y demás disposiciones aplicables; “según sus necesidades y oportunidades, utilizará mecanismos de control como: inspección, examen especial y auditoría, siendo este último el enfoque central de estudio de la presente investigación” (Zona Legal, 2021).

- **Atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

Las atribuciones que la Ley le otorga a la Superintendencia, respecto de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y del Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS), son:

- Ejercer el control de sus actividades económicas.
- Velar por su estabilidad, solidez y correcto funcionamiento.
- Otorgar personalidad jurídica a estas organizaciones.
- Fijar tarifarios de servicios.
- Autorizar las actividades financieras que dichas organizaciones desarrollen.
- Levantar estadísticas.
- Imponer sanciones.
- Expedir normas de carácter general.

Artículo 147.- Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.

El Reglamento señala las siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los órganos competentes.
- Conocer y aprobar reformas a los estatutos de las organizaciones.
- Registrar nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones.
- Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones.
- Proponer regulaciones a los órganos encargados de dictarlas.
- Revisar informes de auditoría de las organizaciones.

- **Entidades controladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019) establece en su Planificación Estratégica 2019-2022 lo siguiente:

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, precisa a la economía popular y solidaria como la forma de organización económica donde sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad.

El Sector Financiero Popular y Solidario está conformado por:

- Cooperativas de ahorro y crédito
- Cajas comunales y de ahorro
- Cajas centrales
- Bancos comunales

Por otro lado, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se clasifican en:

- Cooperativas de producción
- Cooperativas de consumo
- Cooperativas de vivienda
- Cooperativas de servicios
- Asociaciones productivas
- Organizaciones comunitarias

Según lo dispuesto en la Rendición de Cuentas presentada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2020) se determina la composición de la economía popular y solidaria:

El sector se integra por 15.695 asociaciones, 2.593 cooperativas, 59 organizaciones comunitarias. Las cooperativas de ahorro y crédito son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 518 de las 522 entidades; mientras que las asociaciones son las más representativas del Sector Económico Popular y Solidario, alcanzando a diciembre de 2020 un total de 12520 organizaciones.

- **Segmentación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria**

Las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se encuentran segmentadas de acuerdo con el total de sus activos, esto para llevar un mejor control y supervisión de las organizaciones. Según la SEPS en su Rendición de Cuentas del año 2020, clasifica de la siguiente manera a los segmentos:

Figura 4

Composición del SFPS por segmentos a diciembre de 2020

SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN*	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
SEGMENTO 1 Activos mayores a USD 80 M	39	5.433.708	14.375	9.913	11.637
SEGMENTO 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	46	1.343.500	1.990	1.539	1.398
SEGMENTO 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	84	788.894	917	715	671
SEGMENTO 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	163	437.026	434	332	295
SEGMENTO 5 Activos hasta USD 1 M	190	115.574	85	63	56
TOTAL	522	8.118.702	17.801	12.562	14.057

Nota. En la figura se puede observar el número de entidades que conforman cada sector, las certificaciones de aportación, total de activos, cartera de crédito y depósitos. Tomado de *Rendición de Cuentas 2020* (p.9), por Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2020.

De acuerdo con la figura presentada, según la SEPS (2020) se determina lo siguiente:

A diciembre de 2020, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) se encuentra integrado por 518 cooperativas de ahorro y crédito, cuatro asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, una caja central y una corporación; sin considerar estas dos últimas, las 522 entidades que conforman el sector registran 8,1 millones de certificados de aportación, con una suma de USD 17 801 millones en activos, USD 15 303 millones en pasivos y USD 2 497 millones en patrimonio. (p.9)

- **Auditoría Interna calificada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, SEPS (2019), creó un sistema que permite disminuir el tiempo en los procesos de registro, calificación, vinculación con organizaciones, descalificación y desvinculación de auditores y liquidadores (personas estratégicas) cuyo nombre es Personas de Apoyo, con el fin de apoyar a las entidades del Sector no Financiero y Financiero.

Conforme a lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2019), se detallan los siguientes requisitos para la calificación de auditores y liquidadores:

- **Requisitos para la calificación de Auditor Interno y Externo**

- **Personas Naturales**

1. Presentar el comprobante de solicitud de calificación que se genera en el sistema.

2. Título de Tercer Nivel Registrado en la Senescyt en: auditoría, contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca, finanzas y economía o cuarto nivel en: auditoría, contabilidad, tributación o economía. contaduría, administración de empresas, ingeniería comercial, banca y finanzas y economía; o, poseer título de cuarto nivel en áreas de auditoría, contabilidad, tributación o economía.
3. Declaración Juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y los numerales del 1 al 7 descritos en el artículo 3 del Reglamento de Calificación de Auditores.
4. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación, en auditoría, control, contabilidad.
5. Certificados de Experiencia Laboral de al menos 3 años en funciones de auditoría, contraloría o actividades afines en el sistema financiero nacional.

Una vez ingresados los requisitos en el sistema; se generará un comprobante en PDF el cual deberá ser presentado en la mesa de servicios de la SEPS, con los documentos físicos (originales o copias certificadas) que validen la información ingresada.

Personas Jurídicas

1. Presentar el comprobante de solicitud de calificación que se genera en el sistema.
2. Tener como objeto social la Auditoría.
3. Declaración Juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, La Ley Orgánica de Economía

Popular y Solidaria y los numerales del 1 al 7 descritos en el artículo 3 del Reglamento de Calificación de Auditores.

4. Acreditar experiencia de la firma de al menos tres años en trabajos de auditoría externa o que al menos tres de los miembros de su personal cumplan los requisitos de las personas naturales.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a la Disposición General Quinta del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Una vez ingresados los requisitos en el sistema; se generará un comprobante en PDF el cual deberá ser presentado en la mesa de servicios de la SEPS, con los documentos físicos (originales o copias certificadas) que validen la información ingresada.

- **Estructura de la Dirección de Auditoría**

Dirección Nacional de Auditoría Interna

Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I

- Analista de Auditoria del Sector Financiero
- Analista de Auditoria Informática del Sector Financiero
- Analista de Auditoria de Supervisión Integral 1 del SFPS
- Analista de Auditoria de Supervisión Integral 2 del SFPS

Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo II

- Analista de Auditoria de Supervisión Auxiliar 1 del SFPS
- Analista de Auditoria de Supervisión Auxiliar 2 del SFPS

Dirección Nacional de Gestión de la Información

- Analista de Auditoria De Supervisión Integral 2 de la SFPS

Dirección Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria Tipo I

- Analista de Auditoria de Supervisión Integral 2 de la EPS

Dirección Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria Tipo II

- Analista de Auditoria de Supervisión Integral 2 de la EPS

Unidad Zonal de Supervisión a Entidades del Sector Financiero

- Analista de Auditoria del Sector Financiero Zonal 1
- Analista de Auditoria del Sector Financiero Zonal 2
- Analista de Auditoria Informática del Sector Financiero Zonal

Unidad Zonal de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular Y**Solidaria**

- Analista de Auditoria del Sector No Financiero Zonal 1
- Analista de Auditoria del Sector No Financiero Zonal 2
- Analista de Auditoria de Supervisión Integral 2 de la EPS
- Analista de Auditoria Informática del Sector Financiero Zonal
- **Auditoría Externa certificada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

Los auditores externos deben cumplir con sus funciones sometidos al sigilo y la reserva, respecto de las operaciones de cualquier índole desarrolladas en las

organizaciones del Sector Financiero, No Financiero y Solidario, determinadas por la Superintendencia, además es importante recalcar que todas las cooperativas de ahorro y crédito están obligadas a contar con auditoría externa anual (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2013).

- **Requisitos para la calificación de Auditor Externo (Solo Segmento 1 del Sector Financiero)**

Persona Jurídica

1. Presentar el comprobante de solicitud de calificación que se genera en el sistema.
2. Tener como objeto social la Auditoría.
3. Declaración Juramentada de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y los numerales del 1 al 7 descritos en el artículo 3 del Reglamento de Calificación de Auditores.
4. Acreditar experiencia de la firma de al menos cinco años en trabajos de auditoría externa y que al menos tres de los miembros de su personal cumplan los requisitos de las personas naturales con experiencia de 5 años.
5. Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad a fin de dar cumplimiento a la Disposición General Quinta del Reglamento de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Una vez ingresados los requisitos en el sistema; se generará un comprobante en PDF el cual deberá ser presentado en la mesa de servicios de la SEPS, con los documentos físicos (originales o copias certificadas) que validen la información ingresada.

- **Tipos de Supervisiones de auditoría realizadas por la SEPS**

Para llevar a cabo el proceso de auditoría, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realiza supervisiones para tener conocimiento de las organizaciones, de sus riesgos y sustentar la planificación del examen de auditoría.

Según la SEPS (2020), los tipos de supervisiones aplicadas son:

- **In Situ:** Es el proceso de evaluación efectuada en campo por los supervisores de la SEPS con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones. (p.19)
- **Extra Situ:** Verificar y evaluar desde la SEPS: la situación económica – financiera y de riesgos de las entidades, administración de alertas tempranas, el cumplimiento de las relaciones técnicas y otras disposiciones normativas y legales. La evaluación económica financiera y de riesgos se realizará a partir de indicadores monitoreados continuamente con base a la información disponible en la SEPS. (p.19)

- **Auditoría en las Cooperativas**

La SEPS resolvió expedir la Norma General de Control para la aplicación del Proceso de Auditoría Interna en las Cooperativas y Organismos de Integración Representativa del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, con el fin de que los auditores internos contratados por las cooperativas y organismos de integración cumplan con sus funciones bajo las disposiciones de las leyes y reglamentos o regulaciones.

En un principio es importante que los auditores internos contratados comprendan que es una auditoría interna, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017) explica que “es una actividad independiente, de control y asesoría al servicio de la alta dirección, que promueve la observancia de la normativa vigente, la eficiencia de las operaciones y el uso adecuado de los recursos”. En base a esto la Norma General de Control para la aplicación del Proceso de Auditoría Interna, ha determinado las funciones que debe desempeñar un Auditor, estas son:

- 1) Elaborar la planificación anual de la auditoría, en coordinación con los órganos directivos, de vigilancia y el representante legal de la organización.
- 2) Comprobar la existencia de un adecuado sistema de control interno, que asegure la consecución de los objetivos de la organización.
- 3) Realizar auditorías operacionales y eventualmente exámenes especiales.
- 4) Efectuar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones establecidas en los informes de auditoría interna y externa; tanto los emitidos durante auditorías anteriores, como los realizados por las auditorías de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; con el fin de verificar que se hayan subsanado las deficiencias

encontradas, de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca la Superintendencia.

- 5) Verificar el cumplimiento de las políticas y normas emitidas por el órgano directivo correspondiente.
- 6) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- 7) Servir de apoyo y asesoría a los directivos y al personal general de la organización en el proceso de toma de decisiones o cuando así lo requieran.
- 8) Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- 9) Evaluar y verificar la aplicación de los principios y establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y de los principios del cooperativismo.
- 10) Remitir los informes de auditoría a los órganos de gobierno, órganos directivos, órganos de vigilancia y representante legal de las organizaciones.
- 11) Preparar un informe final con los resultados obtenidos en la ejecución del plan anual de trabajo.
- 12) Verificar que las organizaciones cuenten con Estatutos, Reglamento Interno y manuales actualizados.
- 13) Verificar que la organización cuente con el plan estratégico, y que en su elaboración se haya tomado en cuenta: fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas, objetivos, metas e indicadores de resultados.

- 14) Verificar que la información que se remite a la Superintendencia sea verás, segura y oportuna.
- 15) Aplicar las pruebas de auditoría necesarias para verificar la razonabilidad de los estados financieros, la existencia de respaldo de los registros contables, la correcta aplicación de los principios contables y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia.
- 16) Verificar el cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.
- 17) Constatar el cumplimiento de la remisión de instructivos que contenga la información requerida por la Unidad de Análisis Financiero y Económico; y demás requerimientos establecidos en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- 18) Las demás que se sean solicitadas por el Presidente y Gerente de la organización y/o dispuestas por la Superintendencia.

Las cooperativas y organismos de integración deberán informar a la Superintendencia sobre los auditores internos contratados, en el término de 15 días contados desde la fecha de su elección, es importante resaltar que se designará a un auditor interno debidamente calificado (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2017).

La auditoría interna se encargará de evaluar el control interno, mediante un enfoque sistemático, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017) menciona que se observarán principalmente las siguientes actividades:

- **Separación de Funciones y Rotación de Labores:** Que el Gerente de la organización defina las funciones de sus empleados y la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares.
- **Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones:** Que de conformidad con la normativa vigente se establezcan dentro de la organización los procedimientos de autorización que aseguren la ejecución de los procesos y el control de las operaciones administrativas y financieras.
- **Supervisión y Entrenamiento Adecuado:** Que el Gerente y directivos establezcan procedimientos para asegurar que el sistema de control interno esté funcionando adecuadamente.

Por otra parte, para la aplicación del Proceso de Auditoría Interna en las cooperativas y organismos de integración, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017) mediante la Norma General de Control detalla lo siguiente:

Planificación del Trabajo

Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan de trabajo en el que se asegure la identificación, evaluación y atención de temas relevantes; y se evidencie que el trabajo será llevado a cabo en forma expedita.

Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- Una introducción que describa la naturaleza de las áreas a ser examinadas y resuma los procedimientos de las mismas
- Una descripción de los objetivos de auditoría que persiguen en la revisión de sus actividades

- Una relación de los pasos de auditoría que se consideran necesarios para alcanzar los objetivos señalados anteriormente

Ejecución del Trabajo

En la ejecución del trabajo se aplicarán los programas de auditoría considerados en la fase de planificación, que permitan la obtención de evidencia relevante, suficiente y competente que sustente los hallazgos establecidos; para tal efecto se aplicará pruebas y técnicas de auditoría debidamente documentadas.

En el transcurso de la ejecución de la planificación el auditor requerirá a los directivos información necesaria y pertinente, los mismos que en todos los casos presentarán su contestación a lo solicitado por escrito, adjuntando la documentación debidamente certificada y legalizada.

La documentación recibida, será analizada por el auditor, generando los papeles de trabajo que fundamenten su opinión acerca del cumplimiento de atribuciones y deberes de los órganos de gobierno, órganos directivos, órganos de vigilancia y del representante legal, según corresponda.

Comunicación de Resultados

Una vez concluida la fase de la ejecución del plan de trabajo, el auditor elaborará el informe preliminar de auditoría, el mismo que deberá ser puesto en conocimiento del Gerente y de los órganos directivos de la organización, otorgándoles un término de 15 días para el envío de documentación que justifique los hallazgos establecidos.

Cumpliendo el término citado se procederá a elaborar el informe final de auditoría interna, el mismo que deberá ser remitido al presidente de la organización para que sea puesto en conocimiento de la Asamblea General de Socios o Representantes para su resolución.

Plan de Cumplimiento de Recomendaciones

Finalmente, el auditor remitirá el plan de cumplimiento de recomendaciones, que al menos incluirá:

- a) Hallazgos y hechos subsecuentes
- b) Recomendaciones por cada hallazgo
- c) Actividades y entregables para el cumplimiento de las recomendaciones
- d) Fecha de inicio y fecha de término de cada actividad
- e) Responsables de la ejecución de las actividades
- f) Documentos habilitantes del cumplimiento de los entregables

El Plan de Cumplimiento de Recomendaciones deberá entregarse al Gerente de la organización y a los órganos de vigilancia para efectuar su seguimiento y control.

- **Órganos de Gobierno y Control de las Cooperativas de Ahorro y Crédito**

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, toda cooperativa deberá contar como parte de su estructura interna con una Asamblea General de Socios o a su vez de Representantes, un Consejo de Administración, un Consejo de Vigilancia y una Gerencia, al designar a cada uno de sus miembros se procurará evitar conflictos de intereses (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Asamblea General de Socios o de Representantes

Considerado el máximo órgano de gobierno de las cooperativas, este será integrado por todos los socios, mismos que cuentan con el derecho a un solo voto, sin considerar el monto de sus aportaciones y que se ejercerá de forma directa o por delegación a otro socio. Las decisiones y resoluciones que este emita obligan a todos los socios y a los órganos de la cooperativa. Por otra parte, se deberá tener en cuenta que las cooperativas que cuenten con más de 200 socios realizarán la asamblea general mediante representantes, que serán elegidos de entre 30 y 100 (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es considerado el órgano directivo y de fijación de políticas de las cooperativas, que será conformado por una cantidad de entre 3 y 9 vocales principales y sus respectivos suplentes, mismos que deberán ser elegidos en Asamblea General mediante voto secreto, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020), serán atribuciones y responsabilidades del Consejo de Administración, las siguientes:

1. Cumplir y hacer cumplir los principios establecidos en el artículo 4 de la ley y a los valores y principios del cooperativismo.
2. Planificar y evaluar el funcionamiento de la cooperativa.
3. Aprobar políticas institucionales y metodologías de trabajo.

4. Proponer a la asamblea reformas al estatuto social y reglamentos que sean de su competencia.
5. Dictar los reglamentos de administración y organización internas, no asignados a la Asamblea General.
6. Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso o retiro de socios.
7. Sancionar a los socios de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el estatuto social. La sanción con suspensión de derechos no incluye el derecho al trabajo. La presentación del recurso de apelación, ante la Asamblea General, suspende la aplicación de la sanción.
8. Designar al Presidente, Vicepresidente y Secretario del Consejo de Administración; y comisiones o comités especiales y removerlos cuando inobservaren la normativa legal y reglamentaria.
9. Nombrar al Gerente y Gerente subrogante y fijar su retribución económica.
10. Fijar el monto y forma de las cauciones, determinando los funcionarios obligados a rendirlas.
11. Autorizar la adquisición de bienes muebles y servicios, en la cuantía que fije el estatuto social o el reglamento interno.
12. Aprobar el plan estratégico, el plan operativo anual y su presupuesto y someterlo a conocimiento de la Asamblea General.
13. Resolver la afiliación o desafiliación a organismos de integración representativa o económica.
14. Conocer y resolver sobre los informes mensuales del Gerente.
15. Resolver la apertura y cierre de oficinas operativas de la cooperativa e informar a la Asamblea General.

16. Autorizar el otorgamiento de poderes por parte del Gerente.
17. Informar sus resoluciones al Consejo de Vigilancia para efectos de lo dispuesto en el número 9 del artículo 38 del presente reglamento.
18. Aprobar los programas de educación, capacitación y bienestar social de la cooperativa con sus respectivos presupuestos.
19. Las demás atribuciones que le señale la ley, el presente reglamento y el estatuto social y aquellas que no estén atribuidas a ningún otro organismo de la cooperativa.

Consejo de Vigilancia

El Consejo de Vigilancia es un órgano de control interno de las actividades económicas, que sin intervención y de forma independiente a la administración responde a la Asamblea General, este consejo está conformado por una cantidad de entre 3 y 5 vocales principales y sus respectivos suplentes, que serán elegidos en Asamblea General mediante voto secreto, conforme a lo establecido en Reglamento a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020), serán atribuciones y responsabilidades del Consejo de Vigilancia, las siguientes:

1. Nombrar de su seno al Presidente y Secretario del Consejo.
2. Controlar las actividades económicas de la cooperativa.
3. Vigilar que la contabilidad de la cooperativa se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes.

4. Realizar controles concurrentes y posteriores sobre los procedimientos de contratación y ejecución, efectuados por la cooperativa.
5. Efectuar las funciones de auditoría interna, en los casos de cooperativas que no excedan de 200 socios o 500.000 dólares de activos.
6. Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, debidamente aceptadas.
7. Presentar a la asamblea general un informe conteniendo su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de la cooperativa.
8. Proponer ante la asamblea general, la terna para la designación de auditor interno y externo y, motivadamente, la remoción de los directivos o Gerente.
9. Observar cuando las resoluciones y decisiones del Consejo de Administración y del Gerente, en su orden, no guarden conformidad con lo resuelto por la asamblea general, contando previamente con los criterios de la gerencia.
10. Informar al Consejo de Administración y a la asamblea general, sobre los riesgos que puedan afectar a la cooperativa.
11. Solicitar al Presidente que se incluya en el orden del día de la próxima asamblea general, los puntos que crea conveniente, siempre y cuando estén relacionados directamente con el cumplimiento de sus funciones.
12. Las demás establecidas en la ley, este reglamento y el estatuto social.

Gerencia

El Gerente cumple el papel de representante legal, judicial y extrajudicial de las cooperativas, siendo de libre designación y remoción del cargo por parte del Consejo de Administración y será responsable de la gestión y de su administración integral, conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y el estatuto social de la cooperativa (Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2018).

Según lo dispuesto en el Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020), serán atribuciones y responsabilidades del Consejo de la Gerencia, las siguientes:

1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa de conformidad con la ley, este reglamento y el estatuto social de la misma.
2. Proponer al Consejo de Administración las políticas, reglamentos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento de la cooperativa.
3. Presentar al Consejo de Administración el plan estratégico, el plan operativo y su pro forma presupuestaria; los dos últimos máximo hasta el treinta de noviembre del año en curso para el ejercicio económico siguiente.
4. Responder por la marcha administrativa, operativa y financiera de la cooperativa e informar mensualmente al Consejo de Administración.
5. Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la cooperativa y de acuerdo con las políticas que fije el Consejo de Administración.

6. Diseñar y administrar la política salarial de la cooperativa, en base a la disponibilidad financiera.
7. Mantener actualizado el registro de certificados de aportación.
8. Informar de su gestión a la asamblea general y al Consejo de Administración.
9. Suscribir los cheques de la cooperativa, individual o conjuntamente con el Presidente, conforme lo determine el estatuto social. Cuando el estatuto social disponga la suscripción individual, podrá delegar esta atribución a administradores de sucursales o agencias, conforme lo determine la normativa interna.
10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de los órganos directivos.
11. Contraer obligaciones a nombre de la cooperativa, hasta el monto que el estatuto, reglamento o la asamblea general le autorice.
12. Suministrar la información personal requerida por los socios, órganos internos de la cooperativa o por la Superintendencia.
13. Definir y mantener un sistema de control interno que asegure la gestión eficiente y económica de la cooperativa.
14. Informar a los socios sobre el funcionamiento de la cooperativa.
15. Asistir, obligatoriamente, a las sesiones del Consejo de Administración, con voz informativa, salvo que dicho consejo excepcionalmente disponga lo contrario; y, a las del Consejo de Vigilancia, cuando sea requerido.
16. Las demás que señale la ley, el presente reglamento y el estatuto social de la cooperativa.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 440 sobre la Administración de las entidades del sector financiero popular y solidario, el Código Orgánico Monetario y Financiero, (2018) afirma, para las entidades que forman parte del sector financiero popular y solidario, quienes fueren cónyuges o convivientes en unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de miembros de los Consejos de Administración o del Consejo de Vigilancia, no podrán desempeñar el papel de representante legal de las cooperativas.

Marco Normativo

El Marco Normativo es un conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que son aplicables a las funciones o actividades que desempeñan las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

- **Internacional**

Ramirez (2017) en su obra Auditoría Integral, menciona las Normas Internacionales de Auditoría, y afirma lo siguiente:

Los procesos de Auditoría son necesarios para incrementar el nivel de credibilidad de la información financiera de las organizaciones y es por esto por lo que la IFAC en cumplimiento de su misión, emite las normas internacionales de auditoría a través del Consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board). Las normas internacionales de auditoría son un conjunto de requisitos personales y profesionales que debe cumplir el auditor para realizar su trabajo y emitir su informe y están organizadas de manera separada presentando objetivos específicos por cada una de ellas que le permiten al auditor desarrollar su trabajo apropiadamente.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se dividen en grandes grupos que a su vez contienen estándares detallados que le permitirán al auditor planear y ejecutar su trabajo de manera adecuada y bajo la observancia de la ley. Las NIA se clasifican de la siguiente manera:

1. NIA (100) Asuntos Introdutorios
 2. NIA (200) Responsabilidades
 3. NIA (300) Planeación
 4. NIA (400) Control Interno
 5. NIA (500) Evidencia de Auditoría
 6. NIA (600) Utilización del trabajo de otros
 7. NIA (700) Conclusiones y dictamen de Auditoría
 8. NIA (800) Áreas Especializadas
 9. NIA (900) Servicios Relacionados
 10. NIA (1000) Declaraciones Internacionales de Auditoría (p.30-31)
- **Nacional**
 - **La Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2021), vigente desde el año 2008, define en el Art. 283 de forma expresa, que el sistema económico es social y solidario y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, define que el sistema económico es social y solidario e incluye a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios, los mismos que estarán regulados de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

En Concordancia con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, la Constitución de la República del Ecuador (2021), determina:

El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones. (Art. 309)

El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria. (Art. 311)

- **Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2018) expedida en abril del 2011, define a la Economía Popular y Solidaria de la siguiente manera:

Se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su

actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Art. 1)

De acuerdo con el Art. 3 la presente Ley tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay.
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario.
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley.
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. (Art. 78)

- Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria

Fue expedido en febrero de 2012, dando paso a la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como la institución de control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario. “El presente

reglamento general tiene por objeto establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario” (Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2020, Art. 1).

De acuerdo con el Art. 90 del Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2020) las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales “son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes”.

- Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario

Según lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, (2018), La regulación de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario es potestad de la Función Ejecutiva, que la ejercerá de la siguiente manera:

La regulación de la Economía Popular y Solidaria a través del Ministerio de Estado que determine el Presidente de la República en el Reglamento de la presente Ley. Para éstos efectos el referido Ministerio, contará con una Secretaría Técnica, la que además ejercerá las atribuciones otorgadas en la Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

La regulación del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, creada en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Las instituciones reguladoras tendrán la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de esta competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.

- **Catálogo Único de Cuentas**

En la RESOLUCIÓN No SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2016) resuelve expedir el Catálogo Único de Cuentas, con las siguientes consideraciones:

Las instituciones del sector financiero popular y solidario no podrán utilizar cuentas diferentes a las establecidas en el Catálogo Único de Cuentas sin autorización previa de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Sin embargo, podrán abrir las subcuentas auxiliares necesarias para el mejor registro y control de sus operaciones.

Los nombres de las diferentes cuentas, corresponden a los términos técnicos del negocio financiero, el tipo de operación, su desagregación por vencimiento o por tipo de institución, para efectos de facilitar la implementación de metodologías de evaluación de riesgos, con su clasificación dentro de los elementos de los estados financieros, en armonía con las disposiciones de las regulaciones y resoluciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

El Catálogo Único de Cuentas, será de uso obligatorio para las cooperativas de ahorro y crédito, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, las operaciones efectuadas por las instituciones del sector financiero popular y solidario, deben incorporarse en los sistemas de información contable, respetando las dinámicas, descripciones y cuentas contempladas en el Catálogo Único de Cuentas (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2016).

- **Reglamento especial para calificación de auditores internos y externos de las organizaciones bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2013), mediante este Reglamento Especial establece las obligaciones de contratar auditoría Interna y Externa bajo las siguientes disposiciones:

Todas las cooperativas de ahorro y crédito están obligadas a contar con auditoría externa anual.

Las demás organizaciones de la economía popular y solidaria contratarán auditoría externa cuando exceda de los 200 socios; o quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000) de activos.

Todas las organizaciones de los sectores de la economía popular y solidaria y del sector financiero popular y solidaria tendrán la obligación de contratar auditoría interna, cuando excedan de los 200 socios o quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000), de activos, mientras que, en las que no lleguen a esas cantidades, la auditoría interna será efectuada por el Consejo de Vigilancia.

Los organismos de integración que tengan más de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.00), de activos tendrán la obligación de contratar auditoría interna y externa anual. En los demás casos esta función la desempeñará el Consejo de Vigilancia.

- **Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Interna en las Cooperativas y Organismos de Integración Representativa del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria**

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante la Resolución No. SEPS-IGT-INSF-IGJ-2017-001, ha resuelto expedir la Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Interna en las Cooperativas y Organismos de Integración Representativa del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria, esta deberá ser observada por los auditores internos contratados por las cooperativas y organismos de integración. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017) mediante resolución menciona:

Artículo 2.- Obligación de contratar Auditoría Interna: Las cooperativas del Sector No Financiero deberán contratar auditoría interna cuando sus activos superen los quinientos mildólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000), excedan de 200 socios o en aquellos casos que la Superintendencia así lo determine. Así también, deberán contar con auditoría interna los organismos de integración que superen los doscientos mil dólares en activos (USD 200.000).

Además cabe mencionar que los auditores internos de las cooperativas y organismos de integración como parte de su responsabilidad, cumplirán con sus funciones sometidos a sigilo y reserva, bajo las disposiciones de las leyes y reglamentos o regulaciones (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2017).

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (2017) mediante la Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Interna, determina los objetivos de la Auditoría Interna, estos son:

- a) Evaluar los sistemas, procedimientos y recursos utilizados por la organización en el cumplimiento de sus objetivos
- b) Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización
- c) Suministrar información relativa a las actividades realizadas
- d) Ejercer el control interno eficaz
- e) Proporcionar asesoría técnica a los órganos de gobierno y directivos

Marco Conceptual

Luego de haber sustentado la investigación mediante la presentación del Marco Teórico, es necesario aclarar los conceptos más relevantes, con la finalidad de que el lector tenga claro el contenido y la interpretación que se le otorga en la presente investigación, siendo los siguientes:

- **Auditor**

El Auditor “es aquel profesional que realiza una actividad de diagnóstico y análisis para evaluar, mediante el contraste de diversos documentos, el grado de adecuación de éstos con respecto a las normas establecidas que caracterizan una situación ideal” (Cevallos y Latorre, 2016, como se citó en Ochoa, 2012).

En base a esta contextualización un Auditor Calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es aquel profesional que se encuentra en la capacidad de revisar, examinar y evaluar los procesos y operaciones que desempeñan las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS) con respecto a la normativa que las regula.

- **Auditoría en Cooperativas**

“Al igual que las demás empresas y entidades del país, la auditoria de cooperativas cuenta con la obligación de llevar un control adecuado de sus inversiones y el movimiento de la misma” (Audicas, 2016).

Sobre la base de la idea expuesta, se puede argumentar que la Auditoría en Cooperativas, es realizada por auditores internos o externos debidamente calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que consiste en la verificación del cumplimiento por parte de las sociedades cooperativas de las normas, leyes y reglamentos que las regulan.

- **Auditoría Externa**

Es una herramienta que le permite a las empresas contratar agentes independientes, es decir no personal de la empresa para evaluar y analizar los estados financieros y las actividades financieras de la empresa con el propósito de obtener información adecuada, verás y precisa de lo que está sucediendo con los estados financieros de la empresa. (Clavería-Navarrete, 2020, p. 388, como se citó en Slosse, 2016, p.11)

Conforme a la definición expuesta, la auditoría externa es desempeñada por profesionales debidamente calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), estos auditores estarán completamente facultados para examinar los

procesos, operaciones e información de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria con el fin de emitir una opinión del estado real de las entidades mediante la elaboración de un dictamen que será entregado a la SEPS.

- **Auditoría Interna**

Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Hernández P., 2016, como se citó en The Institute of Internal Auditors-IIA)

De acuerdo a lo expuesto, la auditoría interna es una actividad realizada por un profesional calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), sin embargo esta actividad será independiente, de control y asesoría, al servicio de la alta dirección de las OEPS, con el objetivo de contribuir a la productividad y eficiencia de las operaciones de las organizaciones y el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos que las regulan.

- **Auditoría**

Tapia et al. (2019) menciona que la auditoría es una “revisión sistemática de una actividad o de una situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que aquellas deben someterse”.

Con respecto a esta definición, una auditoría a las organizaciones que forman parte del Sistema Financiero Popular y Solidario o a las OEPS, consiste en verificar que sus procesos y operaciones se desarrollen conforme a sus objetivos y políticas establecidos de forma interna y que se observen y respeten las normas, leyes y reglamentos establecidos por el ente regulador, de tal manera que éstas mantengan una buena imagen en el sector de la Economía Popular y Solidaria.

- **Cajas y Bancos comunales y Cajas de ahorro**

Las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se forman con aportes económicos de sus socios, en calidad de ahorros, sin que puedan captar fondos de terceros. Además, que su objetivo principal es el otorgamiento de crédito a sus miembros, bajo las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y la supervisión que realice la SEPS. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2019)

En relación con esta definición, como parte del Sector Financiero Popular y Solidario las cajas y bancos comunales y cajas de ahorro son un componente con enfoque social del sistema financiero, a través del cual solamente sus socios se encargan de organizar, cobrar y hacer los pagos, se crean a partir de los aportes económicos de un grupo de personas que buscan mejorar su condición económica y social, mediante el acceso a créditos.

- **Control Interno**

“El control interno es un plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que sirven para salvaguardar los activos y mostrar una información contable fidedigna” (Santa Cruz Marín, 2014 como se citó en Estupiñán, 2006).

En base a esto, las organizaciones del sistema financiero popular y solidario o aquellas que integran las OEPS llevan un adecuado control interno con el fin de garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera y administrativa, y el cumplimiento de normas, leyes y reglamentos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos y salvaguardar sus activos.

- **Control**

El control es la quinta, y última, función en el proceso administrativo, al igual que la planificación, el control se ejerce continuamente. (...) El control se ejerce a través de la evaluación personal, los informes periódicos de desempeño (o de resultados reales, como también se les denomina) e informes especiales.

(Welsch et al., 2005)

Conforme a lo expuesto, para las organizaciones que integran la Economía Popular y Solidaria, el control es una evaluación realizada por la alta dirección, de la forma en como la organización y sus miembros llevan a cabo los procesos y operaciones, con la finalidad de medir su desempeño en el cumplimiento de sus objetivos planteados.

- **Cooperativa**

“Las cooperativas son empresas centradas en las personas, que pertenecen a sus miembros, quienes las controlan y dirigen para dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural comunes” (Alianza Cooperativa Internacional, 2018).

En relación con lo anteriormente expuesto, el sector financiero popular y solidario está conformado por cooperativas, éstas son empresas de propiedad conjunta y democráticamente controladas, cuyo objetivo es dar respuesta a las necesidades y ambiciones de carácter económico, social y cultural, comunes de sus socios.

- **Cooperativas de ahorro y crédito**

Las cooperativas de ahorro y crédito son entidades que realizan actividades bancarias direccionándose a la ayuda y beneficios de los socios, (...), son instituciones promotoras del Capital Social ya que estas tienen como objetivo ayudar a las diferentes localidades, mediante servicios financieros que permiten buscar el bienestar y satisfacer las necesidades. (García et al., 2018)

Las cooperativas de ahorro y crédito como parte del sistema financiero popular y solidario, existen como sociedades que buscan atender a las necesidades de sus socios y comunidades mediante servicios financieros prestados por las entidades de crédito.

- **Cooperativismo**

“Es una estructura organizativa, ordenada, integrada por trabajadores con el fin de cumplir procesos productivos que están establecidos en la misma organización; basados en la ayuda de manera conjunta y busca del beneficio social” (Cedeño et al., 2020, como se citó en Arango, 2005).

En concordancia con la Constitución, la Ley de Economía Popular y Solidaria tiene por objetivo promover los principios de la cooperación en las actividades económicas de las OEPS, dado que, el cooperativismo es un movimiento de ayuda mutua entre hombres y mujeres trabajadores que persiguen un objetivo en común, el cual es impulsar la creación de cooperativas, buscando un beneficio social.

- **Examen Especial**

Un examen especial en auditoría, según la Contraloría General del Estado (2020) es aquel que:

Verifica, estudia y evalúa aspectos limitados o una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, luego de su ejecución. Se aplican técnicas y procedimientos de auditoría y de disciplinas específicas, de acuerdo con la materia del examen.

En base a lo afirmado por el autor, un examen especial puede asumirse como una auditoría limitada a las organizaciones de la economía popular y solidaria, puesto que consiste en evaluar una parte de las operaciones de la organización mediante el uso de técnicas y procedimientos de auditoría, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las normas, leyes y reglamentos aplicables a la materia del examen.

- **Herramientas de Control**

“Las herramientas son el conjunto de elementos que permiten llevar a cabo las acciones definidas en las técnicas. Las herramientas utilizadas son: cuestionarios, entrevistas, checklist, trazas y software de interrogación” (Escudero, 2022).

Conforme a esta contextualización, las herramientas de control son un conjunto de métodos que permiten la obtención de información y documentación que contribuyen a determinar el diagnóstico de la organización de la economía popular y solidaria que se va a auditar.

- **Personas Jurídicas**

Según el Art. 564 del Código Civil “se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente” (Registro Civil , 2019).

En este caso, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria están consideradas como personas jurídicas las firmas externas de auditoría, las que se encuentran constituidas por socios de carácter privada, realizan el proceso de calificación mediante una oferta de trabajo y cumplimiento de requisitos para auditar a las organizaciones de la economía popular y solidaria.

- **Personas Naturales**

En términos de empresa y actividades financieras,“(...) la persona natural es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2022).

En el contexto de análisis, la actividad mercantil mencionada por el autor, es la ejecución de la auditoría por parte de un profesional calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el cual debe tener estudios en el área contable, financiera, económica y de auditoría. Es decir, son personas que ejercen su profesión de manera independiente, en el presente estudio las personas naturales en su mayoría son los auditores internos de las cooperativas de ahorro y crédito.

- **Supervisión**

“El personal debe ser adecuadamente supervisado para determinar si se están alcanzando los objetivos de la auditoría y obtener evidencia suficiente, competente y relevante, permitiendo una base razonable para las opiniones del auditor” (Bautista, 2009).

En este sentido, la supervisión es un proceso realizado por el auditor principal, debidamente calificado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que implica dirigir y controlar un proceso de auditoría en todas sus fases, a fin de verificar que el personal o equipo de auditoría contribuya a la obtención de los resultados deseados.

- **Técnicas de Auditoría**

“Las técnicas son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Contador Público o profesional utiliza para lograr la información y comprobación necesarias para poder emitir su opinión profesional” (Loyola, 2014).

Las técnicas de auditoría son parte fundamental dentro del proceso de auditoría, están inmersas en la etapa de ejecución, y constituyen un medio para la recolección de información mediante procedimientos oculares, verbales, escritos, documentales, físicos y testimoniales. Por lo general las técnicas mencionadas son utilizadas en su conjunto para garantizar una mejor recopilación de datos e información que sirvan para emitir una opinión fundamentada sobre la situación real de una organización de la Economía Popular y Solidaria (EPS).

Capítulo III

Metodología de Investigación

Para el presente capítulo, se realiza una descripción de la metodología a utilizar para ejecutar el trabajo de campo, es decir, recopilar información y la manera en la cual será procesada. Para esto, es necesario comprender que “como metodología de la investigación se denomina el conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la realización de un estudio” (Coelho, 2020).

Diseño de la Investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que la investigación no experimental se constituye en “estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos” (p. 152). Por lo tanto, la investigación del presente trabajo es no experimental porque los objetivos fueron establecidos en su contexto natural para analizarlos, sin experimentar ni ejecutar un estudio práctico para su demostración.

La metodología utilizada para el diseño no experimental está basada en lo siguiente:

Tabla 3

Metodología de la Investigación No Experimental

Alcance	Propósito de la investigación	Valor
Descriptivo	Busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.	Es útil para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación.

Nota. La tabla contiene el alcance de la investigación (descriptivo), el propósito del alcance y el valor que otorga dicho alcance a la investigación en general. Tomado de *Metodología de la Investigación* (pp. 97-98), por Hernández, Fernández, y Baptista, 2014.

La metodología es de carácter descriptiva, debido a que especificará las propiedades y características esenciales del proceso de auditoría y metodologías aplicadas en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, abordando el perfil de los auditores, las herramientas de control interno, los papeles de trabajo y las técnicas de auditoría utilizadas. Se mostrará con precisión, mediante el procesamiento de la información obtenida, el diagnóstico de la situación expuesta a analizar.

Enfoques de la Investigación

Según Otero (2018), es necesario “definir un método que nos permita dirigir los procesos de manera adecuado y eficiente para lograr resultados que permitan interpretar los fenómenos que nos preocupan. Así surgen entonces los enfoques en investigación que nos orienten a lograr resultados” (p. 1). El autor hace mención al enfoque cualitativo y cuantitativo, sin embargo, la presente investigación está centrada en el enfoque cualitativo, el cual expresa lo siguiente:

- **Enfoque Cualitativo**

Para Otero (2018), “estos estudios cualitativos utilizan técnicas para recolectar datos como la observación no estructurada, entrevistas abiertas, revisión de documentos, discusión en grupo, evaluación de experiencias personales, registro de historias de vida, interacción e introspección con grupos o comunidades” (p. 13). Es decir, se basan en la indagación de los involucrados, con el objetivo de obtener diferentes interpretaciones que sustenten el problema planteado.

En el caso de la presente investigación, se aplicarán entrevistas y encuestas a diferentes auditores, sean funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria o auditores internos y externos de las entidades, quienes serán los que emitan su punto de vista.

Población

La población es el “conjunto de individuos, objetos, elementos o fenómenos en los cuales puede presentarse determinada característica susceptible de ser estudiada” (Carrillo, 2015). La población para el análisis del proceso de auditoría y metodologías existentes en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de la provincia de Pichincha está compuesta de la siguiente manera:

- **Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I y II de la SEPS**

Esta dirección está compuesta por 27 funcionarios, entre los cuales están su director, analistas de auditoría del sector financiero, analistas de auditoría informática, analistas de auditoría de supervisión integral 1 y 2, y analistas de auditoría de supervisión auxiliar 1 y 2.

- **Audidores Internos, quienes son personas naturales en su ejercicio profesional**

En la provincia de Pichincha existen un total de 35 auditores internos calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer su actividad profesional para el control de las entidades del segmento 1, 2 y 3.

- **Audidores Externos, quienes son personas jurídicas, denominadas firmas privadas de auditoría**

En la provincia de Pichincha existen un total de 55 auditores externos calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer como firma de auditoría, el control de las entidades de este sector.

Criterios de inclusión para la muestra

La auditoría es un proceso de revisión y análisis exhaustivo, el cual se basa en la materialidad de los rubros a analizar, razón por la cual para la presente investigación se tomarán en cuenta a los funcionarios y organizaciones pertenecientes al Segmento 1 (activos mayores a 80 millones de dólares), segmento 2 (activos mayores a 20 millones de dólares hasta los 80 millones de dólares) y segmento 3 (activos mayores a 5 millones de dólares hasta los 20 millones de dólares). Esto debido a la representatividad de sus activos, para lo cual el proceso de auditoría es imprescindible y existen mayor número de aspectos a analizar.

Criterios de exclusión para la muestra

Al ser la Economía Popular y Solidaria, un sector de crecimiento constante y con un amplio número de entidades que lo componen, el Segmento 4 y 5 no serán tomados en cuenta para la aplicación de los instrumentos de recopilación de información, esto debido a que son entidades con activos menores a los 5 millones de dólares, resultando poco material en comparación a otros segmentos.

Muestra

Se define a la muestra “como una pequeña cantidad o un subconjunto de algo más grande, de tal manera que representa las mismas propiedades y proporciones que la de la población a la que pertenece” (Era Group, 2020).

La muestra utilizada para la presente investigación es intencional o por conveniencia, este tipo de muestreo se centra en cumplir con las características que el investigador está buscando en un determinado grupo de individuos de una población, siendo intencional su selección para el correspondiente análisis.

A continuación, se procede a delimitar la muestra a estudiar:

- n = Tamaño de muestra buscado
- N = Tamaño de la Población o Universo
- Z = Parámetro estadístico que depende del Nivel de Confianza (NC)

Nivel de Confianza	Z alfa
98%	2.33

- e = Error de estimación máximo aceptado

e	2%
-----	----

- p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)
- $q = (1 - p)$ Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

p	50%
q	50%

Para población finita se utiliza la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N * Z * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z * p * q}$$

En base a la población determinada en el punto anterior, se obtienen las siguientes muestras:

- **Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I y II de la SEPS**

$$n = \frac{27 * 2.33 * 0.5 * 0.5}{0.02^2 * (27 - 1) + 2.33 * 0.5 * 0.5} = 26$$

De una población de 27 funcionarios de la Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I y II, se tomará como muestra a 26 funcionarios de la provincia de Pichincha.

Nota: Después de calculada la muestra, debido a las limitaciones expuestas al inicio de la investigación, de los 26 funcionarios recibimos respuesta de 6.

- **Audidores Internos, quienes son personas naturales en su ejercicio profesional**

$$n = \frac{35 * 2.33 * 0.5 * 0.5}{0.02^2 * (35 - 1) + 2.33 * 0.5 * 0.5} = 34$$

De una población de 35 auditores internos que ejercen su actividad profesional para el control de las entidades del segmento 1, 2 y 3 en la provincia de Pichincha, se tomará como muestra a 34 auditores.

Nota: Después de calculada la muestra, debido a las limitaciones expuestas al inicio de la investigación, de los 34 auditores internos recibimos respuesta de 28.

- **Audidores Externos, quienes son personas jurídicas, denominadas firmas privadas de auditoría.**

$$n = \frac{55 * 2.33 * 0.5 * 0.5}{0.02^2 * (55 - 1) + 2.33 * 0.5 * 0.5} = 53$$

De una población de 55 firmas externas de auditoría de la provincia de Pichincha, se tomará como muestra a 53 firmas.

Nota: Después de calculada la muestra, debido a las limitaciones expuestas al inicio de la investigación, de los 53 auditores externos recibimos respuesta de 48.

En total, la muestra está compuesta de 113 profesionales, sin embargo, una vez recopilada la información en el trabajo de campo se obtuvieron 82 respuestas entre funcionarios, auditores internos y socios representantes de firmas externas de auditoría de la provincia de Pichincha.

Fuentes de Información

Una vez identificada la muestra del presente estudio, es importante tomar en cuenta las fuentes de información para el posterior procesamiento y análisis de resultados, las mismas que “son todos aquellos medios de los cuales procede la información, que satisfacen las necesidades de conocimiento de una situación o problema presentado, que posteriormente será utilizado para lograr los objetivos esperados” (Torres, Paz, y Salazar, 2015).

Las fuentes de información utilizadas son:

- **Fuentes Primarias**

Son fuentes de primera mano, existe la intervención directa del investigador con la persona involucrada en el problema planteado. “Son aquellas en las que los datos provienen directamente de la población o muestra de la población” (Torres, Paz, y Salazar, 2015).

En este sentido, las entrevistas y encuestas a realizar están dentro de esta clasificación, debido a que existe la interacción directa con el entrevistado y encuestado, conociendo sus puntos de vista y apreciaciones sobre el proceso de auditoría en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

- **Fuentes Secundarias**

Este tipo de fuentes se basan más en la teoría, es decir, en estudios pasados que servirán como fundamento para la presente investigación. “Son aquellas que parten de datos pre-elaborados, como pueden ser datos obtenidos de anuarios estadísticos, de Internet, de medios de comunicación” (Torres, Paz, y Salazar, 2015). En este sentido los libros, papers, revistas digitales, teorías e información de la página oficial de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; constituyen fuentes secundarias para el análisis planteado del proceso de auditoría, el aporte de los diferentes autores durante los últimos años permitirá contextualizar la situación de la problemática.

Instrumentos de recolección de información

Una vez identificadas las fuentes de información, es necesario determinar los instrumentos de recolección de información. Hernández y Avila (2020) afirman que:

El instrumento de recolección de datos está orientado a crear las condiciones para la medición. Los datos son conceptos que expresan una abstracción del mundo real, de lo sensorial, susceptible de ser percibido por los sentidos de manera directa o indirecta, donde todo lo empírico es medible. (p. 51)

Es decir, se busca comprender el contexto del proceso y metodologías de auditoría, mediante una abstracción cualitativa, lo que servirá para el diagnóstico final.

En la presente investigación, los instrumentos a utilizar son:

- **Entrevista (Anexo 1)**

Según Kvale (2012), afirma que:

La entrevista es una conversación que tiene una estructura y un propósito determinados, por una parte: el entrevistador. Es una interacción profesional que va más allá del intercambio espontáneo de ideas como en la conversación cotidiana y se convierte en un acercamiento basado en el interrogatorio cuidadoso y la escucha con el propósito de obtener conocimiento meticulosamente comprobado. (p.28)

Tal como lo menciona el autor, la interacción en la entrevista servirá para conocer aspectos que dentro de la teoría y fuentes de información escrita no existen, conociendo la apreciación del entrevistado sobre los procesos y metodologías de auditoría, para poder emitir una conclusión desde diferentes perspectivas de respuestas.

Con relación a la muestra planteada, se realizará la entrevista a las siguientes personas:

1. Director Nacional de Supervisión de Entidades del Sector Financiero Tipo I de la SEPS.
2. Socio Auditor de ATIG Auditores y Asesores Cía. Ltda.
3. Socio Auditor de Auditworld - Santa Fe Associates International SFAI Ecuador.
4. Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle.
5. Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 14 de Marzo.

- **Encuesta (Anexo 2)**

Martínez (2013), define a la encuesta como “el conjunto de preguntas previamente diseñadas para ser contestadas por la misma persona o por el aplicador, pero a partir de las respuestas otorgadas por la persona que responde” (pp.5-6). En este sentido, las preguntas de la encuesta están realizadas en base a las respuestas obtenidas en la entrevista y a la teoría analizada en la investigación.

Con relación a la muestra planteada, se realizará la encuesta a los funcionarios de la Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I y II de la SEPS, a los auditores internos que trabajan en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del segmento 1, 2 y 3; y a los socios en representación de las firmas externas de auditoría.

Procedimiento de ejecución

- **Entrevista**

1. Se elaborará la solicitud de entrevista dirigida al funcionario de la SEPS, al socio de la firma de auditoría y al auditor interno de la cooperativa, estará compuesta de una breve explicación del trabajo de investigación, los involucrados y la finalidad, además de la firma respectiva del Director de la Carrera en representación de la universidad.
2. La entrevista se realizará de forma presencial o virtual, esto debido a la situación de la pandemia mundial, apelando a la disponibilidad del entrevistado.
3. La entrevista será gravada (video o audio) como evidencia, la cual será posteriormente transcrita.

- **Encuesta**

1. En base a las respuestas obtenidas de la entrevista se realizarán las preguntas de la encuesta.
2. Se utilizará Google Forms como herramienta de ejecución de las encuestas, las cuales serán enviadas con la debida solicitud de permiso a los correos de los funcionarios de la Dirección Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I y II de la SEPS, Auditores Internos y Auditores Externos calificados.

Metodología Estadística

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizará el programa Power BI, el cual “es un sistema predictivo, inteligente y de gran apoyo, capaz de traducir los datos (simples o complejos) en gráficas, paneles o informes (...)” (Deloitte España, 2022). Su compatibilidad hace de este programa un medio para realizar cruce de datos, cálculos y representaciones o tablas dinámicas.

La razón de utilizar Power BI en la presente investigación, está ligada a la necesidad de agrupar una gran cantidad de datos, en gráficos dinámicos comprensibles para el lector, además esta herramienta es actual y está estructurada de acuerdo a las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC.

En este sentido, una vez obtenidas las respuestas de las encuestas, el proceso para analizar los datos es el siguiente:

1. Extraer en una hoja de cálculo de Excel las respuestas de las encuestas realizadas a través del formulario de Google.
2. En la hoja de cálculo de Excel se debe realizar una organización de las respuestas, clasificándolas por preguntas.

3. Una vez ordenadas las respuestas, se procede a cargar esa base de datos en el programa Power BI.
4. Cargada la información, se crean “campos” para realizar el cruce entre el contenido de las respuestas de la encuesta y cada una de las preguntas.
5. Se aplican gráficos a cada una de las preguntas, en los cuales se debe señalar indicadores porcentuales o numéricos.
6. Una vez realizados todos los gráficos, es necesario segmentarlos para que puedan visualizarse de manera dinámica, en este caso, la clasificación de los auditores es el diferenciador para su lectura.
7. Finalmente, se le otorga formato a la visualización, colocando diseños y colores de presentación.

Capítulo IV

Resultados e Interpretación

En el presente capítulo se detallan los resultados obtenidos una vez aplicados los instrumentos de recopilación de información (entrevista y encuesta).

Resultados e Interpretación de las Entrevistas

El siguiente cuadro comparativo sobre el Proceso de Auditoría aplicado a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, está elaborado en base a la información recopilada en las entrevistas realizadas a los representantes de:

- Funcionarios
 - Director Nacional de Supervisión a Entidades del Sector Financiero Tipo I de la SEPS.
- Auditores Externos
 - Socio auditor de ATIG Auditores y Asesores Cía. Ltda.
 - Socio auditor de Auditworld - Santa Fe Associates International SFAI Ecuador
- Auditores Internos
 - Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle
 - Auditor Interno de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 14 de Marzo

A continuación, se presenta el cuadro comparativo:

Tabla 4

Cuadro Comparativa del Proceso de Auditoría a las OEPS

Proceso de Auditoría	Auditores Calificados por la SEPS		
	Funcionarios	Auditores Externos	Auditores Internos
Diagnóstico Preliminar	La Intendencia Nacional de Riesgos mediante la supervisión extra situ y la información solicitada mediante el Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS, realiza un análisis tanto de la posición en su administración de riesgos como la económica financiera. Se cuenta con un modelo que evalúa el nivel de riesgo que presentan las entidades, sobre ese nivel se realizan los diagnósticos.	Es un enfoque que requiere visualizar si la organización está en un giro de negocio que tiene la capacidad de seguir operando (negocio en marcha). Se realiza un “Due Diligence” inicial para ver los riesgos que puede tener una organización, es un enfoque al cumplimiento en cuanto a las normas de contabilidad que aplica una entidad, a cómo se desenvuelve el control interno y cómo se preparan los estados financieros. Para un auditor es necesario realizar un diagnóstico que permita identificar la existencia de un riesgo elevado, generalmente no acepta un compromiso por temas de índole de riesgo que pueda estar asumiendo y no pueda ser detectado.	Se realiza en base a los indicadores financieros públicos y proceso de revisión de razonabilidad. Se analiza la Gobernabilidad de la entidad, la administración controla la normativa interna y los aspectos de la cooperativa, se realizan las actas de consejos para el diagnóstico preliminar. Luego, se envía el borrador del Plan a la Superintendencia, para su aprobación y se da a conocer a los directivos del Consejo de Administración, quienes lo revisan para que lo puedan ejecutar en todo el año.
Planificación	A finales de cada año se establece un plan de supervisión para el siguiente año en donde se definen las entidades que van a ser supervisadas tanto extra situ como in situ, esto en base al informe de diagnóstico de la entidad elaborado por la Intendencia de Riesgos, en donde determina las principales alertas que tiene la entidad y sobre las cuales se enfoca la supervisión in situ. Sobre las alertas del informe de riesgos, se realiza un análisis de la efectividad del control interno que tienen las entidades y se determina la profundidad de las pruebas a realizarse.	Se debe tener un entendimiento detallado de las actividades de la entidad, por lo que se solicita la información inicial al cliente y se realiza un levantamiento detallado de la estructura organizacional y de los procesos para poder definir cómo está la estructura de control interno de la compañía. En base a lo cual se define el enfoque de auditoría, que puede ser sustantivo o apegado a probar los controles internos que tiene la organización (enfoque de confianza en los controles internos).	Se evalúan los puntos más vulnerables, por ejemplo, se analiza el riesgo de la cartera de crédito, por lo que, es necesario entender en qué áreas se presentan mayores problemas para enfocar y realizar la auditoría, esto se hace en base a la normativa. Luego se solicita a la Asamblea General, el Consejo de Administración y Vigilancia; y a la Gerencia, se autorice la planificación de auditoría, y se realiza un reporte anual a la Asamblea sobre el trabajo que realizará el auditor, el cual es independiente.

Ejecución	Se hacen las pruebas de auditoría indicadas en el proceso interno, se determinan los hallazgos que se encuentran en este proceso y se da a conocer a la entidad las deficiencias para que presente sus correspondientes descargos.	Se realizan pruebas sustantivas de “detalle” o “analíticas” y se definen los procedimientos que pueden ser inspecciones físicas, observación, revisión de documentación, envío de confirmaciones a abogados, a bancos, a clientes, a entidades financieras. Luego de la aplicación de los procedimientos, se determina la suficiencia o la calidad de la información recopilada para determinar si es necesario ampliar el alcance.	Se realiza la auditoría en base a lo planificado, para esto el auditor procede a solicitar información a cada una de las áreas a examinar. En el plan de trabajo se revisa el procedimiento con sus respectivos reportes del sistema informático, en el cual se obtiene información que servirá para ejecutar la auditoría.
Comunicación de Resultados	Finalizado este proceso se emite el informe final de supervisión, el que se da a conocer a la entidad, tanto para que plantee medidas correctivas que coadyuven a solucionar los hallazgos y posteriormente la Superintendencia hace una gestión de seguimiento del cumplimiento de este plan de acción con el fin que se corrija las debilidades encontradas.	Una vez obtenida la información, la documentación y la evidencia de auditoría (suficiente y competente), el auditor plantea la opinión sobre los estados financieros en forma global, si son razonables o no y define el tipo de opinión final, puede ser sin salvedades, con salvedades, adversa o existen casos de una abstención de opinión si no se obtuvo la suficiente evidencia de auditoría. Luego se comunica los resultados finales mediante la entrega de informes a la administración, generalmente se emite el informe de auditoría en la SEPS, la carta a la gerencia y el informe de cumplimiento tributario.	Se presenta un informe borrador a gerentes y responsables, el informe final se presenta a los consejos. Cuando existen hallazgos se cargan al Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS, en el cual se realiza lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Para justificar el hallazgo de auditoría, se realiza un Plan de Acción con estrategias, fechas de inicio, fin y entregables (informe de una hoja de Excel). • Subido el Plan de Acción, se fija una fecha de fin en donde el auditor debe cumplir el plazo y hacer seguimiento. • Si no se presenta el entregable, se genera un error en el sistema. • De haber incumplimiento, la SEPS impone sanciones administrativas y económicas.

Seguimiento y Control	Terminada la supervisión se plantea un plan de acción, pasa a la Dirección Nacional de Seguimiento, esta dirección es la encargada de evaluar el cumplimiento de este plan de acción, este no solo responde a auditoría realizada por la SEPS, sino tanto a recomendaciones de auditoría externa y auditoría interna.	La firma emite el informe de auditoría y la carta a la gerencia, hasta ser nuevamente contratados, para realizar el seguimiento a las recomendaciones que se entregaron a la organización, como auditores están obligados a emitir el informe y darle seguimiento, pero no a implementar las recomendaciones porque eso depende de la administración.	Se lo realiza de manera trimestral, se revisan todas las actividades detalladas en el informe mensual emitido, se hace un seguimiento a todas las áreas auditadas. Se visitan a las agencias de ser el caso.
------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

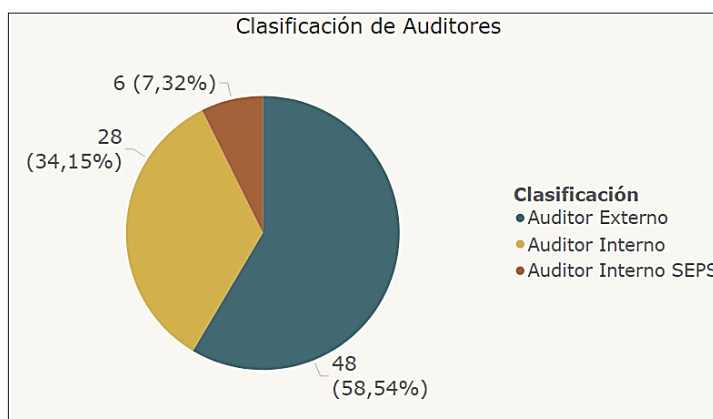
Resultados e Interpretación de las Encuestas

Los gráficos presentados a continuación son el resultado del procesamiento mediante el programa Power BI, además del análisis de cada uno de ellos mediante la interpretación otorgada por los investigadores. Los resultados obtenidos del procesamiento de las respuestas de las encuestas son los siguientes:

1.- ¿Con cuál de las siguientes calificaciones y registros cumple como auditor de la SEPS?

Figura 5

Audidores calificados por la SEPS

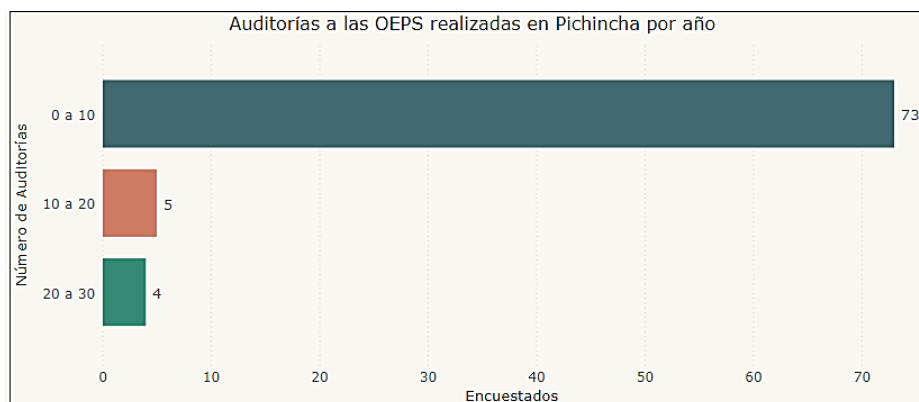


La naturaleza de la pregunta es filtrar a los profesionales calificados por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que brindaron su opinión en la presente encuesta, obteniendo la respuesta de 48 Auditores Externos que representan el 58,54% de la muestra, 28 Auditores Internos que representan el 34,15% de la muestra y 6 Auditores Internos Funcionarios de la SEPS que son el 7,32% de la muestra. Esta pregunta nos permite segmentar los resultados de acuerdo a la clasificación de los auditores.

2.- ¿Cuántas auditorías a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria realiza en la provincia de Pichincha en un año?

Figura 6

Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)

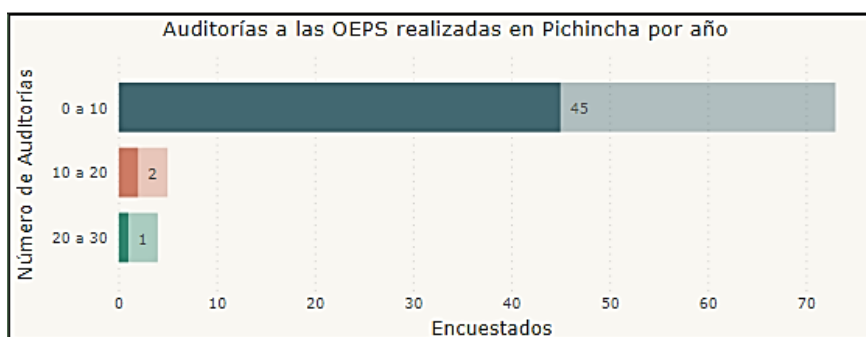


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 73 afirman que se realizan de 0 a 10 auditorías anuales, 5 encuestados señalan que se realizan de 10 a 20 auditorías anuales y 4 encuestados indican que se ejecutan de 20 a 30 auditorías anuales.

Considerando como un factor de influencia para las respuestas obtenidas, el tamaño y alcance de los auditores, se obtienen los siguientes resultados:

Figura 7

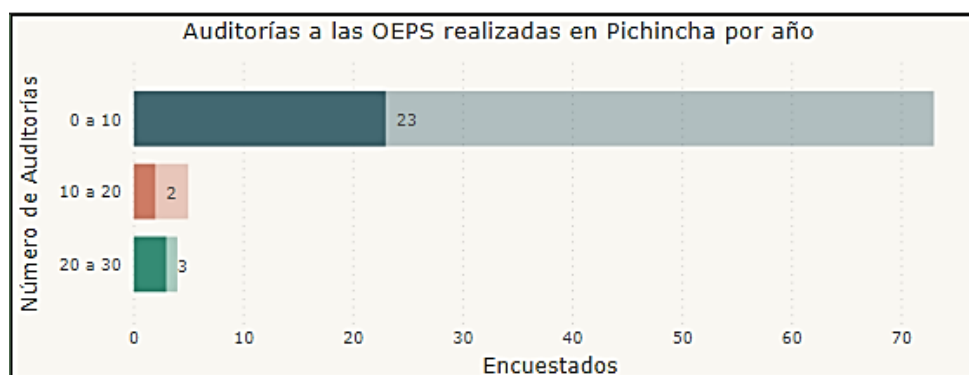
Auditores Externos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 45 afirman que se realizan de 0 a 10 auditorías anuales, 2 señalan que se realizan de 10 a 20 auditorías anuales y solamente 1 indica que tiene un alcance de 20 a 30 auditorías anuales.

Figura 8

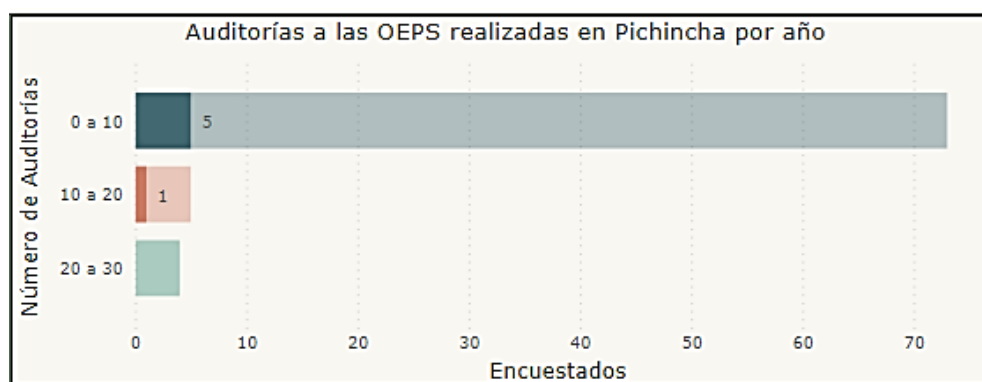
Audidores Internos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 23 afirman que se realizan de 0 a 10 auditorías anuales, 2 señalan que se realizan de 10 a 20 auditorías anuales y 3 indican que tienen un alcance de 20 a 30 auditorías anuales.

Figura 9

Funcionarios Internos - Auditorías realizadas en Pichincha (en un año)



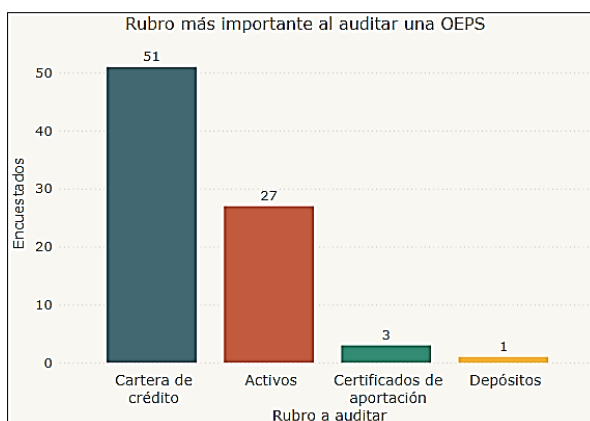
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 afirman que se realizan de 0 a 10 auditorías anuales y 1 señala que se realizan de 10 a 20 auditorías anuales, dejando sin considerar el intervalo de 20 a 30 auditorías anuales.

Se determina que el rango de alcance, tanto para auditores externos, internos y funcionarios de la SEPS, va de 0 a 10 auditorías por año.

3.- De los siguientes rubros ¿Cuál considera el más importante de analizar en una auditoría a las OEPS?

Figura 10

Rubros auditados en OEPS

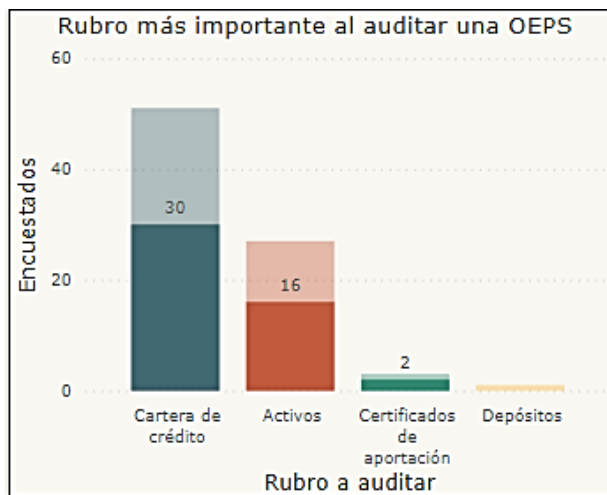


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 51 afirman que el rubro más importante de analizar en una auditoría es la Cartera de crédito, 27 encuestados señalan que el más importante de analizar son los Activos, 3 encuestados indican que la Certificación de aportaciones es un rubro importante de auditar y solo 1 considera importante de analizar los Depósitos.

A manera de presentar un análisis más detallado sobre los resultados obtenidos, se clasifican las respuestas de acuerdo con la naturaleza de los encuestados, de la siguiente manera:

Figura 11

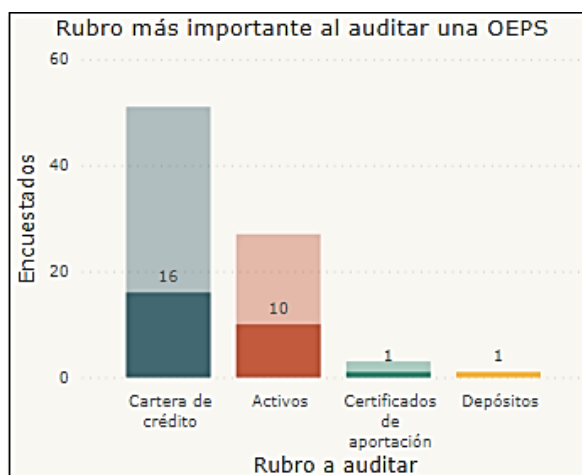
Audidores Externos - Rubros auditados en OEPS



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 30 afirman que el rubro más importante de analizar en una auditoría es la Cartera de crédito, 16 encuestados señalan que el más importante de analizar son los Activos y solo 2 encuestados indican que la Certificación de aportaciones es un rubro importante de auditar; para este grupo de auditores no es de gran importancia el rubro Depósitos al realizar una auditoría.

Figura 12

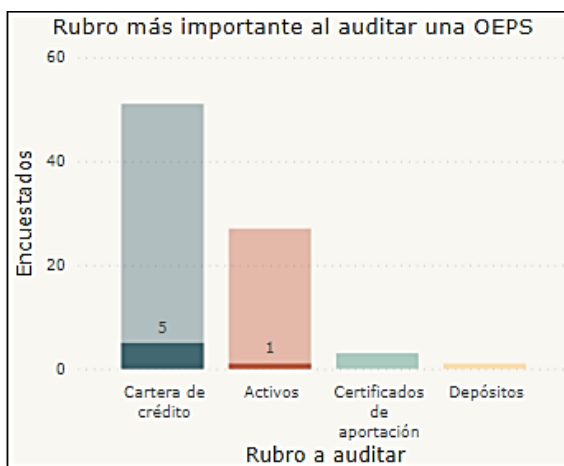
Audidores Internos - Rubros auditados en OEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 16 afirman que el rubro más importante de analizar en una auditoría es la Cartera de crédito, 10 encuestados señalan que el más importante de analizar son los Activos, 1 encuestado indica que la Certificación de aportaciones es un rubro importante de auditar y 1 considera importante de analizar los Depósitos.

Figura 13

Funcionarios Internos - Rubros auditados en OEPS



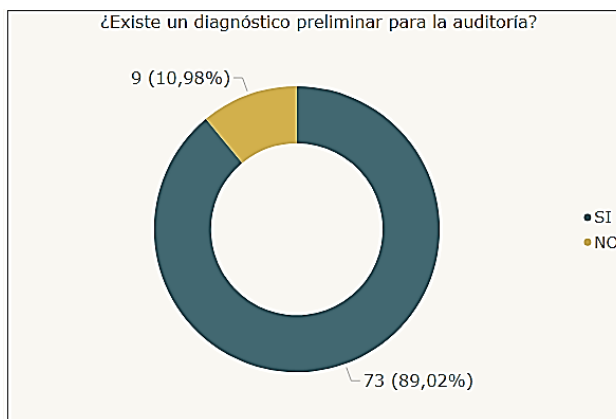
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 afirman que el rubro más importante de analizar en una auditoría es la Cartera de crédito y 1 encuestado señala que el más importante de analizar son los Activos; para este grupo de auditores no es de importancia significativa al realizar una auditoría el analizar los rubros Certificación de aportaciones y Depósitos.

Consecuentemente se determina que, tanto para auditores externos, internos y funcionarios de la SEPS, el rubro más importante de analizar al realizar una auditoría es la Cartera de crédito seguido por el rubro Activos.

4.- ¿Existe un diagnóstico preliminar de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria para realizar las auditorías?

Figura 14

Diagnóstico Preliminar de Auditoría

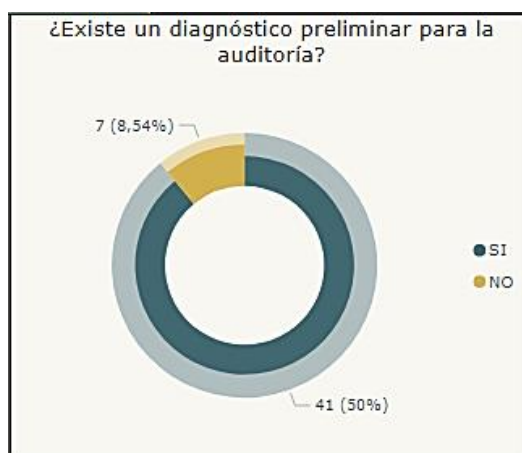


Los resultados reflejan que un 89,02% de los auditores encuestados afirman que, SI se realiza un diagnóstico preliminar para realizar las auditorías, mientras que un 10,98% manifiesta que, NO existe un diagnóstico preliminar para la auditoría.

A fin de presentar un análisis más detallado sobre los resultados obtenidos, se clasifican las respuestas de acuerdo con la naturaleza de los encuestados, de la siguiente manera:

Figura 15

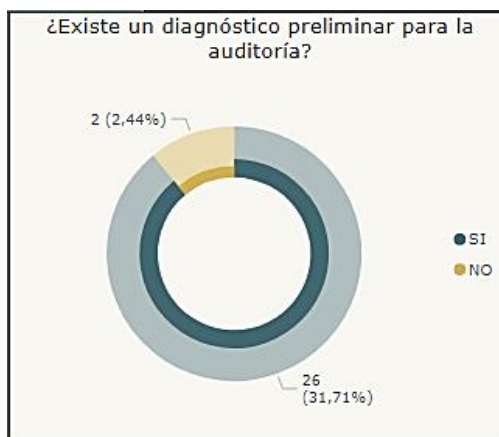
Auditores Externos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados, un 50% afirma que, SI existe un diagnóstico preliminar para realizar las auditorías, mientras que un 8,54% manifiesta que, NO existe un diagnóstico preliminar para la auditoría.

Figura 16

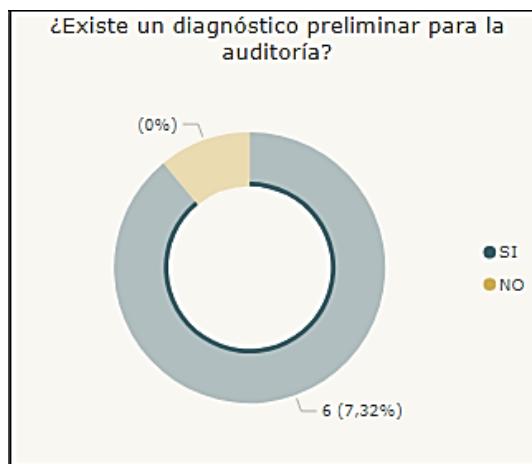
Auditores Internos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, un 31,71% afirma que, SI existe un diagnóstico preliminar para realizar las auditorías, mientras que un 2,44% manifiesta que, NO existe un diagnóstico preliminar para la auditoría.

Figura 17

Funcionarios Internos - Diagnóstico Preliminar de Auditoría



- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, el 7,32% afirma que, SI existe un diagnóstico preliminar para realizar las auditorías.

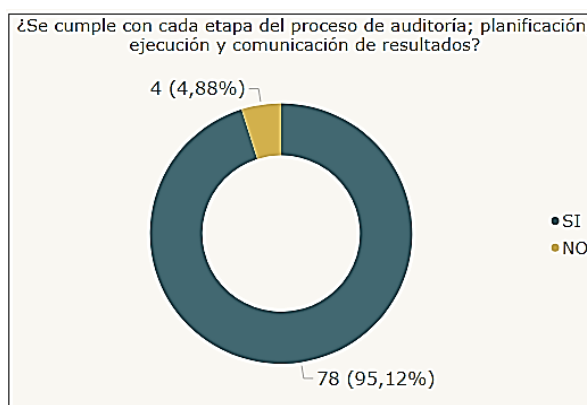
En base a estos resultados se determina que tanto para auditores externos, internos y funcionarios de la SEPS, afirman que, SI existe un diagnóstico preliminar para realizar las auditorías a las OEPS. En relación con lo antes mencionado, una parte de los encuestados sustentan que este diagnóstico preliminar para la auditoría existe bajo las siguientes condiciones:

- Solo cuando el riesgo es alto y si la norma lo pide.
- Cuando están bajo el control de la superintendencia.
- Solo por cumplimiento normativo.

5.- ¿Al realizar una auditoría se cumple con cada etapa del proceso; planificación, ejecución y comunicación de resultados?

Figura 18

Etapas del Proceso de Auditoría

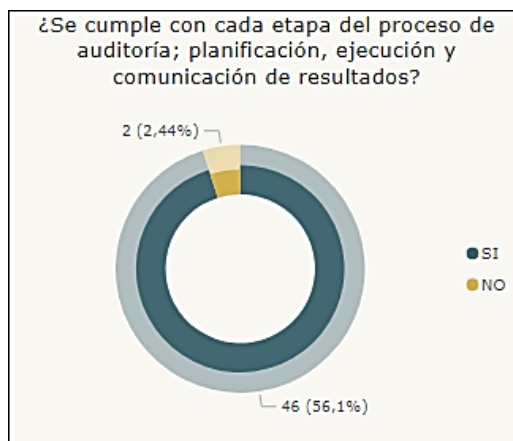


De la totalidad de auditores encuestados un 95,12% afirma que, SI se cumple con cada etapa del proceso de auditoría, por otra parte, un 4,88% menciona que NO se da cumplimiento del proceso.

Para presentar un análisis más detallado sobre los resultados obtenidos, se clasifican las respuestas de acuerdo con la naturaleza de los encuestados, de la siguiente manera:

Figura 19

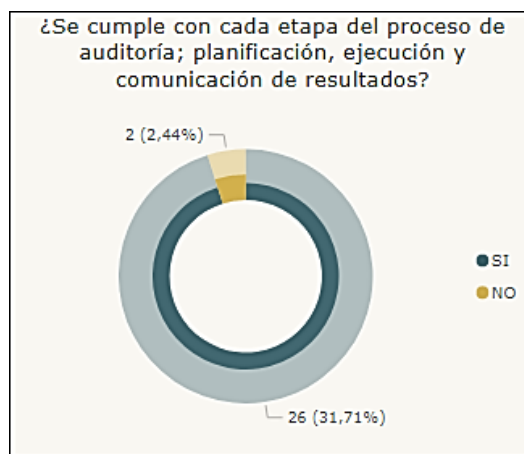
Audidores Externos - Etapas del Proceso de Auditoría



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados, un 56,1% afirma que, SI se cumple con cada etapa del proceso de auditoría, por otra parte, un 2,44% menciona que NO se da cumplimiento del proceso.

Figura 20

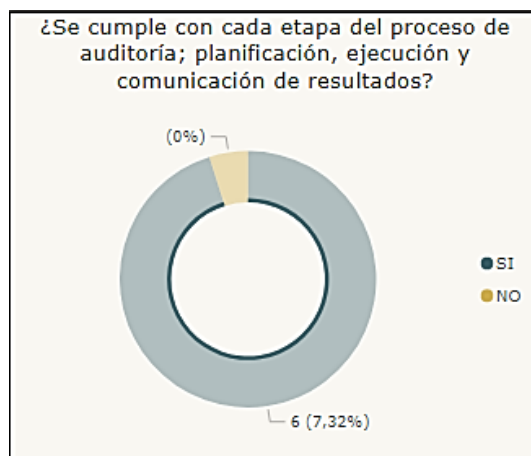
Audidores Internos - Etapas del Proceso de Auditoría



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, un 31,71% afirma que, SI se cumple con cada etapa del proceso de auditoría, por otra parte, un 2,44% menciona que NO se da cumplimiento del proceso.

Figura 21

Funcionarios Internos - Etapas del Proceso de Auditoría



- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, un 7,32% afirma que, SI se cumple con cada etapa del proceso de auditoría.

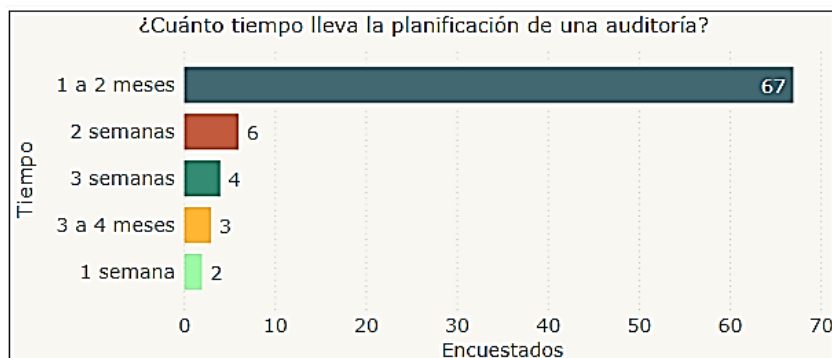
En base a estos resultados se determina que tanto para auditores externos, internos y funcionarios de la SEPS, afirman que, SI se cumple con cada etapa del proceso de auditoría.

A su vez, una parte de los auditores encuestados menciona que no siempre se da cumplimiento del proceso, dado que, existen circunstancias de exámenes por hechos que se presentan en el ejercicio normal de sus funciones, por ejemplo, un robo en la institución que nunca estuvo planificado, u otros eventos que puedan afectar a la Entidad Financiera. Por otra parte, también se justifica que se debe a los tiempos, esto debido a que, son muy cortos para formalizar la planificación, como auditores internos de una entidad tienen hasta 4 o más auditorías en un mes.

6.- ¿Cuánto tiempo lleva la planificación de una auditoría?

Figura 22

Planificación de Auditoría (Tiempo)



En base a los resultados, se determina que de los 82 encuestados, 67 auditores afirman que la planificación de auditoría les toma de 1 a 2 meses en realizarla, 6 mencionan que la planificación podría tomarles 2 semanas, 4 hasta 3 semanas, mientras que 3 afirman que les tomaría de 3 a 4 meses y solamente 2 la podrían hacer la planificación en 1 semana.

Los encuestados manifiestan que el tiempo estimado para realizar la planificación podría verse influenciado por los siguientes aspectos a considerar:

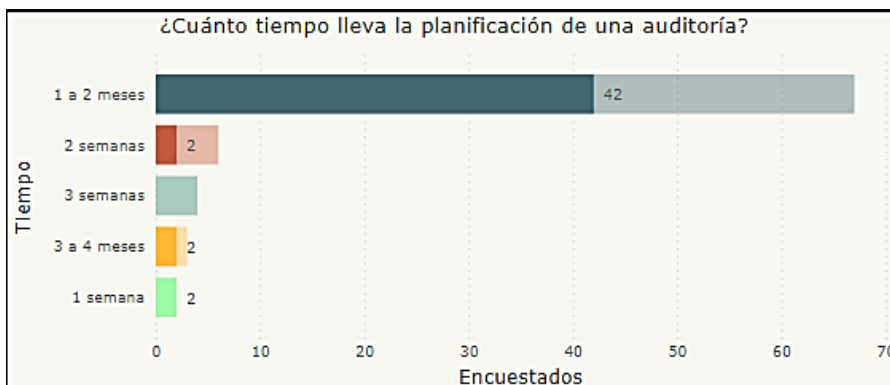
- Depende de la experiencia, además del segmento de una entidad, por ejemplo 3 semanas, este tiempo puede ser para una cooperativa de segmento cuatro, pero, si es de segmento dos o tres se demora hasta casi dos meses.
- Dependiendo el tipo de examen se realizará el plan de auditoría.
- Son Actividades del Plan de Trabajo (Priorizadas por la SEPS, cumplimiento normativo y del Auditor) su planificación y programación se realiza antes de la ejecución de cada actividad.
- Se considera el 30% del tiempo asignado para la actividad de control.

- La planificación se realiza en 2 semanas debido a que el tiempo para la ejecución de la auditoría es corto.

Considerando estas respuestas obtenidas, se reflejan los siguientes resultados:

Figura 23

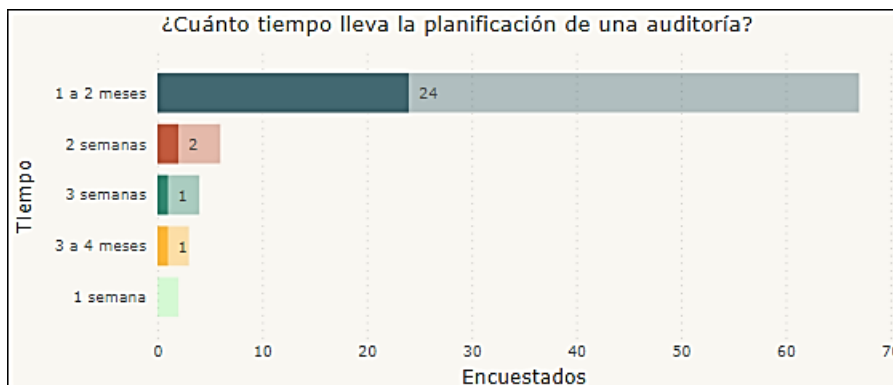
Audidores Externos - Planificación de Auditoría (Tiempo)



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 42 afirman que la planificación de auditoría les toma de 1 a 2 meses en realizarla, 2 mencionan que la planificación podría tomarles 2 semanas, 2 afirman que les tomaría de 3 a 4 meses y 2 podrían hacer la planificación en 1 semana.

Figura 24

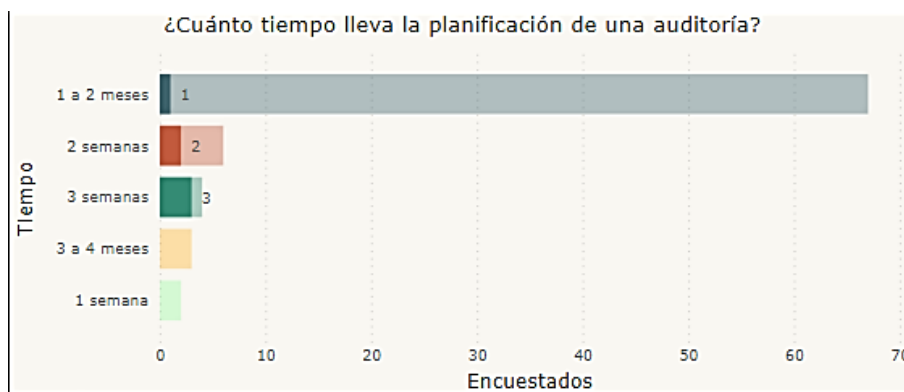
Audidores Internos - Planificación de Auditoría (Tiempo)



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 24 afirman que la planificación de auditoría les toma de 1 a 2 meses en realizarla, 2 mencionan que la planificación podría tomarles 2 semanas, 1 hasta 3 semanas, y a 1 le tomaría de 3 a 4 meses.

Figura 25

Funcionarios Internos - Planificación de Auditoría (Tiempo)



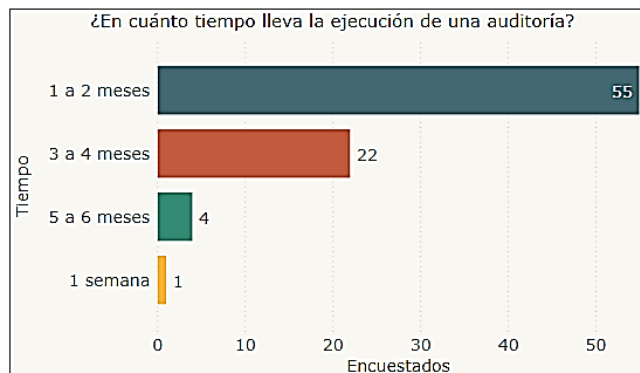
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 1 afirma que la planificación de auditoría le toma de 1 a 2 meses en realizarla, 2 mencionan que la planificación podría tomarles 2 semanas y 3 afirman que hasta 3 semanas.

Se determina que, tanto para auditores internos como externos el tiempo estimado para realizar la planificación de auditoría es de 1 a 2 meses. Mientras que, para los auditores internos funcionarios de la SEPS, la planificación les llevaría 3 semanas realizarla.

7.- ¿En cuánto tiempo lleva la ejecución de una auditoría?

Figura 26

Ejecución de Auditoría (Tiempo)

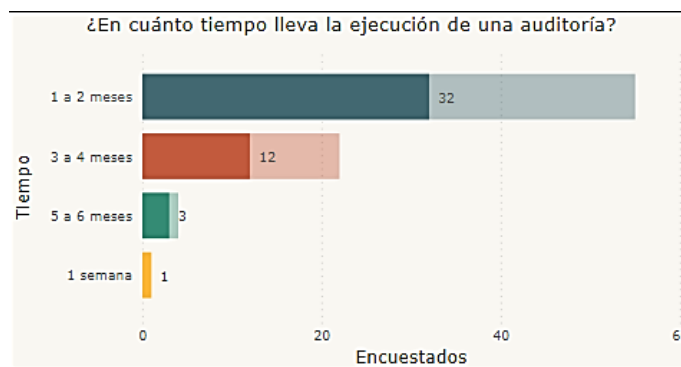


En base a los resultados, se determina que de los 82 encuestados, 55 auditores afirman que la ejecución de auditoría les toma de 1 a 2 meses en realizarla, 22 mencionan que la ejecución podría tomarles de 3 a 4 meses, 4 tardarían de 5 a 6 meses y solamente 1 podría ejecutarla en 1 semana.

Parte de los encuestados justifican que el tiempo estimado para la ejecución de la auditoría se podría ver influenciado por el tamaño de la OEPS o depende de las cuentas que se analicen. Referente a esto, se obtienen los siguientes resultados:

Figura 27

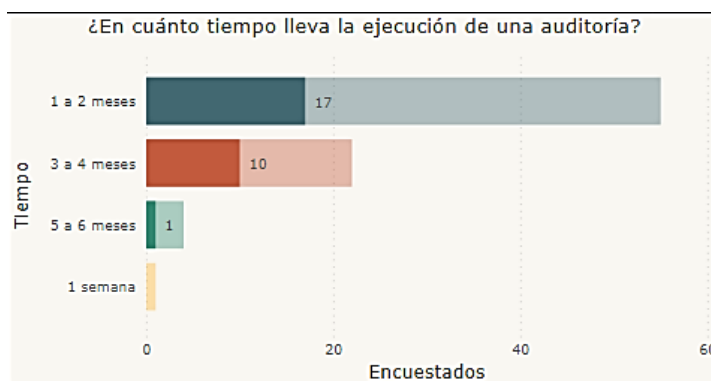
Audidores Externos - Ejecución de Auditoría (Tiempo)



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 32 afirman que la ejecución de auditoría les toma de 1 a 2 meses en realizarla, 12 mencionan que la ejecución podría tomarles de 3 a 4 meses, 3 afirman que les tomaría de 5 a 6 meses y solo a 1 le tomaría 1 semana.

Figura 28

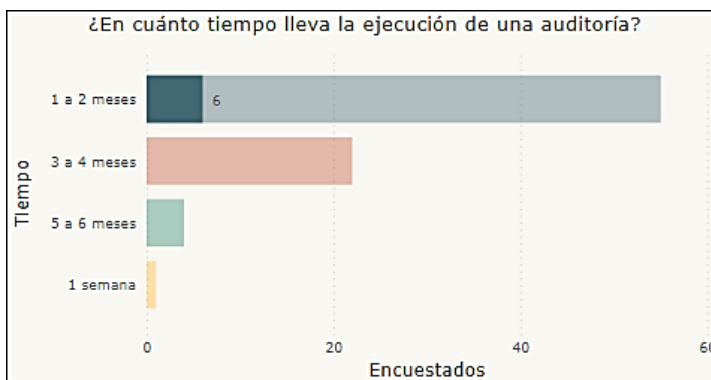
Audidores Internos - Ejecución de Auditoría (Tiempo)



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 17 afirman que la ejecución de auditoría les toma de 1 a 2 meses, 10 mencionan que la ejecución podría tomarles de 3 a 4 meses, y solo a 1 le tomaría de 5 a 6 meses en realizarla.

Figura 29

Funcionarios Internos - Ejecución de Auditoría (Tiempo)



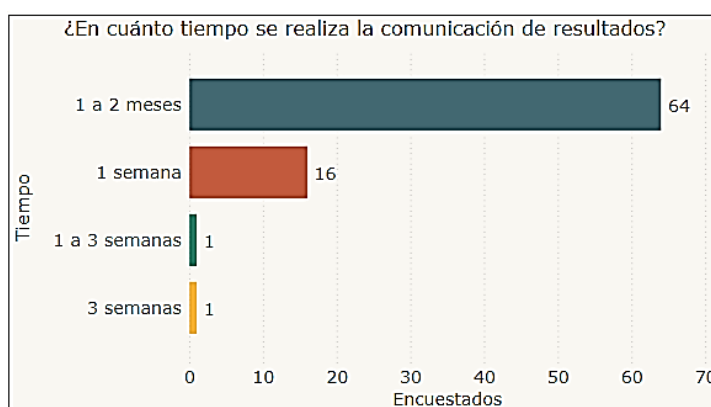
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, todos afirmaron que la ejecución de auditoría les toma de 1 a 2 meses.

Consecuentemente se determina que, tanto para auditores internos, externos y funcionarios de la SEPS, el tiempo estimado para realizar la ejecución de auditoría es de 1 a 2 meses. Seguido de un considerable número de auditores internos y externos que afirmaron que la ejecución se realiza de 3 a 4 meses.

8.- ¿En cuánto tiempo se realiza la comunicación de resultados?

Figura 30

Comunicación de Resultados (Tiempo)



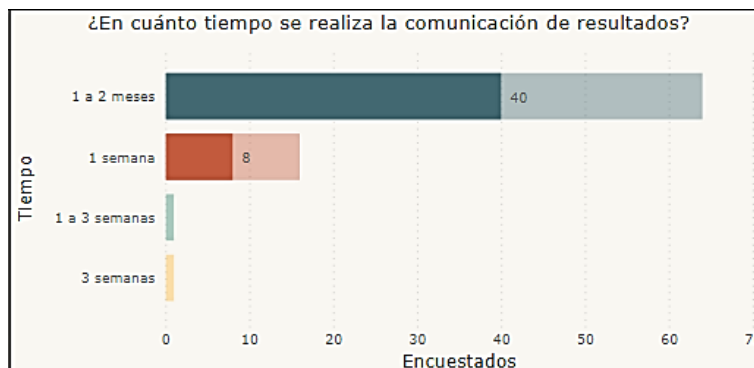
Se determina que de los 82 encuestados, los resultados reflejan que, 64 auditores afirman que la comunicación de resultados les toma de 1 a 2 meses realizarla, 16 mencionan que podría tomarles 1 semana, 1 tardaría de 1 a 3 semanas y solamente 1 podría comunicar resultados en 3 semana.

Los encuestados justifican que la comunicación de resultados se la realiza en forma permanente, también que se realiza en base a los tiempos señalados en el Plan de Trabajo en caso de Auditoría Interna, y en caso de Auditoría Externa se presenta en el plazo máximo de dos meses de acuerdo con el contrato de servicios profesionales.

En base a esta información se presentan los siguientes resultados:

Figura 31

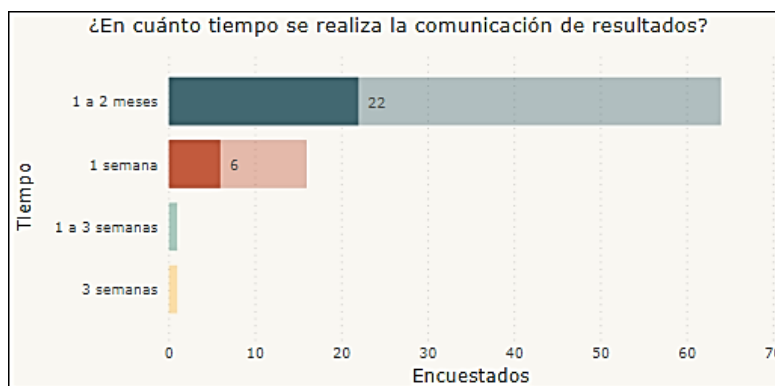
Audidores Externos - Comunicación de Resultados (Tiempo)



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 40 afirman que la comunicación de resultados les toma de 1 a 2 meses realizarla, y 8 mencionan que podría tomarles 1 semana.

Figura 32

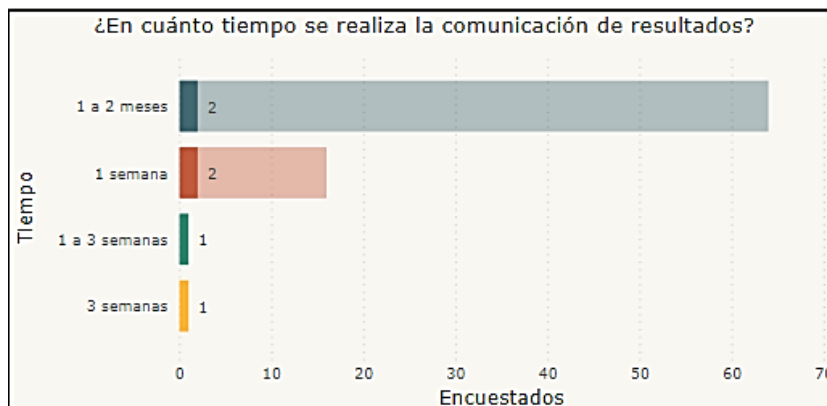
Audidores Internos - Comunicación de Resultados (Tiempo)



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 22 afirman que la comunicación de resultados les toma de 1 a 2 meses realizarla, y 6 mencionan que podría tomarles 1 semana.

Figura 33

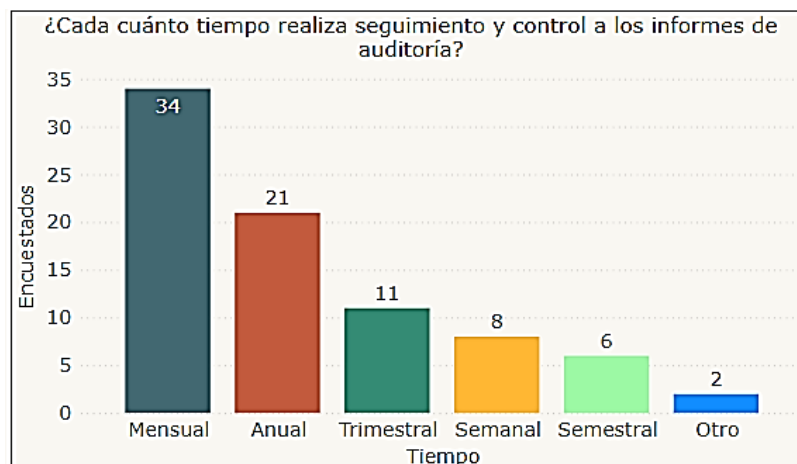
Funcionarios Internos - Comunicación de Resultados (Tiempo)



- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 2 afirman que la comunicación de resultados les toma de 1 a 2 meses realizarla, 2 mencionan que podría tomarles 1 semana, 1 tardaría de 1 a 3 semanas y 1 podría en 3 semanas.

Consecuentemente se determina que, tanto para auditores internos como externos, el tiempo estimado para la comunicación de resultados, es para la mayoría de 1 a 2 meses. Por otra parte, para los auditores internos funcionarios de la SEPS, en su mayoría establecieron que les podría tomar mínimo 1 semana o máximo de 1 a 2 meses en realizar.

9.- ¿Cada cuánto tiempo realiza seguimiento y control a los informes de auditoría?

Figura 34*Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría*

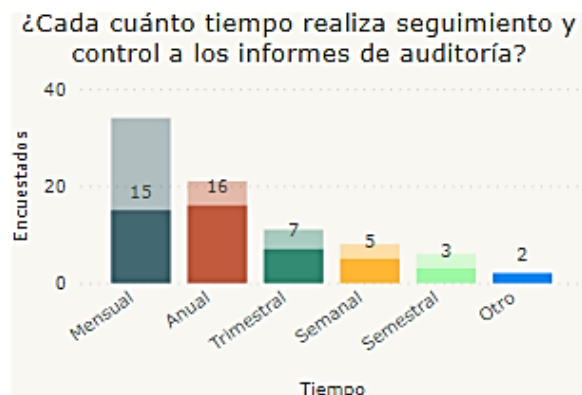
Se determina que de los 82 encuestados los resultados reflejan que, 34 auditores realizan seguimiento y control a los informes de auditoría de manera mensual, 21 mencionan que lo hacen de forma anual, 11 señalan que el seguimiento es trimestral, 8 de forma semanal, 6 semestralmente y solo 2 tienen respuestas diferentes, como las siguientes:

- Lo realiza la dirección de seguimiento.
- Depende de la cuenta o rubro al que se esté haciendo seguimiento.
- Varía en función del riesgo y del segmento al que pertenece la Cooperativa.
- No existe norma al respecto, estos dependen de cada una de las actividades como Auditor Interno, hasta el último informe que es el anual.
- El seguimiento y control es permanente.
- Depende del tipo de observaciones que se generaron.

Referente a estas acotaciones, para mostrar resultados mucho más específicos, se presentan las siguientes respuestas:

Figura 35

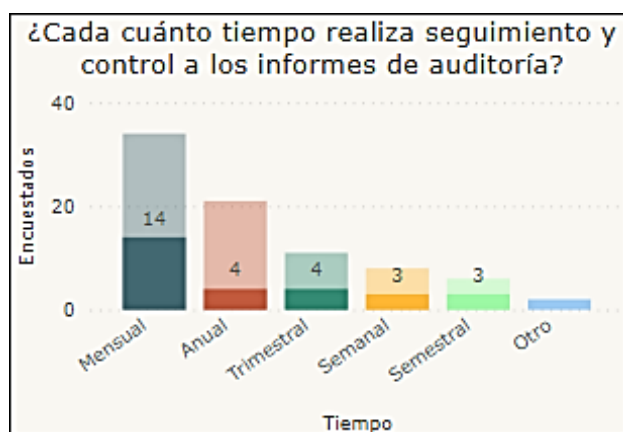
Audidores Externos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 15 auditores afirman que realizan seguimiento y control a los informes de auditoría de manera mensual, 16 mencionan que lo hacen de forma anual, 7 señalan que el seguimiento es trimestral, 5 de forma semanal, 3 semestralmente y solo 2 tienen una respuesta diferente.

Figura 36

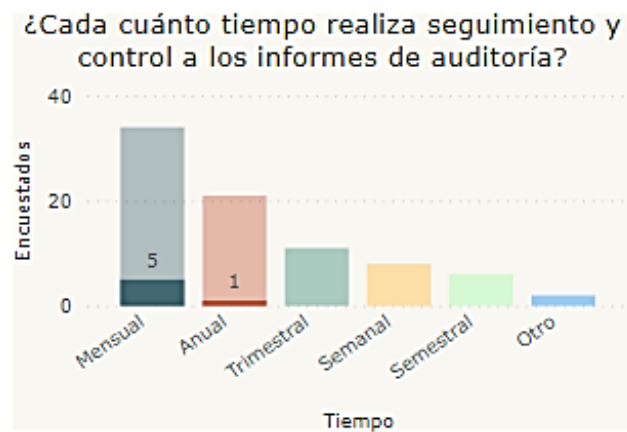
Audidores Internos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 14 auditores afirman que realizan seguimiento y control a los informes de auditoría de manera mensual, 4 mencionan que lo hacen de forma anual, 4 señalan que el seguimiento es trimestral, 3 de forma semanal, y 3 semestralmente.

Figura 37

Funcionarios Internos - Seguimiento y Control a los Informes de Auditoría



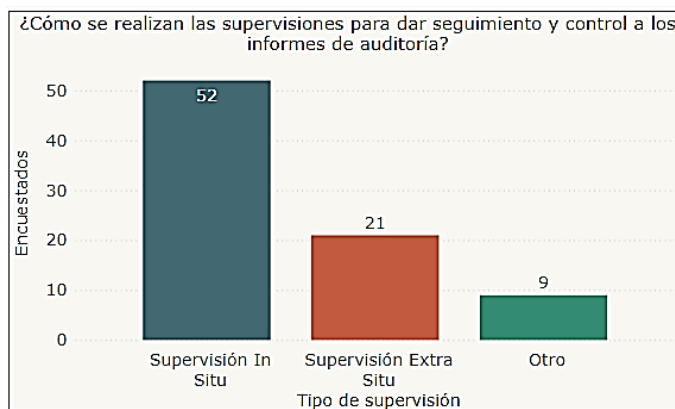
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 auditores afirman que realizan seguimiento y control a los informes de auditoría de manera mensual y 1 menciona que lo hacen de forma anual.

Consecuentemente se determina que, tanto para auditores internos y funcionarios de la SEPS, el tiempo estimado para realizar un seguimiento y control a los informes de auditoría es mensual y para auditores externos es anual.

10.- ¿Cómo se realizan las supervisiones para dar seguimiento y control a los informes de auditoría?

Figura 38

Proceso de Supervisión de Auditoría



Los encuestados evidencian que, para dar seguimiento y control a los informes de auditoría, 52 auditores realizan una Supervisión In Situ, 21 Supervisión Extra Situ y solo 9 eligieron otra opción, dado que parte de los encuestados justifican que la supervisión se debe realizar considerando lo siguiente:

- Se maneja un sistema de seguimiento.
- Como auditores externos, disponen de un equipo especializado y con experiencia para la realización de este servicio. La supervisión de este trabajo se halla a cargo del Senior de la Firma, del Encargado de la Auditoría y de los Asistentes.
- Se realiza tanto In Situ como Extra Situ.
- Mediante cumplimiento de los planes de acción.
- Depende de la recomendación emitida.
- Depende de las necesidades y el ente de control que realice la revisión.

Conforme a esto y a fin de evidenciar de mejor manera las respuestas de los encuestados, se presenta la siguiente información:

Figura 39

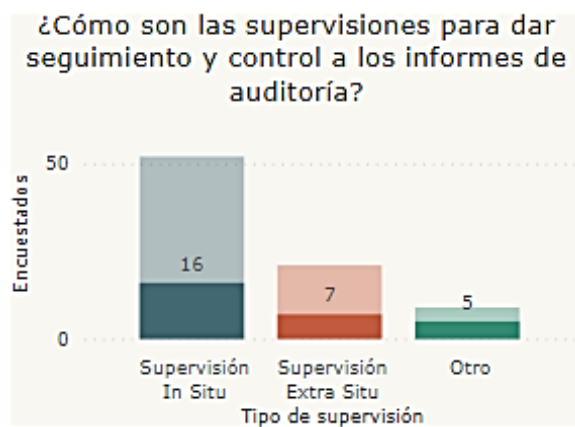
Auditores Externos - Proceso de Supervisión de Auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 34 auditores realizan una Supervisión In Situ, 11 Supervisión Extra Situ y solo 3 eligieron otra respuesta.

Figura 40

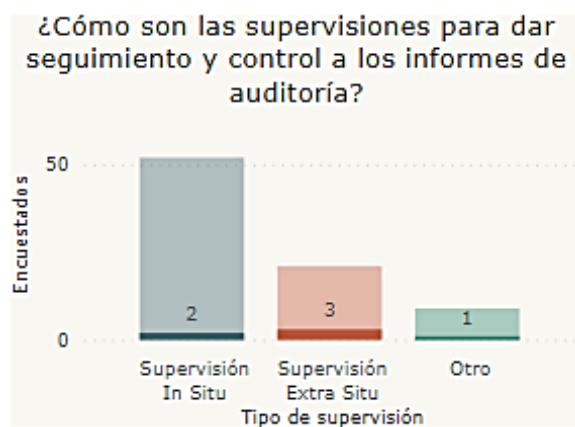
Audidores Internos - Proceso de Supervisión de Auditoría



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 16 auditores realizan una Supervisión In Situ, 7 Supervisión Extra Situ y solo 5 eligieron otra respuesta.

Figura 41

Funcionarios Internos - Proceso de Supervisión de Auditoría



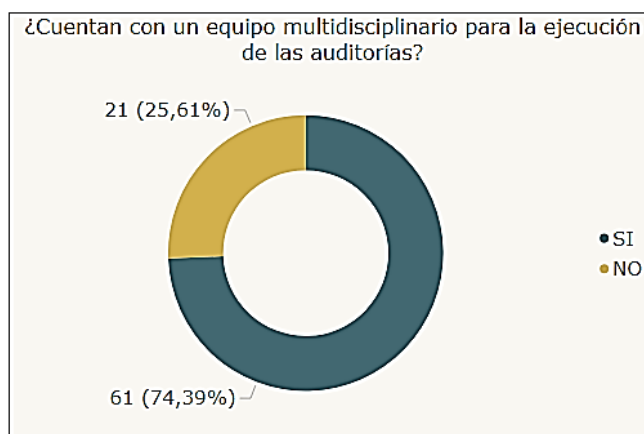
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 2 auditores realizan una Supervisión In Situ, 3 Supervisión Extra Situ y solo 1 eligió otra respuesta.

Consecuentemente se determina que, tanto para auditores internos como externos, se realiza una supervisión In Situ de los informes de auditoría. Por otra parte, los auditores internos funcionarios de la SEPS, establecieron que se realiza una supervisión Extra Situ.

11.- ¿Cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de las auditorías?

Figura 42

Equipo Multidisciplinario de Auditoría

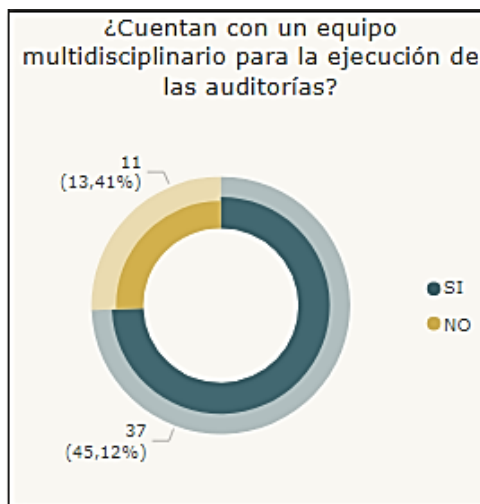


Los resultados demuestran que un 74,39% de los auditores encuestados afirman que, SI cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de las auditorías, mientras que un 25,61% menciona que NO disponen de uno, situación que se justifica dado que los auditores contratan los servicios externos de profesionales especializados en caso de requerirlos, tanto para realizar Auditorías Externas como Auditorías Informáticas.

Con el fin de demostrar resultados más detallados, se clasifican por el grupo de profesionales calificado por la SEPS, obteniendo las siguientes respuestas:

Figura 43

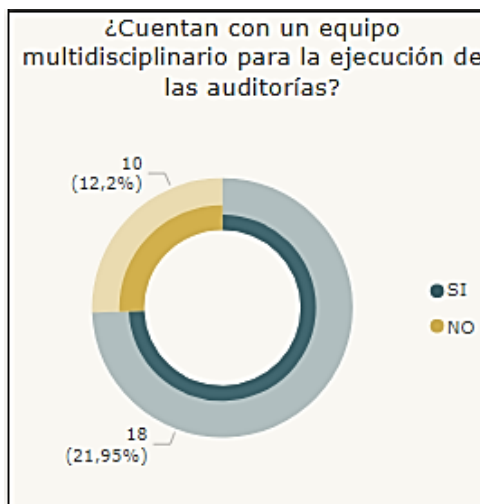
Audidores Externos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados, un 45,12% afirma que, SI cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de auditorías, por otra parte, un 13,41% menciona que NO disponen de uno.

Figura 44

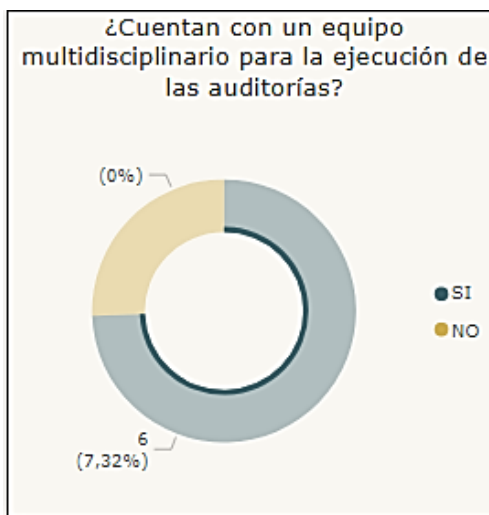
Audidores Internos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, un 21,95% afirma que, SI cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de auditorías, por otra parte, un 12,2% menciona que NO disponen de uno.

Figura 45

Funcionarios Internos - Equipo Multidisciplinario de Auditoría



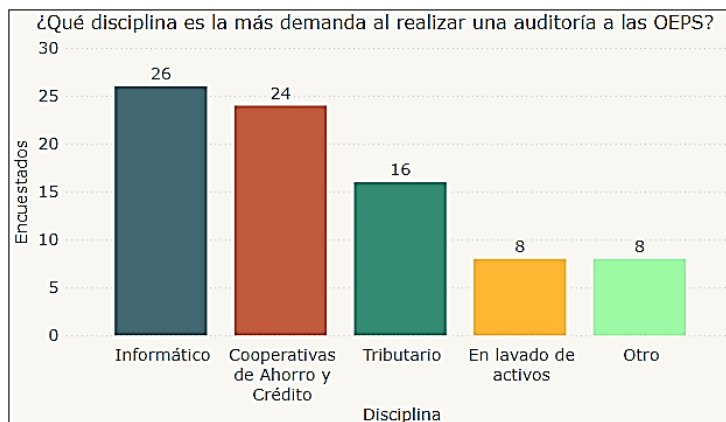
- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, el 7,32% afirma que, SI cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de auditorías.

En base a estos resultados se determina que auditores externos, internos y auditores internos funcionarios de la SEPS, SI cuentan con un equipo multidisciplinario para la ejecución de auditorías.

12.- En el caso de necesitar en el equipo de trabajo un perfil especializado, ¿Qué disciplina es la más demanda al realizar una auditoría a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria?

Figura 46

Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS



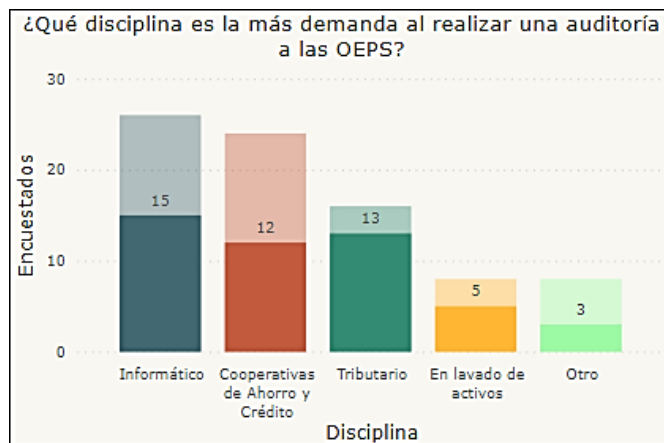
Al realizar una auditoría se puede requerir en el equipo de trabajo un perfil especializado, los resultados obtenidos demuestran que de los 82 encuestados, 26 afirman que la disciplina más demandada es la Informática, 24 que es un equipo especializado en Cooperativas de Ahorro y Crédito, 16 demandan conocimientos en lo Tributario, 8 en Lavado de Activos y 8 requieren de otro perfil como, Peritajes en Obra Civil (Construcciones), Abogado, en Riesgos, u otros procesos a nivel de todas las áreas de la organización.

Los encuestados manifiestan que la razón para no demandar ninguno de los perfiles de selección se debe a que, el equipo de Auditores está capacitado para el encargo de las distintas labores en cada cliente y de acuerdo con los servicios que preste, ya sean financieros, de gestión, de control de calidad, etc. La firma a cargo tiene todo el equipo necesario para atender en los distintos campos del servicio de auditoría externa, de empresas industriales, comerciales y todos los servicios que requieran los clientes.

Con el fin de segmentar las respuestas conforme a los grupos de auditores calificados para prestar sus servicios por la SEPS, se obtienen los siguientes resultados:

Figura 47

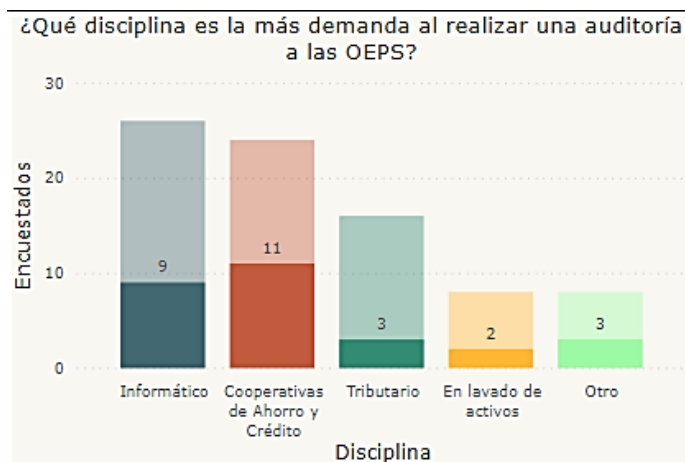
Audidores Externos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 15 afirman que la disciplina más demandada es la Informática, 12 que es un equipo especializado en Cooperativas de Ahorro y Crédito, 13 demandan conocimientos en lo Tributario, 5 en Lavado de Activos y 3 requieren de otro perfil.

Figura 48

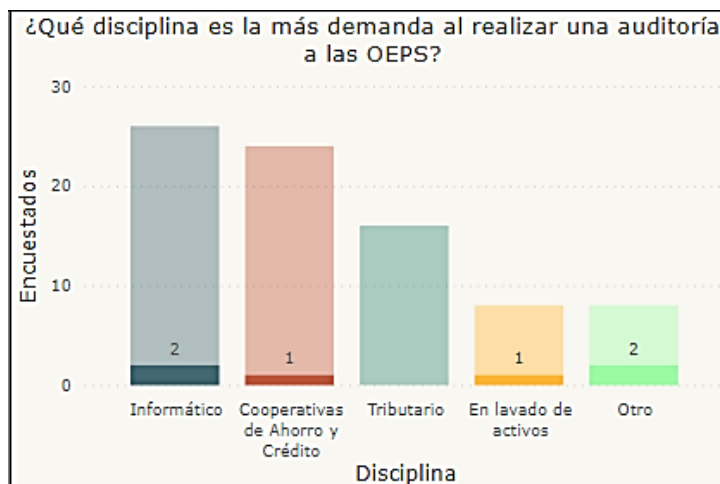
Audidores Internos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 9 afirman que la disciplina más demandada es la Informática, 11 que es un equipo especializado en Cooperativas de Ahorro y Crédito, 3 demandan conocimientos en lo Tributario, 2 en Lavado de Activos y 3 requieren de otro perfil.

Figura 49

Funcionarios Internos - Disciplina con mayor demanda al auditar OEPS



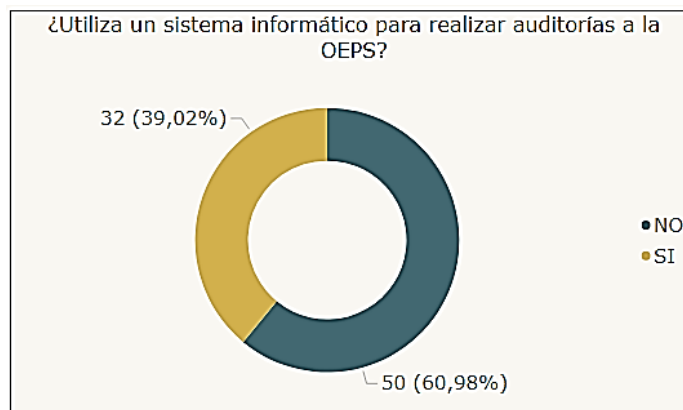
- De los 6 auditores internos funcionarios de la SEPS que fueron encuestados, 2 afirman que la disciplina más demandada es la Informática, 1 que es un equipo especializado en Cooperativas de Ahorro y Crédito, mencionan también que no demandan conocimientos en lo Tributario, solo 1 afirmó demandar la disciplina en Lavado de Activos y 2 requieren de otro perfil.

Consecuentemente se determina que, para auditores internos, externos y funcionarios de la SEPS, en su mayoría establecieron que los perfiles demandados son Informático, expertos en Cooperativas de Ahorro y Crédito, y Tributario.

13.- ¿Utiliza un sistema informático para realizar auditorías a la OEPS?

Figura 50

Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría



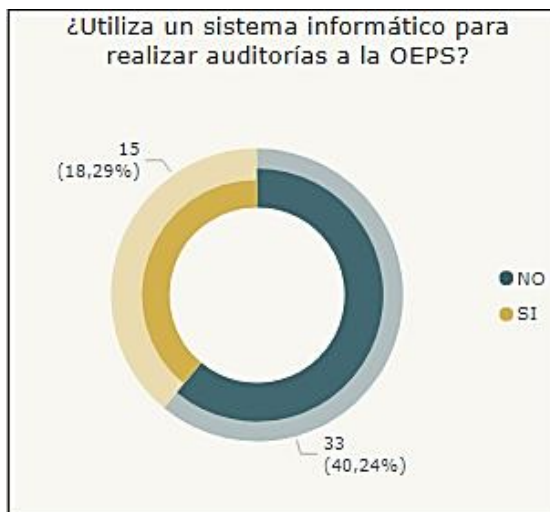
De los auditores encuestados, un 60,98% afirman que, NO utilizan sistemas informáticos para realizar auditorías, mientras que un 39,02% mencionan que SI tienen un proceso de auditoría sistematizado. Los auditores que dieron una respuesta afirmativa justifican su respuesta, alegando que hacen uso de programas como aplicativos office, el sistema de Auditoría Corporativa (SAC) y herramientas personalizadas.

Por otra parte, se menciona que el Auditor, sea este interno o externo, basa su análisis al sistema de cada cooperativa, y que no se podría tener otro sistema porque no existe uniformidad de sistemas informáticos en las cooperativas.

A fin de demostrar resultados más específicos se clasifican de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, que presentan las siguientes respuestas:

Figura 51

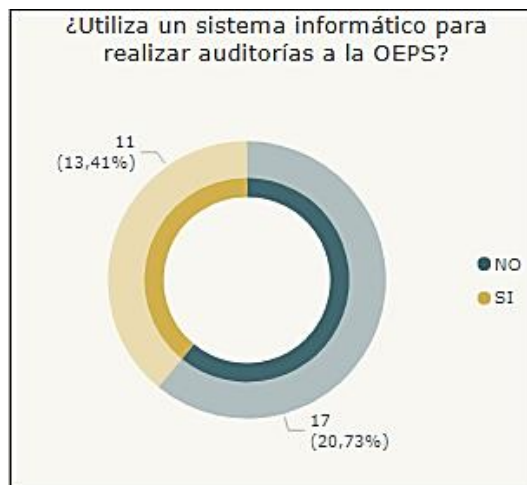
Audidores Externos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados un 40,24% afirma que, NO utilizan sistemas informáticos para realizar auditorías, mientras que un 18,29% mencionan que SI tienen un proceso de auditoría sistematizado.

Figura 52

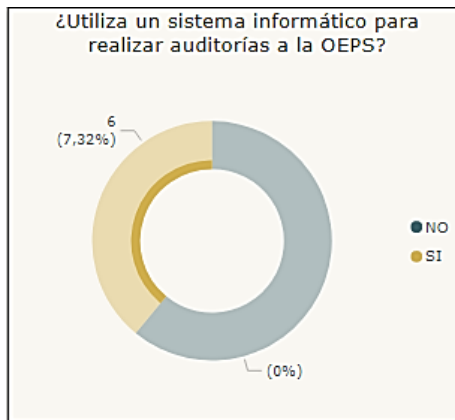
Audidores Internos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, un 20,73% afirma que, NO utilizan sistemas informáticos para realizar auditorías, mientras que un 13,41% menciona que SI tienen un proceso de auditoría sistematizado.

Figura 53

Funcionarios Internos - Uso de Sistemas Informáticos en Auditoría



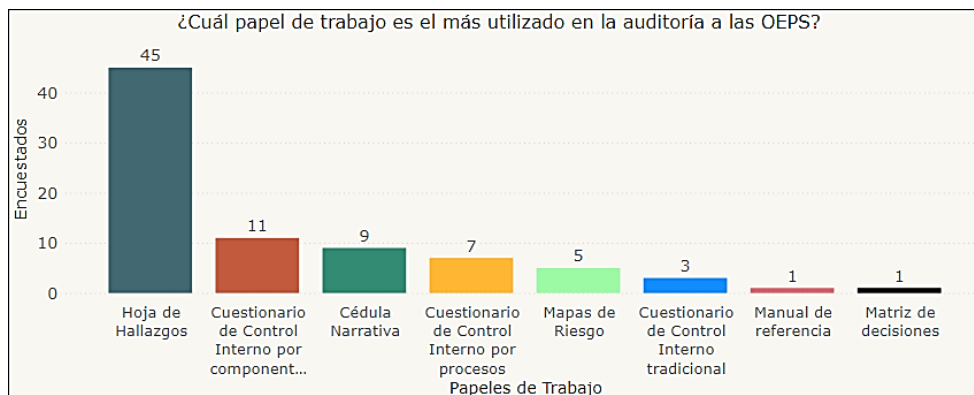
- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, el 7,32% afirman que SI tienen un proceso de auditoría sistematizado.

En base a los resultados se determina que la mayoría de los auditores internos y externos NO utilizan sistemas informáticos para realizar auditorías, por el contrario, los auditores internos funcionarios de la SEPS, SI llevan un proceso sistematizado de auditoría.

14.- De los siguientes papeles de trabajo que se emplean al realizar un examen de auditoría, ¿Cuál es el más utilizado?

Figura 54

Papeles de Trabajo de Auditoría

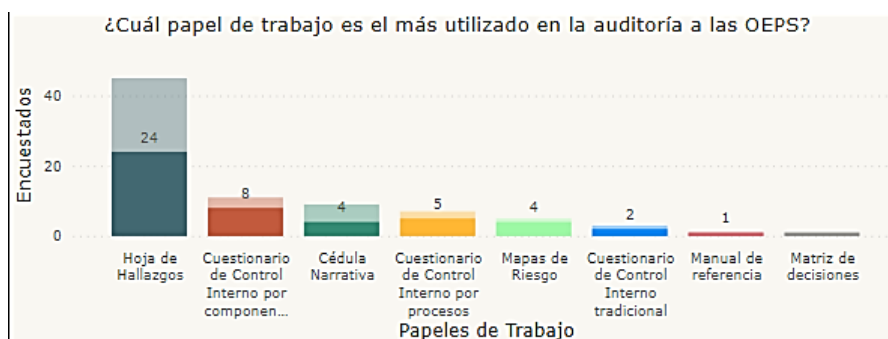


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 45 afirman que el papel de trabajo más utilizado para auditar a las OEPS son las hojas de hallazgos, 11 señalan el cuestionario de control interno por componentes, 9 las cédulas narrativas, 7 el cuestionario de control interno por procesos, 5 los mapas de riesgos, 3 el cuestionario de control interno tradicional, 1 el manual de referencia y 1 la matriz de decisiones.

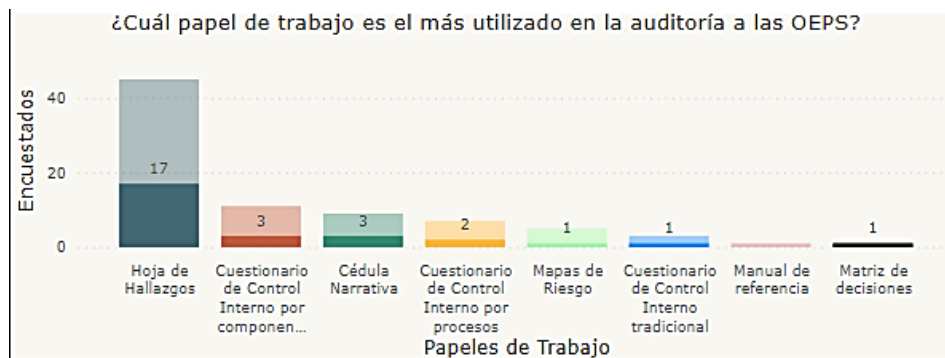
Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 55

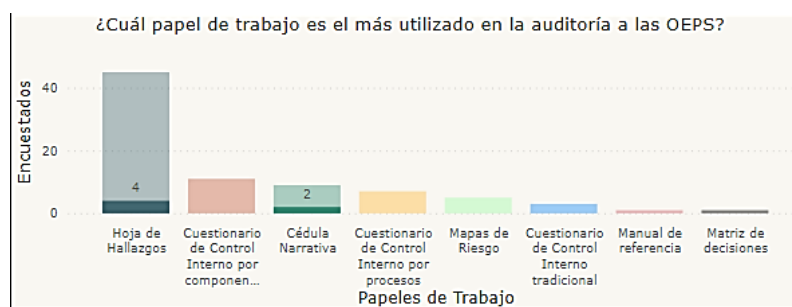
Audidores Externos - Papeles de Trabajo de Auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 24 afirman que el papel de trabajo más utilizado para auditar a las OEPS son las hojas de hallazgos, 8 señalan el cuestionario de control interno por componentes, 5 el cuestionario de control interno por procesos, 4 las cédulas narrativas, 4 los mapas de riesgos, 2 el cuestionario de control interno tradicional y 1 el manual de referencia. En este segmento no existió aceptación de la matriz de decisiones.

Figura 56*Audidores Internos - Papeles de Trabajo de Auditoría*

- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 17 afirman que el papel de trabajo más utilizado para auditar a las OEPS son las hojas de hallazgos, 3 señalan el cuestionario de control interno por componentes, 3 las cédulas narrativas, 2 el cuestionario de control interno por procesos, 1 los mapas de riesgos, 1 el cuestionario de control interno tradicional y 1 la matriz de decisiones. En este segmento no existió aceptación por el manual de referencia.

Figura 57*Funcionarios Internos - Papeles de Trabajo de Auditoría*

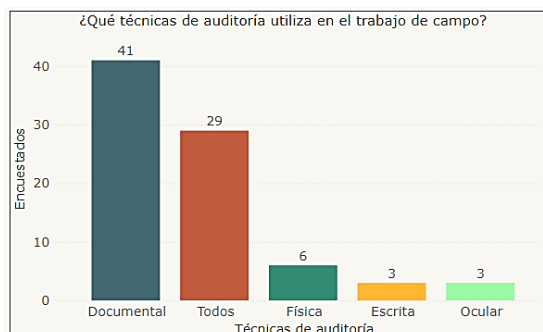
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 4 afirman que el papel de trabajo más utilizado para auditar a las OEPS son las hojas de hallazgos y 2 las cédulas narrativas. En este segmento no existió aceptación por el cuestionario de control interno por componentes, el cuestionario de control interno por procesos, mapas de riesgos, el cuestionario de control interno tradicional, el manual de referencia y la matriz de decisiones.

De esta manera se determina que el papel de trabajo más utilizado para auditar a las OEPS son las hojas de hallazgos.

15.- ¿Qué técnicas de auditoría utiliza en el trabajo de campo?

Figura 58

Técnicas de Auditoría

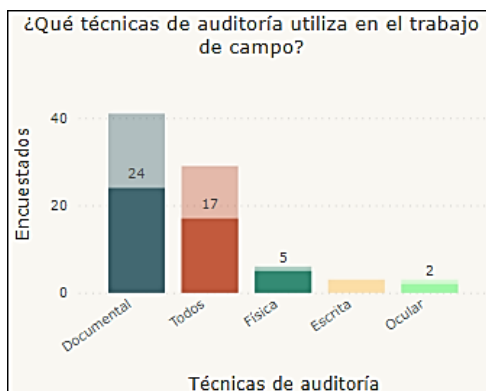


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 41 afirman que la técnica de auditoría más utilizada en el trabajo de campo es la documental, 29 señalan todas las técnicas (documental, física, escrita y ocular), 6 las físicas, 3 las escritas y 3 las oculares.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 59

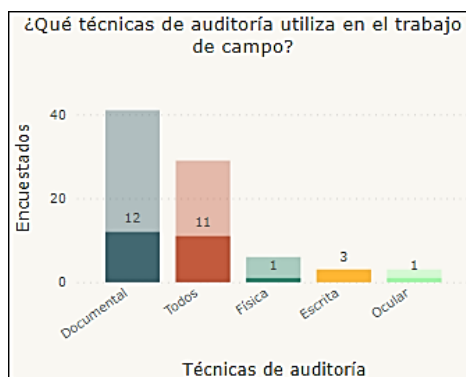
Auditores Externos - Técnicas de Auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 24 afirman que la técnica de auditoría más utilizada en el trabajo de campo es la documental, 17 señalan todas las técnicas (documental, física, escrita y ocular), 5 las físicas y 2 las oculares, dejando sin considerar como técnica individual a la escrita.

Figura 60

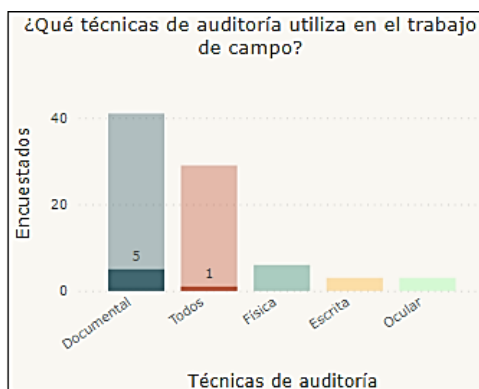
Auditores Internos - Técnicas de Auditoría



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 12 afirman que la técnica de auditoría más utilizada en el trabajo de campo es la documental, 11 señalan todas las técnicas (documental, física, escrita y ocular), 3 las escritas, 1 las físicas y 1 las oculares.

Figura 61

Funcionarios Internos - Técnicas de Auditoría



- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 afirman que la técnica de auditoría más utilizada en el trabajo de campo es la documental y 1 señala todas las técnicas (documental, física, escrita y ocular), dejando sin considerar como técnica individual a la física, escrita y ocular.

De esta manera se determina que la técnica de auditoría más utilizada en el trabajo de campo es la documental, o a su vez todas las técnicas en conjunto.

16.- ¿Qué tipos de evidencia son los más utilizados para sustentar hallazgos de auditoría?

Figura 62

Tipos de Evidencia de Auditoría

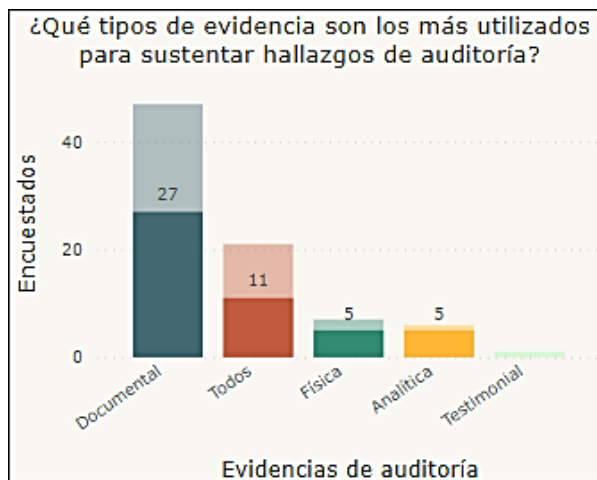


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 47 afirman que el tipo de evidencia más utilizado para sustentar hallazgos de auditoría es la documental, 21 señalan todas las evidencias (documental, física, analítica y testimonial), 7 las físicas, 6 las analíticas y 1 las testimoniales.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 63

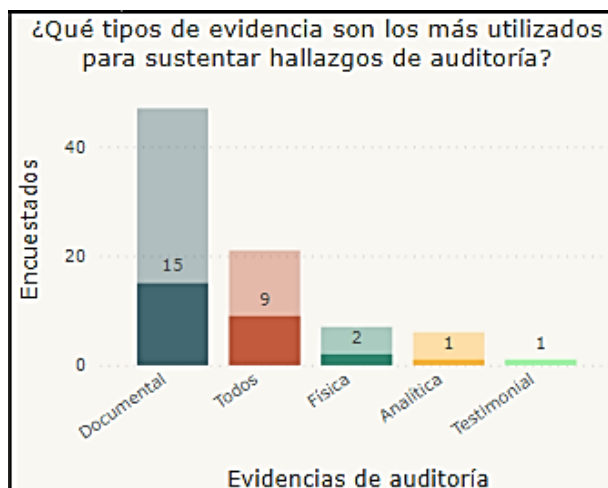
Audidores Externos - Tipos de Evidencia de Auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 27 afirman que el tipo de evidencia más utilizado para sustentar hallazgos de auditoría es la documental, 11 señalan todas las evidencias (documental, física, analítica y testimonial), 5 las físicas y 5 las analíticas, dejando sin considerar como evidencia individual la testimonial.

Figura 64

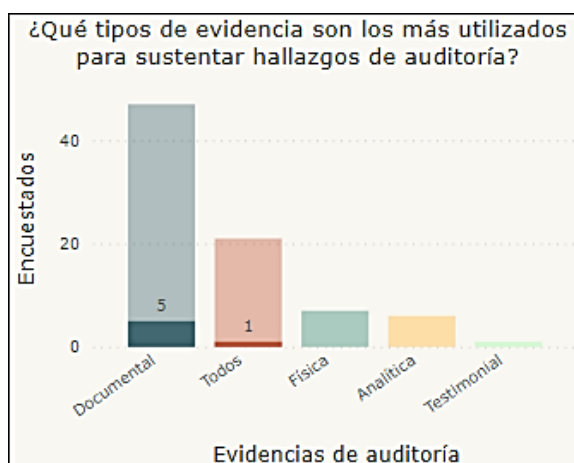
Audidores Internos - Tipos de Evidencia de Auditoría



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 15 afirman que el tipo de evidencia más utilizado para sustentar hallazgos de auditoría es la documental, 9 señalan todas las evidencias (documental, física, analítica y testimonial), 2 las físicas, 1 las analíticas y 1 las testimoniales.

Figura 65

Funcionarios Internos - Tipos de Evidencia de Auditoría



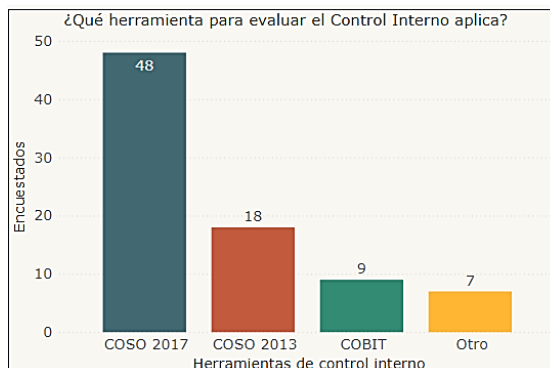
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 afirman que el tipo de evidencia más utilizado para sustentar hallazgos de auditoría es la documental y 1 señala todas las evidencias (documental, física, analítica y testimonial), dejando sin considerar como técnica individual a la física, analítica y testimonial.

De esta manera se determina que el tipo de evidencia más utilizado para sustentar hallazgos de auditoría es el documental, o a su vez todas las técnicas en conjunto.

17.- ¿Qué herramienta para evaluar el Control Interno aplica?

Figura 66

Herramientas de Control Interno

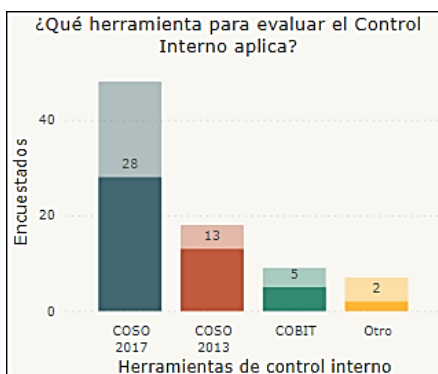


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 48 afirman que la herramienta más aplicada para evaluar el control interno es COSO 2017, 18 señalan que COSO 2013, 9 indican que COBIT y 7 Otra opción, en las cuales manifestaron herramientas como COCO y metodologías propias de las entidades, las cuales se guardan su derecho de privacidad.

Analizando las respuestas de acuerdo al segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 67

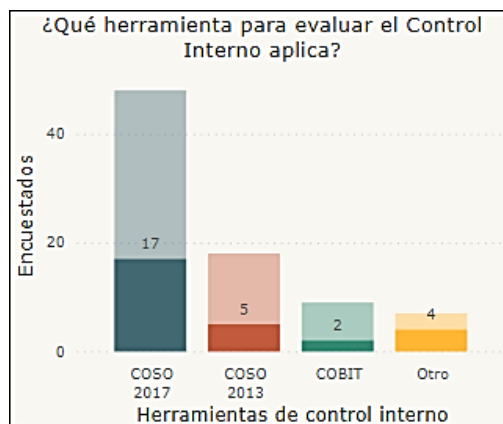
Auditores Externos - Herramientas de Control Interno



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 28 afirman que la herramienta más aplicada para evaluar el control interno es COSO 2017, 13 señalan que COSO 2013, 5 indican que COBIT y 2 Otra opción.

Figura 68

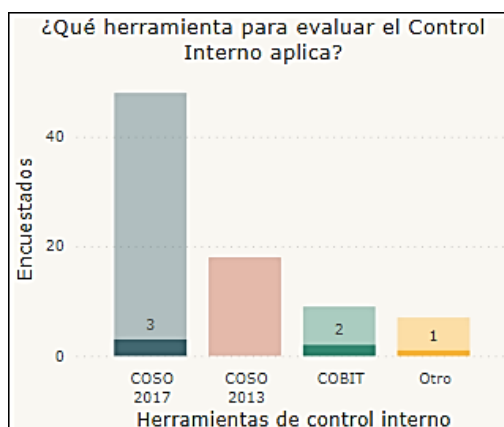
Auditores Internos - Herramientas de Control Interno



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 17 afirman que la herramienta más aplicada para evaluar el control interno es COSO 2017, 5 señalan que COSO 2013, 4 Otra opción y 2 indican que COBIT.

Figura 69

Funcionarios Internos - Herramientas de Control Interno



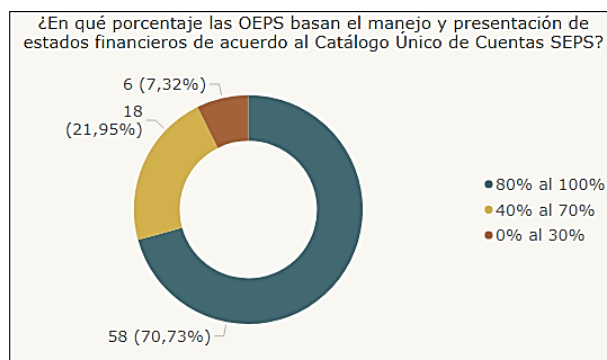
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 3 afirman que la herramienta más aplicada para evaluar el control interno es COSO 2017, 2 indican que COBIT y 1 Otra opción, dejando sin considerar como herramienta de control interno a COSO 2013.

De esta manera se determina que la herramienta más aplicada para evaluar el control interno es COSO 2017, seguido de COSO 2013.

18.- Conforme a los siguientes rangos, determine el porcentaje de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que se basan en el Catálogo Único de Cuentas con respecto al manejo y presentación de sus estados financieros.

Figura 70

Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros

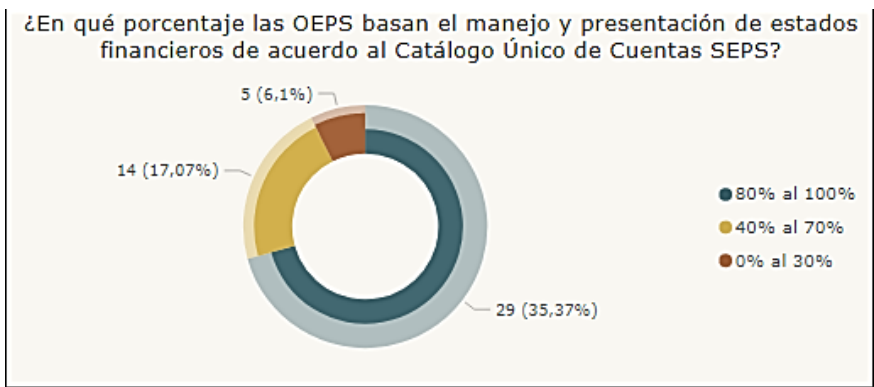


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 58 auditores que representan el 70,73% de la muestra, afirman que las OEPS se basan entre un 80% a 100% en el Catálogo Único de Cuentas de la SEPS para el manejo y presentación de sus estados financieros, 18 auditores que representan el 21,95% de la muestra indican que las OEPS se basan entre un 40% a 70%, y 6 auditores que representan el 7,32% de la muestra indican que las OEPS se basan entre un 0% a 30%.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 71

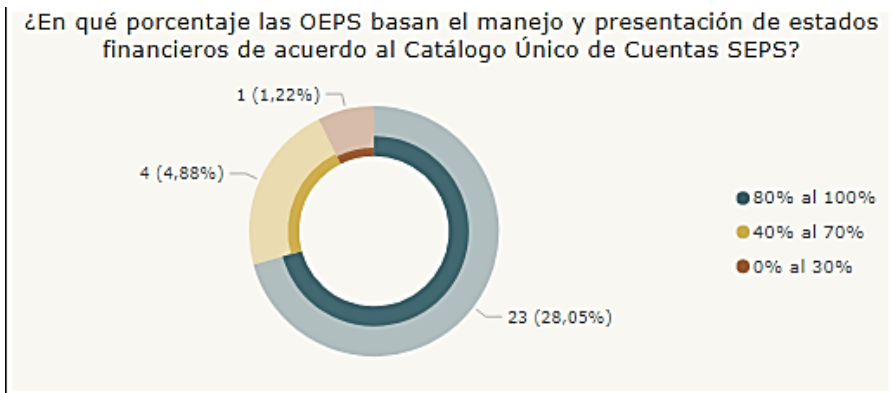
Auditores Externos - Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados, el 35,37% afirman que las OEPS se basan entre un 80% a 100% en el Catálogo Único de Cuentas de la SEPS para el manejo y presentación de sus estados financieros, el 17,07% que las OEPS se basan entre un 40% a 70%, y el 6,1% que las OEPS se basan entre un 0% a 30%.

Figura 72

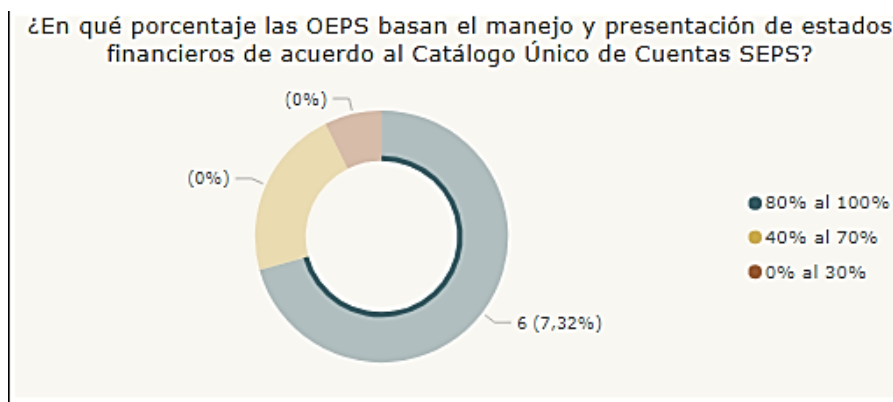
Auditores Internos - Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, el 28,05% afirman que las OEPS se basan entre un 80% a 100% en el Catálogo Único de Cuentas de la SEPS para el manejo y presentación de sus estados financieros, el 4,88% que las OEPS se basan entre un 40% a 70%, y el 1,22% que las OEPS se basan entre un 0% a 30%.

Figura 73

Funcionarios Internos - Catálogo Único de Cuentas para la presentación de Estados Financieros



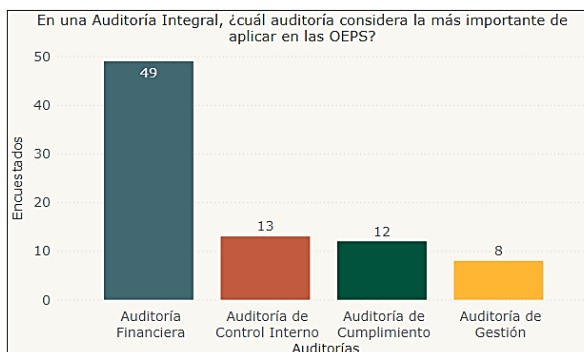
- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, el 7,32% afirman que las OEPS se basan entre un 80% a 100% en el Catálogo Único de Cuentas de la SEPS para el manejo y presentación de sus estados financieros.

De esta manera se determina que las OEPS se basan entre un 80% a 100% en el Catálogo Único de Cuentas de la SEPS, lo que significa que están en un rango considerable de cumplimiento de la normativa con respecto al manejo y presentación de sus estados financieros.

19.- En su opinión, dentro de una Auditoría Integral, ¿Cuál auditoría considera la más importante de aplicar en las OEPS?

Figura 74

Auditoría Integral para OEPS

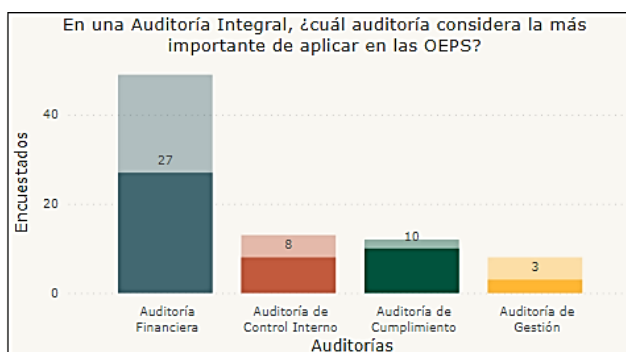


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 49 consideran que la auditoría financiera es la más importante de aplicar en las OEPS en una auditoría integral, 13 señalan a la auditoría de control interno, 12 a la auditoría de cumplimiento y 8 a la auditoría de gestión.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 75

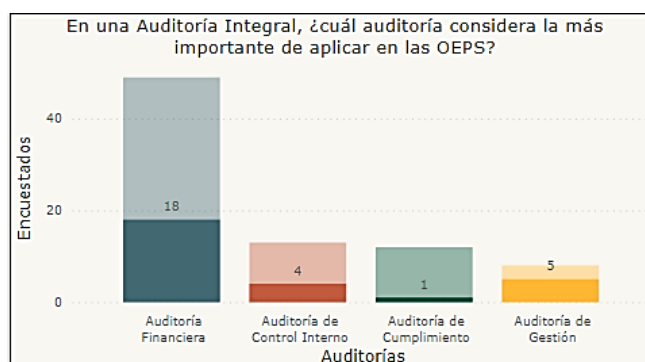
Auditores Externos - Auditoría Integral para OEPS



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 27 consideran que la auditoría financiera es la más importante de aplicar en las OEPS en una auditoría integral, 10 señalan a la auditoría de cumplimiento, 8 a la auditoría de control interno y 3 a la auditoría de gestión.

Figura 76

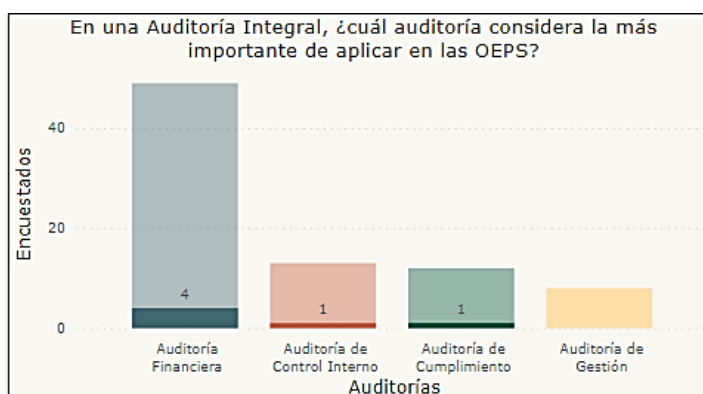
Audidores Internos - Auditoría Integral para OEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 18 consideran que la auditoría financiera es la más importante de aplicar en las OEPS en una auditoría integral, 5 señalan a la auditoría de gestión, 4 a la auditoría de control interno y 1 a la auditoría de cumplimiento.

Figura 77

Funcionarios Internos - Auditoría Integral para OEPS



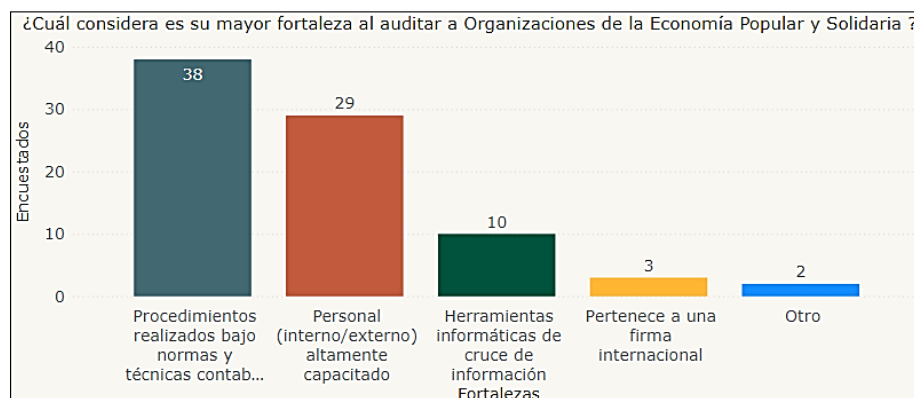
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 4 consideran que la auditoría financiera es la más importante de aplicar en las OEPS en una auditoría integral, 1 señala a la auditoría de control interno y 1 a la auditoría de cumplimiento, dejando sin considerar a la auditoría de gestión.

De esta manera se determina que la auditoría financiera es la más importante de aplicar en las OEPS en una auditoría integral.

20.- De las siguientes opciones seleccione, ¿Cuál considera es su mayor fortaleza al auditar a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria?

Figura 78

Fortalezas al auditar OEPS

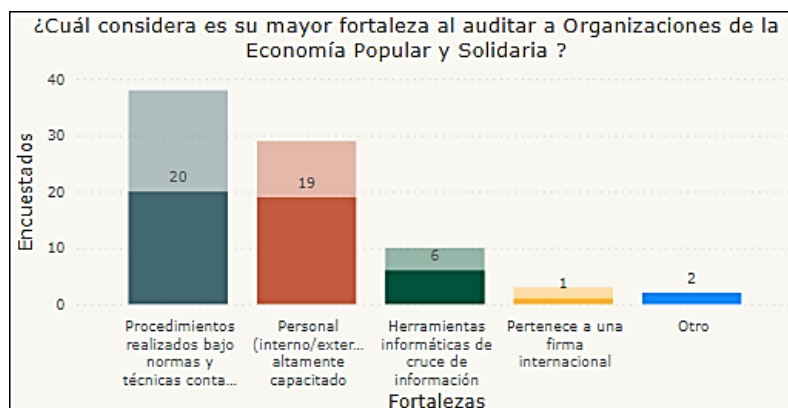


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 38 consideran que su mayor fortaleza al auditar a OEPS son los procedimientos realizados bajo normas y técnicas contables, 29 el personal (interno/externo) altamente capacitado, 10 las herramientas informáticas de cruce de información, 3 pertenecer a una firma internacional y 2 otra opción, en las cuales manifestaron como fortalezas los conocimientos técnicos y contables del profesional encargado de la auditoría y la experiencia adquirida por haber trabajado en la SEPS.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 79

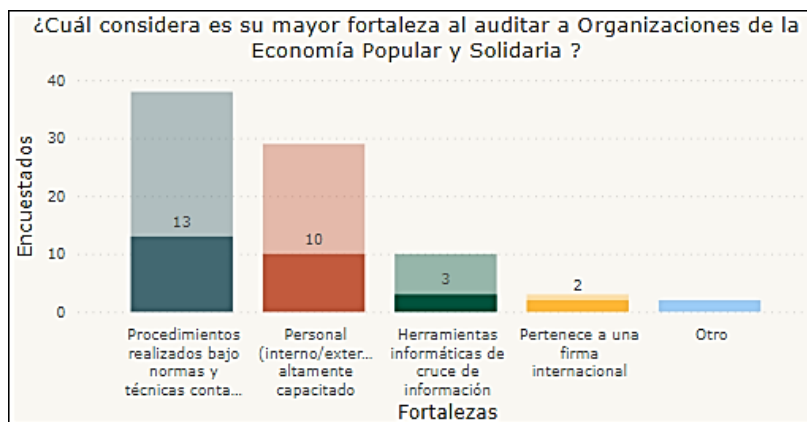
Auditores Externos - Fortalezas al auditar OEPS



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 20 consideran que su mayor fortaleza al auditar a OEPS son los procedimientos realizados bajo normas y técnicas contables, 19 el personal (interno/externo) altamente capacitado, 6 las herramientas informáticas de cruce de información, 2 otra opción y 1 pertenecer a una firma internacional.

Figura 80

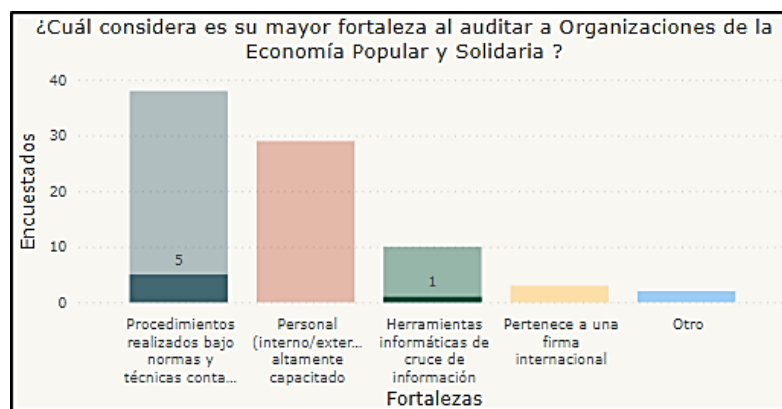
Auditores Internos - Fortalezas al auditar OEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 13 consideran que su mayor fortaleza al auditar a OEPS son los procedimientos realizados bajo normas y técnicas contables, 10 el personal (interno/externo) altamente capacitado, 3 las herramientas informáticas de cruce de información y 2 pertenecer a una firma internacional.

Figura 81

Funcionarios Internos - Fortalezas al auditar OEPS



- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 consideran que su mayor fortaleza al auditar a OEPS son los procedimientos realizados bajo normas y técnicas contables, y 1 las herramientas informáticas de cruce de información, dejando sin considerar como fortaleza al personal (interno/externo) altamente capacitado y a pertenecer a una firma internacional.

De esta manera se considera que la mayor fortaleza de los encuestados al auditar a OEPS son los procedimientos realizados bajo normas y técnicas contables.

21.- De las siguientes opciones seleccione, ¿Cuál considera es su mayor debilidad al auditar Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria?

Figura 82*Debilidades al auditar OEPS*

En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 29 consideran que su mayor debilidad al auditar a OEPS es el recurso tiempo, 25 los recursos informáticos limitados, 13 el presupuesto, 10 el sector de supervisión amplio y 5 otra opción, en las cuales manifestaron como debilidades que no existe personal de apoyo en áreas estratégicas a auditar, no existe claridad en la normativa, desconocimiento de la ley por parte de los Directivos y falta de cultura en ejecución en el cumplimiento de recomendaciones de Informes de Auditorías.

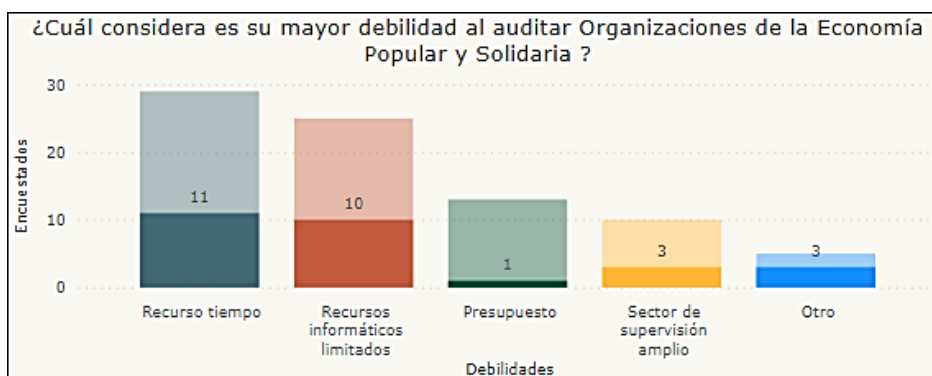
Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 83*Auditores Externos - Debilidades al auditar OEPS*

- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 14 consideran que su mayor debilidad al auditar a OEPS es el recurso tiempo, 14 los recursos informáticos limitados, 12 el presupuesto, 6 el sector de supervisión amplio y 2 otra opción.

Figura 84

Audidores Internos - Debilidades al auditar OEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 11 consideran que su mayor debilidad al auditar a OEPS es el recurso tiempo, 10 los recursos informáticos limitados, 3 el sector de supervisión amplio, 3 otra opción y 1 el presupuesto.

Figura 85

Funcionarios Internos - Debilidades al auditar OEPS



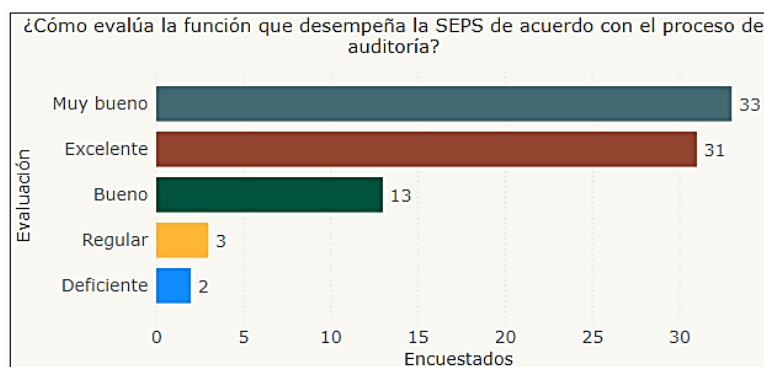
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 4 consideran que su mayor debilidad al auditar a OEPS es el recurso tiempo, 1 los recursos informáticos limitados y 1 el sector de supervisión amplio, dejando sin considerar como debilidad al presupuesto.

De esta manera se considera que la mayor debilidad de los encuestados al auditar a OEPS es el recurso tiempo.

22.- ¿Cómo evalúa la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría?

Figura 86

Función de la SEPS en el proceso de auditoría

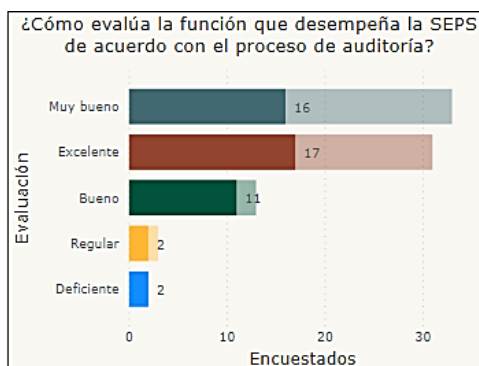


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 33 evalúa la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría como muy buena, 31 excelente, 13 buena, 3 regular y 2 deficiente.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 87

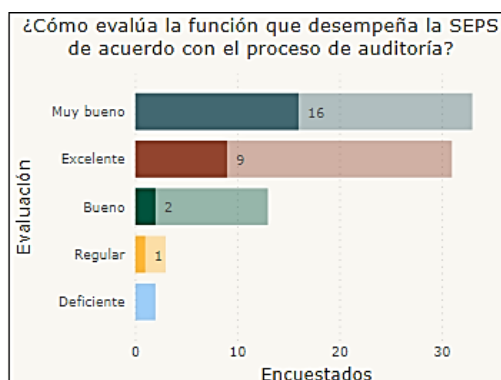
Auditores Externos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 17 evalúan la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría como excelente, 16 muy buena, 11 buena, 2 regular y 2 deficiente.

Figura 88

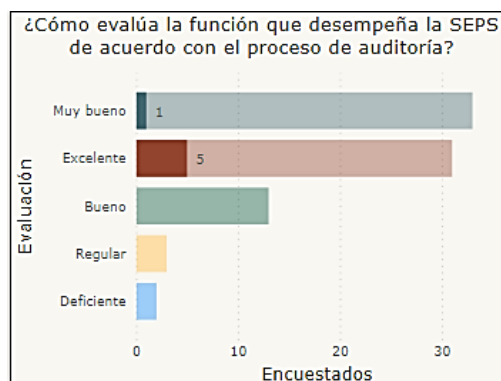
Auditores Internos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 16 evalúan la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría como muy buena, 9 excelente, 2 buena, 1 regular y sin considerarla como deficiente.

Figura 89

Funcionarios Internos - Función de la SEPS en el proceso de auditoría



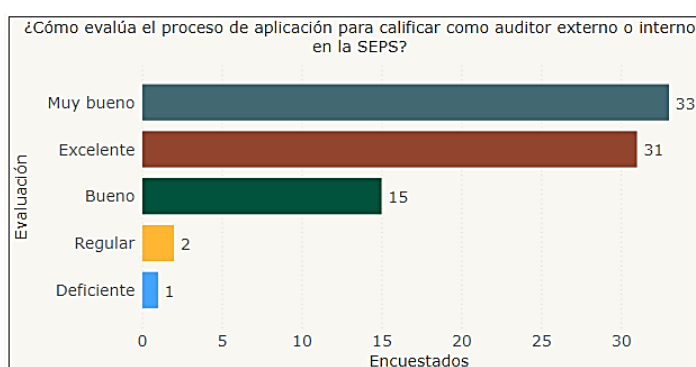
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 5 evalúan la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría como excelente y 1 muy buena, sin considerarla como buena, regular o deficiente.

De esta manera se evalúa la función que desempeña la SEPS de acuerdo con el proceso de auditoría como muy buena.

23.- ¿Cómo evalúa el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS?

Figura 90

Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS

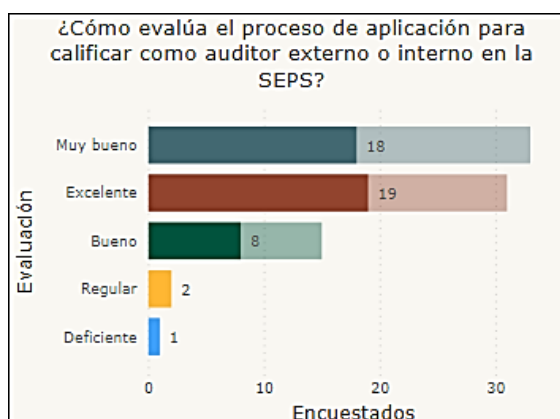


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 33 evalúan el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS como muy bueno, 31 excelente, 15 bueno, 2 regular y 1 deficiente.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 91

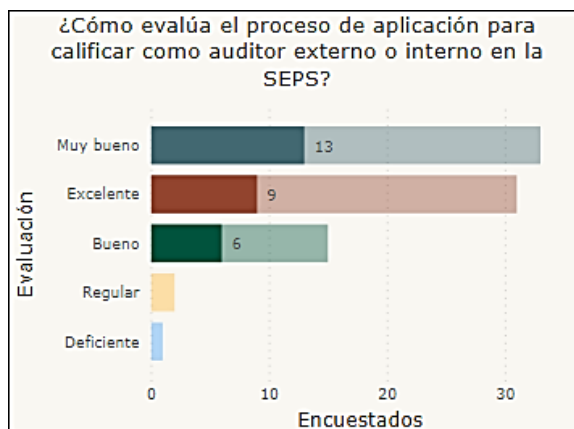
Auditores Externos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS



- De los 48 encuestados como universo de auditores externos, 19 evalúan el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS como excelente, 18 muy bueno, 8 bueno, 2 regular y 1 deficiente.

Figura 92

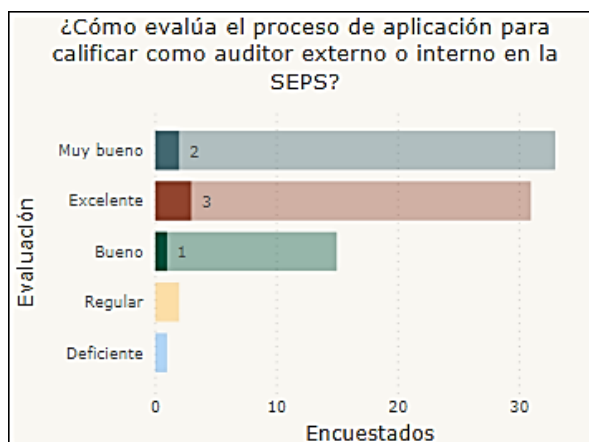
Audidores Internos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS



- De los 28 encuestados como universo de auditores internos, 13 evalúan el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS como muy bueno, 9 excelente, 6 bueno, sin considerarlo como regular y tampoco deficiente.

Figura 93

Funcionarios Internos - Proceso de aplicación para calificar como auditor en la SEPS



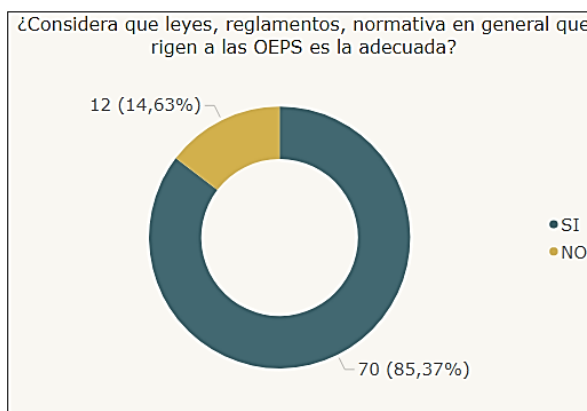
- De los 6 encuestados como universo de auditores internos funcionarios de la SEPS, 3 evalúan el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS como excelente, 2 muy bueno, 1 bueno, sin considerarlo como regular y tampoco deficiente.

De esta manera se evalúa el proceso de aplicación para calificar como auditor externo o interno en la SEPS como excelente y muy bueno.

24.- ¿Considera que leyes, reglamentos, normativa en general que rigen a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria es la adecuada?

Figura 94

Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS

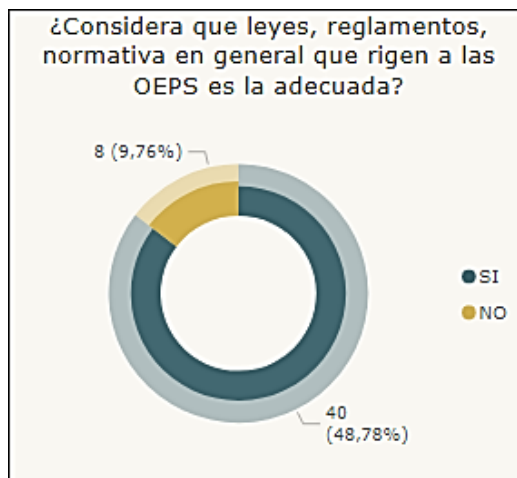


En base a los resultados obtenidos, de un universo de 82 encuestados, 70 que representan el 85,37% de la muestra afirman que, SI consideran que las leyes, reglamentos y normativa en general que rigen a las OEPS es la adecuada, 12 que representan el 14,63% de la muestra señalan que NO.

Analizando las respuestas de acuerdo con el segmento diferenciador de calificaciones de auditores, se obtuvieron los siguientes resultados:

Figura 95

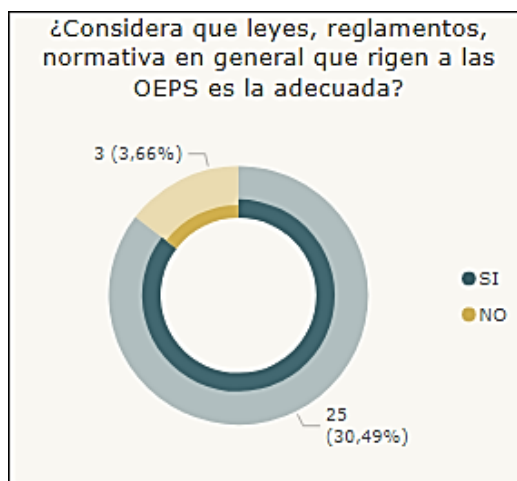
Audidores Externos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rigen a las OEPS



- De un universo de 58,54% de auditores externos encuestados, el 48,78% afirman que, SI consideran que las leyes, reglamentos y normativa en general que rigen a las OEPS es la adecuada, el 9,76% señala que NO.

Figura 96

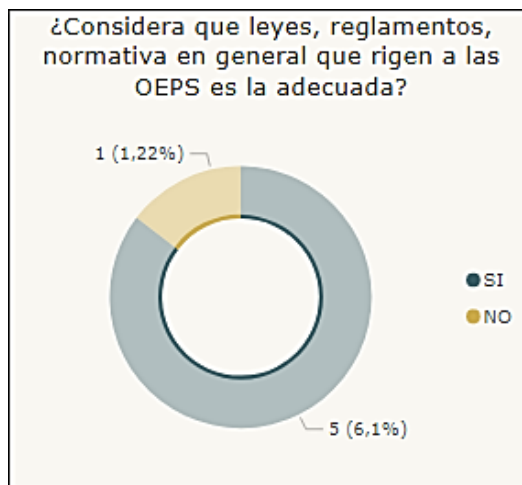
Audidores Internos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS



- De un universo de 34,15% de auditores internos encuestados, el 30,49% afirman que, SI consideran que las leyes, reglamentos y normativa en general que rigen a las OEPS es la adecuada, el 3,66% señala que NO.

Figura 97

Funcionarios Internos - Leyes, Reglamentos y Normativa en general que rige a las OEPS



- De un universo de 7,32% de auditores internos funcionarios de la SEPS, el 6,1% afirman que, SI consideran que las leyes, reglamentos y normativa en general que rigen a las OEPS es la adecuada, el 1,22% señala que NO.

A pesar que el porcentaje de aceptación de las leyes, reglamentos y normativa es elevado, los encuestados que contestaron con una negativa argumentaron que falta normativa a crear y no existe el interés por hacerlo, además de que hay aspectos que deberían ir de acorde a la realidad de las OEPS, así como facilitar los procesos de aprobación y requerimientos de autorización para el desarrollo de actividades o permisos que se requieren. Finalmente, también se mencionó que hay un exceso de normas que complican la gestión de las entidades de este sector.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones

- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como ente regulador del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, califica a los profesionales que desempeñan la función de auditoría en las siguientes tres clasificaciones; Auditores Internos como Funcionarios de la SEPS, Auditores Internos de las OEPS y Auditores Externos o Firmas de Auditoría que presten sus servicios en este sector.
- El diagnóstico preliminar, como el punto de partida de una auditoría, se enfoca principalmente en conocer a la organización y su entorno, con la finalidad de identificar los aspectos que deben ser evaluados, en base a políticas internas, leyes, reglamentos y normas que la rigen. Los Funcionarios de la SEPS se basan en la evaluación que realiza la Intendencia Nacional de Riesgos, los Auditores Internos en la información que reflejan los indicadores administrativos y financieros; y, Auditores Externos en el principio de negocio en marcha, para medir el nivel de riesgos que presentan las entidades del sector de la economía popular y solidaria, en base a lo cual realizan el diagnóstico.
- La primera fase de auditoría es la planificación, esta se desarrolla en base a la información que se establece en el diagnóstico preliminar, se realiza un análisis de la efectividad del control interno que tienen las entidades, para lo cual, se determina el equipo de auditoría para realizar el trabajo, este debe ser multidisciplinario dadas las exigencias del trabajo de campo, además, se establece un tiempo para realizarla, por lo general esta planificación toma de 1 a 2 meses, considerando como

- factor de incidencia el tamaño de la organización a ser auditada, en base a la misma, se determina la profundidad de las pruebas a realizarse.
- La segunda fase de auditoría es la ejecución, el auditor procede a obtener información que refleje la realidad de las áreas objeto de examen, mediante el uso de diferentes técnicas que le permitan obtener evidencias. Los profesionales determinaron que una de las técnicas más utilizadas es la documental, debido a que, en este sector se enfatiza el uso de los “entregables”, documentación que refleja la legalidad e integridad de la información, misma que sirve como sustento de los papeles de trabajo, siendo la Hoja de Hallazgos uno de los más utilizados por los auditores calificados. Por lo general ejecutar la auditoría toma como mínimo de 1 a 2 meses y como máximo de 3 a 4 meses en realizarse, las variaciones del tiempo van a depender del tamaño de la OEPS o de las cuentas que se analicen.
 - La tercera fase de auditoría es la comunicación de resultados, esta es una fase de socialización a los involucrados en la auditoría, que por lo general se realiza en un tiempo estimado de 1 a 2 meses, en la que intervienen la gerencia de la organización, el Consejo de Administración, el Consejo de Vigilancia y la SEPS como ente regulador. El auditor plantea la opinión final, puede ser sin salvedades, con salvedades, adversa o existen casos de una abstención de opinión si no se obtuvo la suficiente evidencia de auditoría financiera; en caso de otras auditorías (de control interno, cumplimiento o gestión) y otros exámenes especiales que se realicen, depende de los procedimientos y objetivos determinados en la orden de trabajo planificada para ese control. Cuando existen hallazgos se cargan al Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS, buscando se planteen medidas correctivas que coadyuven a solucionarlos mediante un Plan de Acción.
 - La cuarta fase de auditoría es el seguimiento y control, el cual es realizado por la Dirección Nacional de Seguimiento de la SEPS de manera mensual, esta dirección

- es la encargada de evaluar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría, realizados tanto por la misma, así como por auditores externos e internos, esto es con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Plan de Acción, en caso de presentarse incumplimiento, la SEPS determina sanciones por responsabilidad administrativa, civil culposa o indicios de responsabilidad penal.
- Parte fundamental de una auditoría es contar con personas altamente capacitadas en aspectos informáticos, los auditores basan sus procedimientos bajo normas y técnicas contables, sin embargo, los recursos informáticos limitan su accionar, el cual está basado en las leyes y normativas emitidas por la SEPS.
 - En lo referente al desarrollo de una auditoría integral, los profesionales consideran que, al momento de auditar a las OEPS, se pone mayor énfasis al desarrollo de una Auditoría Financiera, esto debido a la naturaleza del sector, en el cual se ejercen actividades de intermediación financiera y lo componen en su mayoría Cooperativas de Ahorro y Crédito.
 - La SEPS no presenta en su página web información actualizada de los catastros de auditores internos y externos calificados, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Recomendaciones

- La SEPS motivará a los auditores calificados a especializarse en conocimientos de tecnologías de la información y comunicación, a fin de contar con un equipo multidisciplinario que contribuya al logro de los objetivos propuestos por las OEPS.
- El auditor calificado por la SEPS, realizará el diagnóstico preliminar con la finalidad de conocer a las entidades a ser auditadas independientemente de su nivel de riesgo, es necesario revisar aspectos técnicos, legales, administrativos, financieros y demás, que no limiten el trabajo de auditoría.

- El auditor calificado por la SEPS, tomará en cuenta que el tiempo destinado a la planificación de la auditoría depende de factores como la experiencia del auditor, habilidades y competencias, el segmento al cual pertenece la OEPS, el tamaño de la entidad, el equipo de auditoría y las políticas internas. Además, es necesario llevar a cabo el análisis de control interno con herramientas actuales como el COSO 2017, entre otros.
- El auditor calificado por la SEPS, tomará en cuenta que el tiempo destinado a la ejecución del trabajo de auditoría, está influenciado por el tipo de cuenta a analizar, en base a la investigación realizada, es necesario poner mayor énfasis en cuentas como Certificados de Aportación y Depósitos, esto permitirá llevar un mayor control de las OEPS.
- El auditor calificado por la SEPS, tomará en cuenta que el tiempo destinado a la comunicación de resultados depende de factores como el cronograma establecido en el Plan de Trabajo, en el caso de una auditoría interna, y en el caso de auditoría externa, de acuerdo al contrato de servicios profesionales. Es necesario determinar el tipo de auditoría realizada, en base a esto se emitirán las opiniones o criterios por parte del auditor, según corresponda.
- Mantener actualizado el Manual del Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS, con el objetivo de capacitar e informar a los usuarios internos y externos, con respecto a la gestión de envío de información, ingreso de hallazgos, planes de acción y seguimiento de recomendaciones de auditoría.
- En la actualidad las organizaciones contarán con sistemas automatizados con tecnología avanzada que permita optimizar el factor tiempo para ejecutar las actividades, lo que permitirá la fácil comunicación con las áreas involucradas dentro

de una organización, por lo que la máxima autoridad realizará la toma de decisiones de forma oportuna; observando lo siguiente:

- Tanto SEPS como auditores internos y externos utilizarán sistemas informáticos con tecnología avanzada que permitan desarrollar auditorías a las OEPS, con el fin de adaptarse a las nuevas necesidades del sector.
- La SEPS dispondrá a los órganos de control pertinentes, establezcan y presenten propuestas de nuevas normativas que permita regular los procesos relacionados a la Tecnología y Seguridad de la Información de las OEPS.
- El auditor calificado por la SEPS tomará en cuenta que, en la ejecución de una auditoría integral, además de considerar importante el enfoque de Auditoría Financiera por la naturaleza del sector, es necesario, la aplicación de auditorías enfocadas en el control interno, el cumplimiento y la gestión, a fin de evaluar todos los posibles riesgos que se puedan presentar en las OEPS.
- La SEPS como institución pública cumplirá con el principio de transparencia, para que la información que presente en su página web, sea confiable y actualizada permanentemente, a fin de que no exista confusión en sus usuarios internos y externos.

Bibliografía

- ACNUR. (2017). *Comité Español del ACNUR*. Obtenido de https://eacnur.org/blog/ventajas-y-caracteristicas-del-cooperativismo-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/
- Alianza Cooperativa Internacional. (2018). Obtenido de <https://www.ica.coop/es/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- Arias, I. (2018). Auditoría un enfoque de Gestión. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 4.
- Audicas. (2016). *Auditoría de cooperativas. Aspectos a tener en cuenta*. Obtenido de <https://www.audicas.es/auditoria-de-cooperativas-aspectos-a-tener-en-cuenta/#:~:text=%E2%80%93%20Al%20igual%20que%20las%20dem%C3%A1s%20de%20la%20ley%20de%20cooperativas.>
- Bautista, E. (2009). *Auditoría Integral*. Obtenido de Servicio Infoaeca: <https://www.aeca.es/old/buscador/infoaeca/articulospecializados/pdf/auditoria/pdfauditoria/19.pdf>
- Biler, S. (2017). Auditoria - Elementos esenciales. *Dominio de las Ciencias*, 142.
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2022). *¿Qué es una persona natural?* Obtenido de <https://www.ccb.org.co/Preguntas-frecuentes/Tramites-registrales/Que-es-una-persona-natural>
- Carrillo, A. (2015). *Población y Muestra*. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/oca/view/20.500.11799/35134/1/secme-21544.pdf>
- Cedeño-Vera, A., Bravo-Giler, M., & Zambrano-Zambrano, M. (2020). *Modelo para medir la afectación de la cartera de crédito en función de su comportamiento luego del terremoto del 2016: Caso Cooperativa Comercio LTDA*. Obtenido de Polo del Conocimiento: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1333/2393>
- Cevallos Bravo, M. V., & Latorre Aizaga, F. L. (2016). *El papel del auditor contable*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5833535>
- Clavería-Navarrete, A. C. (2020). *La auditoría externa contable como herramienta para detectar problemas financieros en las empresas*. Obtenido de Polo del Conocimiento: <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1697/3258>
- Código Orgánico Monetario y Financiero. (2018). Obtenido de <https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/COMF.pdf>
- Coelho, F. (2020). *Significados*. Obtenido de <https://www.significados.com/metodologia-de-la-investigacion/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2021). *Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008*. Obtenido de Tercer Suplemento del Registro Oficial 377, 25-I-2021: <https://www.defensa.gob.ec/wp->

content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Contraloría General del Estado. (2020). *Auditoría Gubernamental*. Obtenido de <https://www.contraloria.gob.ec/Informativo/NuestrosServicios/AuditoriaGubernamental>

Cuellar, G. (2009). *Teoría General de la Auditoría y Revisión Fiscal*. Obtenido de http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Teor%C3%ADa%20general%20de%20la%20auditor%C3%ADa%20y%20revisor%C3%ADa%20fiscal_concepto%20universal%20de%20auditor%C3%ADa.pdf

Era Group. (2020). *¿Qué Es Una Muestra Representativa?* Obtenido de <https://eragroup.eu/que-es-una-muestra-representativa/>

Escudero, J. M. (2022). *Herramientas y técnicas para la auditoría informática*. Obtenido de IEDGE Business School: <https://www.iedge.eu/juan-manuel-escudero-herramientas-tecnicas-para-la-auditoria-informatica#:~:text=Entrevistas,Herramientas%20de%20auditor%C3%ADa%20inform%C3%A1tica,trazas%20%20software%20de%20interrogaci%C3%B3n>.

García Reyes, K., Prado Vite, E., Salazar Cantuñi, R., & Mendoza Rodríguez, J. (2018). *Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador y su incidencia en la conformación del Capital Social (2012-2016)*. Obtenido de Revista Espacios: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n28/a18v39n28p32.pdf>

Hernández P., O. (2016). *La auditoría interna y su alcance ético empresarial*. Obtenido de Actualidad Contable Faces: <https://www.redalyc.org/pdf/257/25746579003.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. México D.F.: McGraw Hill .

Hernández, S., & Avila, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Obtenido de <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>

Kvale, S. (2012). *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*. Madrid: Ediciones Morata.

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (2018). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20actualizada%20noviembre%202018.pdf/66b23eef-8b87-4e3a-b0ba-194c2017e69a>

Loyola, C. (2014). *Curso: Auditoría Gubernamental y Normas de Control Interno*. Obtenido de Sección 4: Técnicas y Procedimientos de Auditoría: https://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3487_tecnicas_y_procedimientos_de_auditoria.pdf

Luque, G. A., & Peñaherrera, M. J. (8 de abril de 2021). *Cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador: el desafío de ser cooperativas*. Obtenido de REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos: <https://revistas.ucm.es/index.php/REVE/article/view/73870/4564456556694>

- Martínez, R., & Fernández, A. (2008). *Árbol de Problema y Áreas de Intervención*. Obtenido de https://serviciosenlinea.comfama.com/contenidos/servicios/Gerenciasocial/html/Cursos/Cepal/memorias/CEPAL_Arbol_Problema.pdf
- Martínez, V. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de investigación*. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/36745474/Metodos__tecnicas_e_instrumentos_de_investigacion_1-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1642982381&Signature=K93rDfwysX5Omfb0rSK53eoPa-F-nA6Suxk5Z~R2g2q~nMaec8jIYLA5Nwd2sRdpMqY9o70sUFgAbqh3pPgXh~FGNPOVBe~DZvFer0s
- Mellado, F. (23 de Julio de 2019). *Mellado & Asociados Consulting*. Obtenido de ¿Qué es el alcance de una investigación?: <https://mellado1.com/2019/07/23/que-es-el-alcance-de-una-investigacion/>
- Ministerio de la Producción . (2022). Obtenido de <https://www.produce.gob.pe/index.php/cooperativas/que-es-una-cooperativa>
- Otero, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf
- Ramírez, A. (2017). *Auditoría Integral*. Bogotá: Fondo Editorial Areandino.
- Registro Civil . (2019). *Código Civil*. Obtenido de https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion_del_Codigo_Civil.pdf
- Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (4 de agosto de 2020). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/REGLAMENTO%20GENERAL%20DE%20LA%20LEY%20ORGANICA%20DE%20ECONOMIA%20POPULAR%20Y%20SOLIDARIA%20agosto2020.pdf/66c4825b-cf79-4aa1-b995-1739be63bee3>
- Ruiz Rivera, M. J., & Lemaître, A. (2016). *Economía solidaria en el Ecuador: institucionalización y tipos de organizaciones*. Obtenido de Ciências Sociais Unisinos: <https://www.redalyc.org/pdf/938/93849899002.pdf>
- Santa Cruz Marín, M. (2014). *El control interno basado en el modelo COSO*. Obtenido de REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE CONTABILIDAD: https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/832
- Silva, A. G. (2019). *Factores motivacionales que inciden en la rotación de personal en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6645/1/T2872-MDTH-Orbe-Factores.pdf>
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2013). *Reglamento especial para calificación de auditores internos y externos de las organizaciones bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de

RESOLUCIÓN No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-011:

<https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Calificacio%CC%81n+auditor es.pdf/daed3dd2-c69f-4890-9497-07dcebe2ebd4?version=1.0&previewFileIndex=>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2013). *RESOLUCIÓN No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-001*. Obtenido de Reglamento especial para calificación de auditores internos y externos de las organizaciones bajo control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:
<https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/Calificacio%CC%81n+auditor es.pdf/daed3dd2-c69f-4890-9497-07dcebe2ebd4?version=1.0&previewFileIndex=>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2016). *Catálogo Único de Cuentas (CUC)*. Obtenido de RESOLUCIÓN No SEPS-IGT-ISF-ITICA-IGJ-2016-226:
<https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/2RESOLUCION%20SEPS%20IGT%20ISF%20ITICA%20IGJ%202016%20226.pdf/49cc8c63-8da3-416f-ab63-78568c39b211>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2017). *Norma General de Control para la aplicación del proceso de Auditoría Interna en las Cooperativas y Organismos de Integración Representativa del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria*. Obtenido de RESOLUCIÓN No. SEPS-IGT-ISNF-IGJ-2017-001: <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/25522/SEPS-IGT-ISNF-IGJ-2017-001.pdf/22894f4f-7cbd-4c46-a976-e6fa8dbb0c06>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/noticia-medio?el-rol-de-la-superintendencia-de-economia-popular-y-solidaria>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/noticia-medio?-nuevos-bancos-comunales-y-cajas-de-ahorro-para-otorgamiento-de-creditos->

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2019). *Plan Estratégico 2019-2022*. Obtenido de https://www.seps.gob.ec/documents/20181/888238/Plan_Estrat%C3%A9gico_2019-2022.pdf/25fe5f5f-5424-4a79-a235-115c7902d8f5?version=1.0

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2020). *Rendición de Cuentas*. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/documents/20181/1026889/Rendici%C3%B3n+Cuentas+2020.pdf/4cc3c161-e0eb-482d-bd84-a8e6edd5bdda?version=1.0>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2022). *Conoce que es la Economía Popular y Solidaria (EPS)*. Obtenido de <https://www.seps.gob.ec/interna?conoce-la-eps>

Tapia Iturriaga, C. K., Mendoza Nigenda, S., Castillo Prieto, S., & Guevara Rojas, E. D. (2019). *Fundamentos de Auditoría*. Obtenido de Aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría:

https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_es&id=4TLfDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT2&dq=Que+es+Auditor%C3%ADa&ots=HebTEmvzU8&sig=9btbNunUeqBOUbl0tw1fFKL8lyU#v=onepage&q=Que%20es%20Auditor%C3%ADa&f=false

- Torres Peñafiel, N., Fierro López, P. E., & Alonso Alemán, A. (enero-junio de 2017). *Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador*. Obtenido de Economía y Desarrollo: <https://www.redalyc.org/pdf/4255/425553381014.pdf>
- Torres, M., Paz, K., & Salazar, F. (2015). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Obtenido de <http://148.202.167.116:8080/jspui/bitstream/123456789/2817/1/M%c3%a9todos%20de%20recolecti%c3%b3n%20de%20datos%20para%20una%20investigaci%c3%b3n.pdf>
- Vega, U. S. (enero-junio de 2016). *La política de Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Una visión de su gubernamentalidad*. Obtenido de Otra Economía, vol. 10, n. 18: https://dhls.hegoa.ehu.eus/uploads/resources/5461/resource_files/57_Vega_EPS_Ecuador_gubernamentalidad.pdf
- Villardefrancos, M., & Rivera, Z. (2006). *La auditoría como proceso de control: concepto y tipología*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1814/181418190004.pdf>
- Welsch, G., Hilton, R., & Gordon, P. (2005). *Presupuestos: planificación y control*. Obtenido de Pearson educación: https://books.google.es/books?hl=es&lr=lang_es&id=mbobGfzJ5-YC&oi=fnd&pg=PR14&dq=el+control&ots=HUW0YHTAKL&sig=qhYg2Fb-RLrbEA8ZFc11PNXiGO0#v=onepage&q=el%20control&f=false
- Zamorano, J. (2013). *Vida Científica Boletín Científico de la Escuela Preparatoria No. 4*. Obtenido de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/prepa4/n2/m4.html>
- Zona Legal. (2021). *Norma de Control de Auditoría en Organizaciones Economía Popular*. Obtenido de <https://www.zonalegal.net/uploads/documento/20.63%20NORMA%20DE%20CONTROL%20DE%20AUDITORIA%20EN%20ORGANIZACIONES%20ECONOMIA%20POPULAR.pdf>

